

JULIO ZARRALUQUI

Y ANGEL MARSÁ

SANTIAGO ALBA

EL HOMBRE

EL SÍMBOLO

HESPERIA

LIBROS HISPANICOS

PLAZA LOS SITIOS, 10

ZARAGOZA

D. G. C. L.
A

SANTIAGO ALBA

C.B. 1117470
t. 95900

JULIO ZARRALUQUI y ANGEL MARSÁ

FIGURAS DE ESPAÑA

Santiago Alba

El hombre. El símbolo

LIBRO QUE RESUME LA VIDA
DE ESTE POLÍTICO ESPAÑOL,
DE CONCEPCIÓN TAN RECIA-
MENTE EUROPEA



COMPañÍA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES, S. A.
Príncipe de Vergara, 42 y 44
MADRID

R. 73484

ES PROPIEDAD

ANTONIO LÓPEZ, Impresor, Calle del Olmo, 8.—Barcelona

*A la reciedumbre ciu-
dana de Joaquín Costa y a
la honestidad republicana
de Basilio Paraíso, que for-
maron con Santiago Alba
el triunvirato de Unión
Nacional, como devoción a
programas y a conductas.*

PROLOGO

La figura de Alba.—El hombre.—El símbolo

La vida política de España, truncada en estos seis largos años de Dictadura, da nuevamente relieve, en un primer plano de acusadas perspectivas, a la personalidad por tantos conceptos ilustre de don Santiago Alba y Bonifaz.

El insigne político castellano, tan reciamente castellano que lleva en sí la más destacada cualidad de raza como es la ambición expansiva, la de nuestros mayores, los conquistadores de mundos, es también, y a pesar de esta herencia racial, el más europeo de los políticos españoles. Hombre de ambiciones, pero en la más excelsa consagración del vocablo, porque son de aquellas que nos guían en un afán de perpetuas superaciones, tiene un perfil espiritual más propio que de la nuestra, de la raza sajona.

Acusado y perseguido públicamente cuando la Dictadura advino, solapadamente después, su actitud durante el exilio fué todo lo callada y hosca que le dictara su amarillenta meseta castellana, pero también todo lo despreciativa y fría que hubiera sido, indudable-

mente, la de cualquier otro político europeo de talla superior o mundial. Esto es, la antítesis perfecta de su implacable perseguidor, el general-dictador Primo de Rivera — el “mundano imaginativo”, según la certera definición de Lerroux —, movido siempre de exaltaciones momentáneas, de ramalazos del instante, en una configuración más propia y privativa que de un jefe de Gobierno, de un cacique rural o de un político localista.

Ninguno de los españoles, en el destierro, aceptó la ilegal situación de derecho en que se hallaban, sin exteriorizar en actos su protesta. Unos, como Ortega y Gasset, por medio de violentas acusaciones impresas; otros, en forma tan espectacularmente rebelde como Sánchez Guerra, lleno también, como el ex dictador, de resolutivas vehemencias meridionales. (No olvidemos que el ex jefe de los conservadores históricos es, asimismo, hijo del claro y pesado cielo andaluz). En cambio, Alba, en un silencio, roto apenas aún, esperó sentado, como el árabe fatalista, a la puerta de su tienda, abierta en el corazón de la capital del mundo, que tal y no otra es París, para ver pasar el cadáver de su enemigo, que al fin pasó inexorablemente, primero el de la Dictadura, el del propio dictador después. Y en ese mismo instante, que era aquel en que la España retrotraída en varios siglos iniciaba la marcha hacia su normalidad constitucional y política, el nombre de Santiago Alba, aureolado no sólo por la justicia histórica, sino también por aquella que del pueblo dimana, en un fallo inapelable de su soberanía, vuelve a irradiar en la vida pública del país con el

prestigio de sus bien ganados merecimientos.

Porque todo en Alba fué tesonera voluntad de triunfo, de un triunfo nada fácil, porque no tuvo padre ni suegro que fuese un encumbrado personaje de esta política española, tan zafiamente familiar. Fué labor de trabajo y energía en una ascensión rectilínea y sin desmayos que, comenzada con acusados rasgos en sus años mozos, no ha terminado aún, para bien de España, que tiene en el político castellano-europeo un gobernante de positivas eficiencias.

Toda su vida, esa vida profunda e intensa de Santiago Alba, fué un combate continuo en el que cada día se engrandecía más, y se engrandecía porque nunca fué combatido como lo fueron la casi totalidad de sus adversarios, esto es, por sus procedimientos, sino por su obra, por la realidad justiciera—y también dura y amarga para las viejas normas políticas—de su propia obra.

En su defensa—la de su obra y la de su claro y recio izquierdismo parlamentario — acreditó su hombría. Pero no era bastante. Era preciso más. Y aún vinieron los días de la máxima amargura para que Santiago Alba, “todo un hombre”, como el personaje ejemplar de Unamuno, elevase su hombría hasta consagrarla como un símbolo.

* * *

Y ya tenemos de nuevo en España a don Santiago Alba. A don Santiago Alba, el silencioso.

Durante su breve estancia en Barcelona — ¿dónde fué a parar la paletada de lodo del 13 de septiembre?— se ha podido convencer el señor Alba de cuáles son los sentimientos de nuestro pueblo, burdamente mixtificados, en aquélla y en otras muchas ocasiones, por quienes, fingiendo servirle, le hacen víctima de su inicua explotación. Se habla, claro está, de los personajes que estaban tras cortina mientras el autor responsable escribía al dictado el tristemente célebre documento calumniador.

Pero a la opinión, a la conciencia nacional, por desorientada que parezca estar, no se la engaña fácilmente. Y así hemos podido ver cómo don Santiago Alba, en sus breves jornadas barcelonesas—paréntesis en el destierro voluntario del gobernante ejemplar—, superando el heroísmo de su silencio magnífico, ganaba todas las batallas de la estimación pública frente al vencimiento definitivo de los que convirtieron la calumnia anónima y solapada en arma política.

La estancia del señor Alba en Barcelona—apoteosis de una admiración unánime para el hombre íntegro, víctima de la más atroz de las injusticias—tiene ese claro simbolismo eternamente reproducido a través de todas las Edades y de todos los pueblos, según el cual la verdad triunfa a la larga sobre la mentira, la virtud sobre la infamia, la razón sobre la fuerza, el silencio noble y sereno sobre la bravuconería palabrera, la rectitud de conciencia sobre la astucia mal intencionada.

Símbolo altísimo el de don Santiago Alba, vuelto a la patria con un prestigio aún más sólido que el que disfrutaba cuando se fué,

perseguido por la torpe inconsciencia de uno y la iniquidad de otros.

Ahora, Cataluña en masa, como España entera, han reparado gallardamente la vileza de aquel "uno" y de estos "otros". Estos "otros"—el "uno" ya no cuenta —que se han mostrado al país en toda su pequeñez moral, y que jamás lograrán de quienes creyeron en la leyenda de la anticatalanidad del señor Alba, tan hábilmente explotada, que sigan comulgando con ruedas de molino.

CAPITULO I

NACIMIENTO Y JUVENTUD

Sus padres, sus hermanos. — Sus primeros estudios. — Alba, abogado. — Iniciaciones de energía

Nació Santiago Alba en la ciudad de Zamora, el día 23 de diciembre de 1872, siendo sus padres don César Alba, eminente abogado que representó en Cortes al distrito de Villalpando, formando en el grupo de Germán Gamazo, y doña Obdulia Bonifaz, dama de superior entendimiento, que vive todavía para satisfacción del hijo amado.

Del matrimonio de don César Alba y doña Obdulia Bonifaz, quebrado prontamente por fallecimiento del primero, hecho acaecido cuando Santiago Alba contaba doce años, hubieron, a más de éste, otros seis hijos, dos varones y cuatro hembras, de las cuales fallecieron también dos de las hermanas, doña María y doña Obdulia, casadas ya, y don Enrique, el primogénito, que fué senador del Reino y secretario de la Alta Cámara.

Los restantes hermanos de don Santiago son la marquesa del Albaicín, doña Elvira de

Bustamante y el comandante de artillería don César, que, haciendo honor a su viejo abuelo liberal, fué uno de los que hubieron de abandonar el Cuerpo al serles impuesto a los artilleros el humillante juramento de sumisión a la Dictadura.

Aunque nacido en Zamora, vivió Alba en Valladolid desde sus primeros años. Allí fué donde cursó las primeras letras; allí también donde el liberalismo de Alba, innato, instintivo, asoma en el rasgo precoz, apenas conocido, de negarse, a los diez años de edad, a vestir la boina decretada como prenda reglamentaria por un Colegio, que abandonó, pisoteando bravamente el odiado indumento en el que veía un símbolo reaccionario, y allí, por último, donde hizo toda la carrera de Derecho, incluso el Doctorado, que obtuvo en aquella Universidad el año 1891, con la máxima calificación y premio en casi todas las asignaturas. Su hoja de estudios es honra de la vieja Universidad vallisoletana.

Y, sin embargo, durante esta juventud laboriosa, en la que ya se iniciaba un espíritu lleno de audacias en la expresión batalladora de su pluma periodística, Santiago Alba gustaba de la vida con aquel placer que siempre le ha reservado, incluso en los momentos del más agobiador trabajo de gobernante. Sus distracciones de juventud hallaban en el eterno femenino su más grata expansión, y no era extraño, por entonces, verle en alguna rinconada callejera, al acecho de la damita codiciada o por ella defendiendo a golpes su mejor derecho de galanteador.

Y cuando su santa madre, dama de gran

entereza, puesta a dura prueba en todas las grandes amarguras con que la ha regalado la suerte, era interpelada acerca de los grandes peligros que tales andanzas pudieran causarle a su hijo, respondía con aquella sencillez de siempre:

—¿Y cómo cree usted que puedo corregir a un hijo que, siendo un niño, es ya un hombre; que a fin de curso no me trae más que premios y en la vida no me trae más que satisfacciones?...

Y ante esta realidad tenían que rendirse todos. Alba, huérfano demasiado niño, no habría podido recibir los sanos consejos de un buen padre, pero sí el reflejo de aquella vida suya, digna y laboriosa, para acompañarle como guía inseparable de todos sus momentos. Y así, parejas a sus devaneos de muchacho, nacieron por su iniciativa, aparte de la Imprenta Castellana, unida hoy a la Casa Santarén, que se fundó en el año 1800, empresas como la Electra Popular Vallisoletana, importante Sociedad que surte de flúido eléctrico a la población, y la de los Tranvías de Valladolid, entre otras, que tanto han contribuído al progreso de la ciudad castellana, ese progreso material que no puede un pueblo olvidarlo nunca, por olvidadizo o desagradecido que éste sea.

CAPITULO II

SU ACTUACIÓN PERIODÍSTICA

Los primeros trabajos.—La compra de “El Norte de Castilla”.—La enorme potencia creadora de Alba.—Audacia de repórter

Pocos políticos modernos hay que no se hayan sentido atraídos, en sus años juveniles, por el periodismo. Alba no podía ser una excepción.

En efecto, le vemos a los 16 años escribir en los periódicos, impulsado por una irresistible vocación periodística. Vocación que — como comprobaremos—no le había de abandonar jamás. Pero el joven Alba no hacía periodismo escribiendo en semanarios juveniles e ingenuos, según acostumbran los muchachos a esa edad, sino trabajando, con una labor intensa e inteligente, en diarios políticos y grandes órganos de opinión.

Al mismo tiempo, aprovechando las vacaciones de verano, aprendía el oficio de tipógrafo, por el que siempre sintió gran afición,

practicándolo en la imprenta de la Diputación de Valladolid.

En "La Lealtad", importante diario de Valladolid, que fundó y dirigió don Isaac de las Pozas y Langre, hombre joven y emprendedor, Alba dejó por aquella época muchas pruebas de su gran talento periodístico.

Y de tal modo adquiría insospechado vigor la labor de Alba, que en la Redacción ocupó desde el primer momento un lugar destacado. Y a pesar de su juventud, pues no había cumplido aún los 18 años, substituía en sus ausencias al director, no obstante haber otros redactores inteligentes, encanecidos en la profesión, los cuales reconocieron siempre de buen grado la superioridad de aquel estudiancillo de tan excepcionales aptitudes.

Al adquirir el título de abogado, Alba intensificó su labor periodística, pasando a engrosar el cuadro de redacción de "La Opinión", periódico que dirigía tan ilustre periodista como el hoy ex senador y corresponsal de "La Prensa", de Buenos Aires, en España, don Mariano Martín Fernández.

Colaboró luego asiduamente en "El Eco de Castilla".

Y finalmente adquirió, con don César Silió y Cortés, la propiedad del importante diario "El Norte de Castilla", decano de la prensa castellana, fundado en 1854.

Por cierto que como todavía por entonces no tenía Alba capacidad para contratar, hubo de hacerse la escritura de compra a nombre de su abuela, doña Josefa Ruiz Zorrilla y Ruiz del Arbol.

Así quedó la escritura hasta 1896, en que

Alba entró en la mayoría de edad, y entonces fué constituida una Sociedad colectiva bajo la razón social "Silió y Alba". En aquella época empezó a transformarse el viejo periódico vallisoletano, hasta convertirse en el gran rotativo que es hoy.

Algún tiempo después, las respectivas inclinaciones políticas de Silió y Alba les separaron, adquiriendo Silió "La Libertad", otro antiguo diario, que había dirigido el insigne Macías Picavea, periódico que no tardó mucho en pasar también a la propiedad de "El Norte", que siguió su marcha ascendente bajo la certera inspiración de don Santiago Alba, que lo hizo, no ya tan sólo un gran órgano de opinión atento a todas las palpitaciones de la región castellana, sino una potente empresa, a la que nunca ha faltado el calor y la experiencia del señor Alba, que siente por "El Norte" un fervoroso cariño.

* * *

En sus años de periodismo mozo, Alba dedicó preferente atención, en diversos periódicos, a secciones de comentarios políticos ligeros, mordaces, ingeniosos, chispeantes, saturados de sal y mostaza.

Puede asegurarse que si Alba hubiese seguido cultivando el género, nuestra patria habría perdido un estadista eminente, pero habría ganado un escritor satírico formidable.

* * *

Del talento periodístico de Alba como precursor del moderno reporterismo, se recuer-

dan en "El Norte" de aquella época rasgos que proporcionaron grandes éxitos de información al periódico.

Tal, lo sucedido en aquel luctuoso día en que se perdió la escuadra de Cervera en Santiago de Cuba.

A media noche, la Redacción se hallaba concurridísima y los ánimos muy excitados, porque corrían rumores de que la escuadra había logrado salir de Santiago sin el menor contratiempo.

La expectación crecía a medida que pasaban las horas, y las noticias no llegaban. El teléfono funcionaba sin dificultad, y de Mariano Martín Fernández, corresponsal en Madrid, no podía dudarse que había telefonado con la actividad de siempre.

Era la censura gubernativa la que retenía las noticias: hasta las dos y media de la madrugada no se tuvo la certeza de cuál era la causa de la interceptación.

¿Cómo podía salir "El Norte" al día siguiente sin información?

Santiago Alba marchó a la estación, aguardando la llegada del expreso, que salía de Madrid a las ocho.

A las tres de la madrugada llegó el tren, y Alba pudo ver que un viajero que ocupaba un departamento de primera clase leía "El Heraldo".

Alba reflexionó que quizá pidiéndole el favor de que se lo entregara no lo consiguiera, y el tiempo apremiaba.

Sonó el pito del jefe dando la señal de salida. Y ya el tren en marcha, Alba abrió la portezuela, arrancando de las manos del via-

jero "El Heraldó", de modo violento, diciéndole:

—¡Usted dispense!—y saltó de nuevo al andén.

El asombrado viajero se asomó a la ventanilla mirando estupefacto "al elegante ladrón" que corría hacia la salida, agitando el salvador "Heraldó".

Así supieron aquella mañana los lectores de "El Norte" la tragedia de Santiago de Cuba.

* * *

Alba es, sin duda de ningún género, un escritor de fibra, de estilo fácil y elegante.

En sus años mozos se dedicó por entero al periodismo, escribiendo durante largas temporadas y a diario una página completa sin ningún esfuerzo.

Esa facilidad que acreditó en su juventud, se ha visto luego plenamente confirmada, sobre todo cuando la política le absorbió por entero. Así, buena parte de los más importantes proyectos de Ley que ha presentado al Parlamento están escritos de su puño y letra.

Con frecuencia ha escrito un largo proyecto en una sola sesión.

Y aún le ha quedado tiempo para dedicarse a otras actividades intelectuales, como por ejemplo, la traducción, admirablemente hecha, de la importante obra de Edmundo Des Moulins. "¿En qué consiste la superioridad de los anglo-sajones?"

Dicha traducción la publicó Alba en plena juventud y en plena fiebre periodística, ava-

lándola con un prólogo de gran extensión, un verdadero libro, que le acreditó para siempre de insigne literato y profundo pensador.

* * *

De la enorme potencia creadora de la pluma de don Santiago Alba, de su facilidad sorprendente, da una idea precisa el siguiente hecho:

Cuando Gómez Carrillo, el ilustre cronista, dirigía "El Liberal", de Madrid, pidió a Alba, a la sazón Ministro de Hacienda, un artículo relativo a los planes que se proponía llevar al Parlamento, aunque sin la pretensión, como es lógico suponer, de que los expusiera públicamente antes de darlos a conocer a la representación del país.

El ministro ofreció el artículo, pero pasaron los días y las cuartillas no llegaban, apremiado como estaba el señor Alba por las obligaciones del cargo.

Gómez Carrillo envió varios mensajes al político, pidiéndole cuándo podría anunciar el artículo, según era costumbre hacer en el periódico con los trabajos de más resonancia.

—Diga usted a Gómez Carrillo—contestó por fin el señor Alba—que puede anunciar el artículo cuando quiera. De esta manera no tendré más remedio que escribirlo.

El director de "El Liberal" no deseaba otra cosa. Inmediatamente dió a las cajas el entrefilete anunciando que al día siguiente aparecería en aquellas columnas un artículo de don Santiago Alba. Y éste, al sentirse apremiado

por el anuncio, se dispuso a cumplir su compromiso.

Antes de llegar la noche, el artículo estaba en las linotipias, y al siguiente día, en efecto, apareció *El Liberal* con un admirable artículo, de cerca de ocho columnas, que llevaba al pie la firma de Santiago Alba.

El importantísimo trabajo produjo verdadera sensación. En todas partes fué objeto de los mayores elogios.

Sánchez Guerra, el ilustre político, lo comentaba aquella tarde en un grupo de ministros y diputados, junto al banco azul, durante una breve suspensión de la sesión del Congreso.

—Es un artículo por muchos conceptos admirable—decía Sánchez Guerra, gran periodista también en sus años mozos, y ahora ya viejo—y en él se ve al orador. El trabajo tiene la vibración de la elocuencia. Alba lo ha dictado a los taquígrafos con la misma inspiración que hace los discursos en esta Cámara.

Y alguien que oía este autorizado y valioso comentario, y que había entregado personalmente el artículo al director del periódico, pudo observar:

—Ese comentario es el mayor elogio que por autoridad tan calificada puede hacerse del artículo publicado. Porque, efectivamente, Alba tiene en la pluma la vibración de la elocuencia, lo mismo que en la palabra. Pero el artículo no ha sido dictado a los taquígrafos: está todo él escrito de su puño y letra. Son noventa y ocho cuartillas, que apenas tienen correcciones, y allí están, en la Redac-

ción de *El Liberal*, para el que quiera comprobarlo.

Tal es el escritor: admirable. Como el orador, como el político, como el hombre.

Como el periodista, cabe añadir para orgullo de nuestra profesión.

CAPITULO III

EL TRIUNFO DE UN ES-
FUERZO

La leyenda de los impotentes.—Al Ayuntamiento de Valladolid.—El presupuesto municipal de 1899-900. — Una Alcaldía popular que se malogra.—La Secretaría de la Cámara de Comercio

A Santiago Alba, triunfador en plena juventud de los más difíciles empeños, le ha sido achacada la decidida protección de la Fortuna. Sólo para él la diosa voluble ha tenido una rara persistencia de fidelidad. Al menos así lo han creído y propalado quienes con ánimo desvaído y un cerebro a prueba de oquedades veían extinguir su propia vida en holocausto al pecado amarillo.

Y, sin embargo, nada más lejos de la rea-

lidad. Santiago Alba no ha sido nunca un mimado de la suerte, porque todo lo tiene debido a su propia voluntad de ser. Fué un caso claro, perfecto y definido de precocidad en la energía y en el talento. Este y aquélla, emparejados en una gradación de sostenido equilibrio, fueron los que, primero en Valladolid —palenque de sus luchas y no feudo de sus tropelías—, y luego en toda España, llevaronle a alcanzar con sus conquistas continuadas el preeminente lugar que ocupa en la política española.

Conquista fué, y no dádiva de la ocasión, ni merced de la vida, su primer cargo público, el de concejal del Ayuntamiento de Valladolid, al que le llevaron, después de rudísima batalla, las clases mercantiles de la ciudad, que no desconocían el singular talento y las meritísimas cualidades de economista de que venía dando pruebas en sus escritos.

Y como confirmación a aquellas esperanzas, Santiago Alba trabajó en su escaño municipal con el mismo entusiasmo e idéntica actividad con que ha trabajado siempre. Apasionado por la ciencia económica—entraba entonces en sus cálculos opositar a una cátedra de Hacienda pública—, hizo un presupuesto municipal, el de 1899-900, tan lleno de sana doctrina financiera y de tan perfecto ajuste a las posibilidades del momento, que con su savia vivió durante muchos años el Ayuntamiento de Valladolid.

Fué en 1 de junio de 1899 cuando Santiago Alba, regidor-síndico, presentó a la Corporación su proyecto de presupuesto ordinario y arreglo de la Deuda Municipal, cuyo mon-

tante se elevaba entonces a 1.376.281'43 pesetas.

Ante esta amarga realidad, agravada por el déficit del ejercicio en curso, que era aproximadamente de 450.000 pesetas, Alba quería una sinceridad presupuestaria, que no existía, y un robustecimiento del crédito municipal, tan seriamente quebrantado por el clamoreo de los acreedores.

Para conseguirlo encaminaba su proyecto a estos tres grandes fines:

La vigorización del Presupuesto de Ingresos.

La reducción y más provechosa distribución del Presupuesto de Gastos.

Y la consolidación y amortización de la Deuda flotante municipal.

Base de la primera finalidad fueron el arriendo de los arbitrios y servicios de Consumos, Mercados, Mataderos, Puestos públicos, Arbitrios varios, Timbre municipal y Limpiezas. De la segunda, que ofrecía como un ejemplo de desaciertos anteriores un gasto de 160.000 pesetas para el alumbrado público, exorbitante, porque Zaragoza gastaba únicamente 125.000 ptas., y aún hoy, treinta años después, lo cifra el propio Valladolid en pesetas 200.000, eran las economías de todo orden hasta la obtención de un menor gasto de 89.935'75 pesetas, incluidas las atenciones de la Deuda, en relación con el más reducido de cuantos presupuestos de gastos se habían votado en los diez años anteriores, esto es, con el de 1898-99, que era de 2.862.607'35 pesetas.

Merced a esta política conjunta de vigori-

zación y economía municipal el presupuesto ofrecía el siguiente resumen:

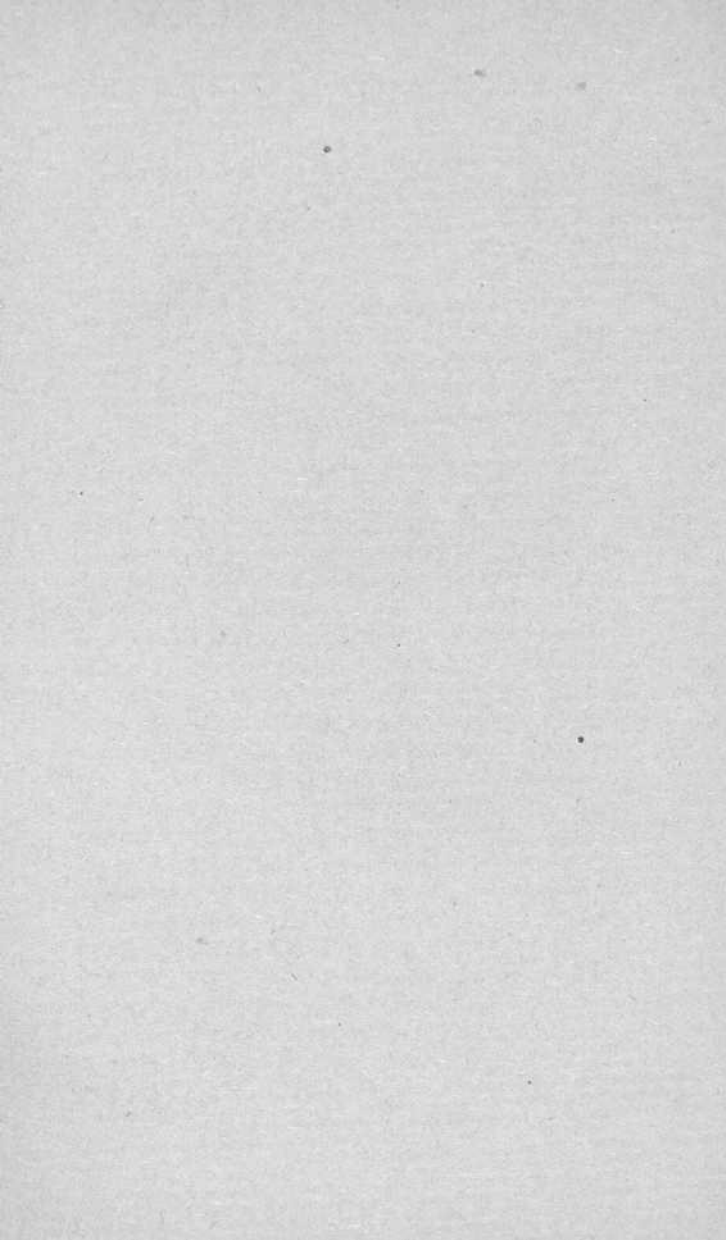
	Pesetas
Total de ingresos	2.775.219'62
Total de gastos	2.771.901'30
Sobrante del presupuesto	3.318'32

Pero, además, Santiago Alba completaba su obra presupuestaria con una consolidación y amortización de la Deuda municipal en virtud de una emisión a la par hasta de 2.700 obligaciones municipales, de 500 pesetas, a entregar en pago de sus créditos a los acreedores del Ayuntamiento, con inclusión entre éstos de los dos más importantes, que eran la Compañía de Alumbrado y Calefacción por Gas y la Compañía del Canal del Duero.

Desde aquel instante, Alba fué, en méritos a su talento y actividad, el alma de la Corporación municipal, logrando que todo Valladolid, tanto el trabajador como el productor, volviese a él sus ojos esperanzado. Tan claro fué su triunfo, tan unánime el reconocimiento de la ciudad, que dióse el caso, único en España, por entonces, que todas las entidades oficiales y particulares y el vecindario entero, demandase de los Poderes públicos amplia libertad para que la designación de Alcalde fuese obra exclusiva del Ayuntamiento. Pero este anhelo de Valladolid, premio de justicia a quien tantas pruebas de capacidad venía dando en su administración, no pudo realizarse porque el arcaísmo de las leyes españolas impidió, con la negativa del Gobierno,

que Alba ocupase, como era clamor unánime, la Alcaldía popular de Valladolid.

Sin embargo, aquella capacidad creadora halló de momento la merecida recompensa en la nueva confianza que le otorgaron aquellas mismas clases mercantiles que ya le dieron con sus votos su representación municipal. Y ello fué su designación, hecha con general asentimiento, para el cargo de secretario de la Cámara de Comercio de Valladolid.



CAPITULO IV

EL MOVIMIENTO DE
«UNIÓN NACIONAL»

La Asamblea de Zaragoza. — El triunvirato Costa, Paraíso, Alba.—La bandera de sus campañas

En representación de las clases mercantiles e industriales, Santiago Alba hizo sus primeras armas fuera del recinto vallisoletano en aquella célebre asamblea de Cámaras de Comercio que tuvo lugar en Zaragoza durante los días 20 al 28 de noviembre de 1898, y que fué como el punto engendrador de aquel generoso movimiento conocido con el nombre de "Unión Nacional".

En el curso de la Asamblea, cuyas deliberaciones dirigió el Presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza, don Basilio Paraíso, intervino Alba—que formaba parte de la Mesa, como secretario, y de la Comisión dictaminadora del cuestionario — con singular acierto y energía en distintas ocasiones, pero de modo especial cuando pidió, en nombre de Castilla, que los asambleístas no diesen por terminadas sus tareas sin previo juramento de trabajar sin descanso hasta conseguir todas las aspiraciones manifestadas por la

Asamblea. Este fué el propósito que con rara unanimidad aceptóse por todos y del cual se hacía expresión clara y rotunda en el mensaje que la Asamblea entregó a la Reina Regente el día 1 de diciembre siguiente.

Poco después, en febrero de 1899, tomaba parte en una Asamblea de Productores convocada en Zaragoza, a la que asistió representando a la Cámara de Comercio de Madrid, que llevaba la voz de todas las de España. Su intervención en ella, cuando no parecía posible hallar una fórmula de concordia entre los diversos elementos que intervenían, fué tan acertada que mereció los más altos elogios de Paraíso, quien, con este motivo, dijo de Alba que se había ganado el sitio de honor de la lucha y el afecto, consideración y cariño de la tierra aragonesa.

Pero la situación precaria que, a consecuencia de la guerra en que perdimos nuestro imperio colonial, atravesaba la Hacienda nacional fueron las causas determinantes de que aquella campaña flageladora que se inició en Zaragoza no terminase allí, sino que hallase una persistente tenacidad, muy de la tierra que les vió nacer, en el inmortal Joaquín Costa y en don Basilio Paraíso.

Sin embargo, los dos ilustres aragoneses no se vieron solos—en la función directora, claro es, ya que el anhelo nacional les acompañaba siempre—, sino que hallaron en el inteligente y batallador mozo castellano que era Santiago Alba el complemento necesario, constituyendo con él aquel formidable triunvirato que puso a España en ciudadana conmoción.

Suya fué la idea organizadora de la magna Asamblea que en 1900 tuvo lugar en el teatro Calderón, de Valladolid, y de la que salió verdaderamente constituida la "Unión Nacional". Propagando sus principios dió luego, por acuerdo del Directorio, del que era secretario, una serie de mítines en Ríoseco, Palencia y otras ciudades castellanas, en los que abogó por una España nueva.

El Gobierno persiguió criminalmente a los miembros del Directorio. Las clases mercantiles e industriales, como respuesta a tal decisión, decretaron un cierre general, que en algunas capitales, Madrid entre ellas, dió origen a alteraciones en el orden público. En Valladolid el cierre fué total y completa la paralización del tráfico.

Como complemento a esta medida de protesta, las clases mercantiles e industriales se negaron al pago de las contribuciones, viéndose obligado el Gobierno a decretar numerosos embargos. Alba, sometiéndose a la decisión, dejó impagada la cuota de abogado, por cuyo motivo le fué embargado un dije con piedras preciosas.

En 20 de julio fué dada orden de que cesara la resistencia al pago, y en septiembre se publicó el nuevo manifiesto de la "Unión Nacional", acerca del cual pronunció Alba un notable discurso en el mitin celebrado en Cádiz el día 30 de octubre del propio año.

* * *

Durante aquella agitada e intensa campaña se reveló Alba como un formidable propagandista. Los ardorosos discursos que pro-

nunciara cimentaron su fama como orador elocuente y certero, como político sagaz y como hombre de acción. Puso su alma, su corazón y su talento al servicio de aquel programa patriótico, sano y vigoroso, que Sagasta quería incorporar a su programa, y que es hoy, transcurridos treinta años, de palpitante actualidad. Díganlo si no algunos de sus más salientes extremos:

Descentralización económica y administrativa.

Elegibilidad de los alcaldes, sin excepción.

Incompatibilidad de los cargos de diputado y senador con los de empleo administrativo y los de consejero y presidente de Sociedades subvencionadas por el Estado.

Efectividad del presupuesto de enseñanza elemental, gratuita y obligatoria.

Transformación de la instrucción general en un sentido práctico y positivo.

Fomento de la riqueza nacional, por medio de la construcción de canales y pantanos, crédito agrícola, repoblación de montes y libre cultivo del tabaco.

Revisión de las tarifas de ferrocarriles.

Ejecución inmediata de ferrocarriles secundarios.

Protección a la construcción naval y primas a la navegación de altura.

Servicio militar obligatorio.

Independencia del Poder judicial.

Evaluación exacta de la riqueza imponible.

Revisión de monopolios, con anulación de los perjudiciales al país.

Reducción del presupuesto en los límites de lo posible.

CAPITULO V

LOS PRIMEROS CARGOS
PÚBLICOS

Alba, figura nacional.—Su primera acta, doble.—Subsecretario de la Presidencia.—En el Gobierno civil de Madrid.—Una opinión de Moret

Después de las vibrantes campañas de Unión Nacional, la figura de Santiago Alba adquirió enorme prestigio dentro de la política española. Podía decirse que su triunfo llenaba la nación entera.

Manteniendo una lucha en todo momento noble, con las armas decisivas de su inteligencia poderosa, de su oratoria serena y cautivante y de su voluntad de hierro, pudo lograr aquel prestigio para su nombre, por todos admirado y respetado.

Por eso, bien pronto le reclamó España. Hombre de su valer, de su potencialidad, no podía sujetarse a los estrechos límites de una provincia. Y así, en las elecciones generales de mayo de 1901, Alba obtuvo por vez primera la representación en Cortes con dos actas ganadas en noble lid, limpia de todo ma-

nejo caciquil, y por una mayoría de votos aplastante.

No solamente estaba su acta de diputado a Cortes libre de toda contaminación caciquil, sino que su triunfo representó la derrota del caciquismo en aquel distrito, pues en la circunscripción de Valladolid derrotó a don Germán Gamazo, que llevaba treinta años dominando políticamente en toda la provincia.

La otra acta ganada en aquellas elecciones la obtuvo Alba por el distrito de Villalpando, que antes había representado en Cortes su padre, don César.

En seguida le vemos intervenir en la vida parlamentaria. Su primera intervención, que fué episódica, se produjo en la sesión del Congreso de los Diputados de 27 de junio de 1901.

Don Francisco Silvela pidió la palabra para hacer una pregunta al Gobierno sobre los sucesos desarrollados con motivo del Jubileo en Madrid, Pamplona, Valencia y Alcoy. Y como con arreglo al artículo 16 del reglamento de la Cámara, hasta la constitución definitiva del Congreso, éste no puede ocuparse más que del examen de las actas y de las comunicaciones del Gobierno o del otro Cuerpo colegislador, a no ser que ocurra algún incidente extraordinario, suplico el señor Silvela que para tratar sobre este asunto se consultase al Congreso.

El presidente, marqués de la Vega de Armijo, ordenó al secretario, señor La Bastida, que formulase las preguntas de rigor al Congreso, y en este momento don Santiago Alba pidió la palabra para oponerse a que se ocu-

pase el Congreso de otra cosa que de actas, y citó como precedente que en 1871 el diputado Vildósola quiso hacer una pregunta sobre la venta de las Antillas a los Estados Unidos, y el presidente, don Salustiano Olózaga, se opuso. Y en 1896, Gasset quiso hablar sobre unas ofensas dirigidas a la Reina Regente en los Estados Unidos, y el presidente, don Alejandro Pidal, se opuso también. El único precedente en que consintióse una pregunta fué el relativo al atentado anarquista contra el general Martínez Campos; pero ese caso no se podía comparar con la petición que formulaba Silvela.

Con este motivo hubo en el Congreso una sesión muy agitada. Si se hubiera aceptado la propuesta del señor Alba, se habría evitado entonces una considerable pérdida de tiempo, cuando tan necesario era para avanzar en la aprobación de las actas.

Romero Robledo encomió en aquella ocasión la perspicacia y la valentía del nuevo parlamentario.

No debían tardar en confirmarse los felices augurios de aquella acertada intervención.

En efecto. La primera intervención parlamentaria de don Santiago Alba, a fondo, se registra en la sesión del Congreso de 1 de julio de 1901, en un gran debate en que intervinieron Gamazo, Moret, Muro y otros grandes oradores.

Aquel debate fué para Alba su consagración definitiva como parlamentario de altos vuelos y como político capacitado y atento a todos los latidos de la vida nacional.

Desde entonces, ya no ha dejado de sentar-

se en el Congreso, representando unas veces el distrito de Villalón, y más tarde, a la muerte de Moret, el de Albuñol, que había elegido siempre el viejo político liberal.

* * *

Como era lógico, cuando aquel joven, lleno de popularidad, llegó a Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, que ocupaba el Poder, quiso atraérselo, convencido de las relevantes cualidades que poseía el novel diputado.

El Alba propagandista, el Alba hacendista y hombre de acción, era para Villaverde un futuro hombre de Estado indiscutible.

Y a pesar de que Alba combatió con gran tesón, entereza y gallardía, aunque con la proverbial nobleza en que ha inspirado siempre sus actos, todo el sistema político posterior al desastre del 98, incluso el presupuesto de Villaverde de 1900, este sagaz gobernante hizo al señor Alba demostraciones reiteradas de su estimación, procurando, en beneficio de los intereses de la nación, atraerse un colaborador tan eficaz.

Había realizado Villaverde la primera parte de su programa: el presupuesto de liquidación; comenzaba la obra que había de acometer en la segunda etapa: el presupuesto de reconstitución.

Aquel gobernante, que había logrado conquistar a la opinión con sus planes certeros y patrióticos, con su indómita energía, pero a quien faltó brillo en la palabra para defenderse con eficacia de los ataques de sus adversarios en el Parlamento, tenía la aspira-

ción muy legítima de rodearse de hombres de gran capacidad, aunque de distintas procedencias políticas, y de distintas tendencias, por lo tanto, con los que resultara realizable aquella gran empresa. Ya entonces Villaverde pensó en la conveniencia de constituir ministerios de grupos, mejor que Gabinetes de partido.

Y el jefe del Gobierno, después de ofrecer diferentes elevados cargos al señor Alba, logró llevarle en 1903—a los treinta años—a la Subsecretaría de la Presidencia, que éste aceptó, por ser el de más confianza—aunque no el más preeminente de los que le fueron ofrecidos—, y para corresponder a la que en él había depositado con tanta amplitud el señor Villaverde.

Desde este cargo Alba prestó calladamente grandes servicios a aquel Gobierno.

Con ello, Villaverde no hizo sino confirmar el concepto que había formado de la capacidad de Alba, concepto idéntico al que éste ya había logrado de la opinión pública.

El nuevo subsecretario fué un colaborador eficacísimo del presidente, no tan sólo para la pública consideración, sino también en la intensa y callada labor del despacho. Puede decirse que el señor Alba fué un ministro más en aquel Gabinete.

* * *

Pero donde la figura política de Alba adquirió todo su vigor fué desempeñando el Gobierno civil de Madrid, para el que fué nombrado poco después, y en el que hizo una

brillante y eficaz campaña. Y conviene advertir que por aquella época conservaba el cargo de gobernador civil de Madrid prerrogativas y responsabilidades que hubieron de restársele después, al crearse la Dirección General de Seguridad.

Durante la etapa de mando del señor Alba se produjeron en Madrid conflictos de extrema gravedad, y el ya entonces hábil político tuvo la fortuna de resolverlos con gran tacto, con estricta justicia y con espíritu ampliamente liberal.

Tan completo fué el acierto con que el señor Alba resolvió los graves conflictos surgidos durante el período de su mando, que la opinión pública y la Prensa coincidieron unánimemente en reputarle hombre de gobierno de extraordinaria capacidad.

Y el propio don Segismundo Moret, que en no pocas ocasiones había expresado a sus íntimos la pesadumbre que le producía ver pasar los años sin que surgiera en la juventud política española una figura de grandes alicios, rectificó complacido su juicio al analizar la labor admirable que Alba llevó a cabo en el Gobierno civil de Madrid.

Moret concretó así su pensamiento:

Hemos descubierto que en Santiago Alba tiene España un verdadero hombre de Estado.

Comentario que resumía y valorizaba los hechos con unanimidad por la opinión y la Prensa ante la actuación del nuevo gobernador civil de Madrid.

Pero no acabaron aquí las demostraciones públicas de Moret a tal respecto. A don Nata-

lio Rivas, amigo suyo muy estimado, le escribió comentando la brillante campaña de Alba: "Un hombre de gobierno es un capital nacional, del que España necesita más que las otras naciones. Por eso hay que saludar la aparición de Alba con un aplauso entusiasta."

Palabras proféticas cuya vigencia no ha terminado aún, y de cuya exactitud ningún español tiene derecho a dudar si ha seguido paso a paso nuestra historia política de estos últimos años.

CAPITULO VI

LAS PRIMERAS PERSECUCIONES

Ministro tres días.—Subsecretario de Gobernación.—Promesa que no puede cumplirse.—Empiezan las persecuciones

No se crea que en la vida política del señor Alba todo ha sido fácil y llano. Al contrario: su marcha ascendente es una ruta penosa, llena de obstáculos, vencidos a costa de un gran caudal de energía y de un tesón inquebrantable.

Alba fué por primera vez ministro en 1906. Pero conviene recordar las extraordinarias circunstancias que rodearon al Ministerio que se constituyó en aquella ocasión.

Fué el famoso Gabinete-relámpago, presidido por don Segismundo Moret.

Aquel Gobierno duró, exactamente, tres días. Esto es: el tiempo preciso para presentarse ante el Parlamento, y sucumbió allí sin lucha.

Consecuencia de las discordias que minaban ya entonces al Partido liberal fué aquel ambiente irrespirable que encontró en la Cámara popular el ministerio Moret, como antes lo había encontrado el Gabinete que le precedió, derribado súbitamente tras una fastuosa y memorable reunión en los salones de la Presidencia del Consejo, que ocupaba el viejo edificio de la calle de Alcalá.

Así, pues, la primera vez que el señor Alba formó parte de un Ministerio, no estuvo en condiciones de gobernar.

* * *

Tres años después, en 1909, volvió a formar Gobierno don Segismundo Moret.

Naturalmente, se supuso que sería ministro obligado de aquel Gabinete don Santiago Alba. Pero el señor Moret pidió a su gran amigo y colaborador el sacrificio—después de haber jurado años antes el cargo de ministro—de volver a ser subsecretario, aunque en circunstancias excepcionales, pues era un subsecretario en funciones y con la firma de ministro de la Gobernación, mediante Real decreto.

El señor Alba aceptó complacido el sacrificio, por servir a su admirado amigo y jefe el señor Moret, y sin tener para ello en cuenta el ofrecimiento que éste le hiciera de pasar a ocupar el Ministerio después de las elecciones generales.

Pero tampoco entonces quisieron las circunstancias—siempre coaligadas en contra de este gran temperamento de gobernante—

que el señor Alba se pusiera en condiciones de gobernar, porque ni pasó al Ministerio, según estaba anunciado, ni aquel Gobierno hizo las elecciones, ni don Segismundo Moret continuó en la Presidencia.

El Gabinete tuvo vida efímera; duró poco más que el denominado relámpago. Fué un Gobierno de 111 días, al cabo de los cuales, cuando el señor Moret llevaba muy adelantada su labor para las elecciones generales, una buena mañana recibió en Palacio la noticia de que había dejado de ser presidente del Consejo.

Poco después, el señor Alba era perseguido en las elecciones y se le hacía saber autorizadamente que el Gobierno apelaría a todos los resortes para impedir que ocupara un escaño en el Congreso. Se le quería ver sometido, y para lograrlo se le amenazaba con la persecución a sangre y fuego.

Alba seguía encontrando en su camino obstáculos enormes, obstáculos de esos que sólo puede salvar una perseverancia, una tenacidad, una inteligencia y un patriotismo como los de este hombre, al que algunos han llamado con manifiesta injusticia — según puede verse—“el político de la suerte”.

¡Político de la suerte! ¿Y habrá otro en la vida pública española de estos últimos años a quien haya costado tanto trabajo y tantos sinsabores conquistar y mantener sus posiciones?

Empezaban para el gran político las persecuciones. 1909 era un anticipo de lo que había de significar en la vida de Alba—y en la vida de España también—la fecha de 1923.

CAPITULO VII

EN EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Su lealtad política, a prueba.—En favor de la Escuela y del maestro.—Resoluciones elogiadas. — El orgullo de una condecoración única

Encargado de formar Gobierno en 1912 el insigne Canalejas, don Segismundo Moret recibió de aquél el ofrecimiento de la cartera de Instrucción Pública para don Santiago Alba. Aceptada que fué la designación, Alba dió comienzo a sus funciones en muy delicadas circunstancias, por la especial situación que atravesaban las relaciones políticas y particulares entre Moret y Canalejas, sólo en apariencia cordiales.

Las dificultades inherentes a tal situación fueron hábilmente sorteadas por Alba, guardando idéntica lealtad que a su jefe político al del Gobierno de que formaba parte. Ello le valió, a más de la estimación de los dos

prohombres liberales, que se ahorraron con su noble conducta no pocos disgustos, la ilimitada confianza de Canalejas.

Si meritoria por lo leal fué la conducta política de Alba, no lo fué menos en punto a capacidad y entusiasmo en el aspecto técnico. La edificación de escuelas y la formación de maestros, en un deseo fervoroso de que fuese aquella, como Costa deseaba, la Covadonga intelectual de España, fueron su más grande preocupación a su paso por el Ministerio; preocupación que abonaba el estado de nuestra instrucción en relación con otros países, habida cuenta de los gastos que para atención tan primordial se destinaba en nuestro presupuesto. En efecto, según un "Report" del Comisario de los Estados Unidos, en una estadística de lo gastado en 35 países por "habitante" y "niño" durante los años 1910 y 1911, por debajo de España quedaban sólo Ceilán y la India, posición justificada por la enorme densidad de su población indígena, no civilizada todavía, a pesar de lo cual aparecían en la segunda provincias como Bombay, en que lo gastado por "niño" ascendía a cantidad muy aproximada a la de España.

Había, pues, que ponerse a tono con el movimiento de la instrucción en el resto del mundo, y para ello Alba quería escuelas y material adecuado, pero, sobre todo, quería maestros en su acepción más pura, deseo manifestado en la Universidad de Valladolid el día 1 de octubre de 1912, en ocasión de la apertura de curso, con esta bella y acertada imagen:

"Dadme Escuelas primorosas, dotadas con

un material de enseñanza admirable: no coloquéis dentro de ellas la figura augusta de un Maestro que sea digno de este nombre, y habremos perdido lastimosamente el tiempo y el dinero. España sustituirá a los infantiles personajes de Maeterlink. Caminará por los espacios infinitos del tiempo, siempre en pos de un ideal irrealizable. Llevará en la mano la jaula de oro construída para recibir el ave de sus ensueños. Pero la jaula seguirá vacía y el pajarito azul no cantará jamás en ella."

Fué otra de sus primeras preocupaciones la de consagrar una acción tenaz y perseverante a las Escuelas profesionales, porque, según sus propias palabras, era "un antiguo convencido de que sólo ellas podrán destruir en nuestra patria la funesta gestión de ese núcleo de jóvenes fracasados, entendimientos a medio cultivar y voluntades a medio pervertir, sin fe en sí mismos ni en lo que les rodea y sin ideal alguno, ni en la vida pública, ni en el hogar privado, a quienes Bismarck llamó "el proletariado de los Bachilleres", más, mil veces más que el proletariado de la blusa, estimuladores de todos los descontentos y aun precursores de todas las revoluciones.

Colocar a un hombre en condiciones de que sepa dirigir bien un negocio; cuidar su ganado o sus tierras; administrar su tienda, será labor menos rimbombante, pero mucho más patriótica, con callado y hondo patriotismo, que forjar planes temerarios, de realización imposible, o hacer creer a las multitudes indoctas en la posibilidad de redimir a España mediante ésta o la otra fórmula política.

La educación marcha en todo el mundo por

tan prácticos y, en apariencia, modestos cauces. En la gran herrería de la Patria tenemos, ante todo, que templar el metal, más humilde, pero más recio, donde han de forjarse los futuros ciudadanos. Seguir haciendo de ellos abogados sin pleitos, médicos sin enfermos, bachilleres sin aptitud determinada y candidatos *a todo* con todas las aptitudes viciosas conocidas, es proseguir una obra suicida y al mismo tiempo inhumana para los que de ella son el fruto”.

Y ya en aquel mismo discurso de apertura indicaba la labor que había de imponerse en estas palabras, que eran todo un programa de liberales realidades:

“Hay que aumentar el número de pensiones en el extranjero, cuidando de instituir una obra complementaria de protección sobre los jóvenes enviados por las familias, mediante delegaciones en los principales países que ellos visiten. Hay que favorecer la investigación científica en España, formando núcleos pequeños, circunstanciales y muy flexibles, con los alumnos que regresan del extranjero y los elementos aquí ya existentes. Hay que imitar al Japón, publicando y multiplicando los trabajos científicos de información y las traducciones de las más importantes obras extranjeras. Hay que ensayar toda clase de instituciones educativas, multiplicando también las residencias de estudiantes, cuyo primer paso se ha dado con tan singular éxito en Madrid, creando los juegos escolares, el préstamo de libros, las bibliotecas circulantes, el adelanto de recursos a estudiantes pobres. Y hay también—¿por qué no decirlo?—

que extender la reforma al propio elemento personal universitario, disminuyendo el número de Facultades y de Cátedras y aumentando, a petición voluntaria, el trabajo y el sueldo, mediante acumulaciones que permitan que cada profesor pueda, por ejemplo, tener dos horas de clase y una de trabajos prácticos de laboratorio o seminario.”

Y es que Alba fiaba en que por estos nobles medios de la propaganda de la cultura, de la educación y de la formación del ciudadano, la transformación de las nuevas generaciones sería un hecho; y creía que, aun siendo entonces la Universidad española un foco de ultramontanismo, la Universidad española evolucionaría, se transformaría y sería en todo caso lo que siempre debiera ser: un cuerpo vivo, una realidad nacional y no una ficción o un ente a los meros efectos del presupuesto y de la nómina.

* * *

La tragedia de la Puerta del Sol puso, con la muerte de Canalejas, inesperado fin a la vida de aquel Gobierno. Sin embargo, Alba continuó en Instrucción Pública cuando el ilustre presidente asesinado fué—resuelta la interinidad de Alhucemas—sustituído por Romanones.

Presentados por entonces los Presupuestos generales para el año 1913, Santiago Alba pronunció en el Congreso, el día 23 de noviembre, un interesante discurso explicativo del correspondiente al Ministerio de su jurisdicción, en el que cumplía en lo posible

sus propósitos mediante la viva realidad que cristalizaba en su palabra autorizada:

“Importa, señores, el presupuesto ordinario vigente de 1912 de Instrucción Pública y Bellas Artes 58.394.325 pesetas; importa el presupuesto que se os ha sometido a deliberación, después de las adiciones que se ha servido hacer en él la Comisión, 62 millones y algunos cientos de miles de pesetas. Es decir, que de la comparación resulta, desde luego, un aumento de cerca de cuatro millones de pesetas. Pero como hemos traído no hace mucho un presupuesto de liquidación al que llevamos atenciones de Instrucción Pública que de otra manera hubieran tenido que venir al ordinario, atenciones que son la satisfacción de intereses y aspiraciones legítimos de muchísimos pueblos, hemos de sumar una y otra cifra; y como el aumento en el presupuesto de liquidación asciende a más de 5 millones de pesetas, y como hay algunos aumentos compensados con bajas en servicios cuyo desarrollo no ha exigido el gasto de la cifra con que estaban dotados, resulta el aumento efectivo en los dos presupuestos, ordinario y de liquidación, de más de 10 millones de pesetas, en una cifra total, como he dicho, de unos 60 millones. ¿Es que cabía hacer más de momento?”

“¿Y en qué se invierten, señores, estos aumentos? Vamos a verlo en una síntesis rápida. Os dije hace un instante que yo me fijé con preferencia en las atenciones de primera enseñanza, y lo hice, no sólo por lo que a juicio mío representa la escuela para la formación de los ciudadanos y el desarrollo

y el ennoblecimiento del pueblo, sino por la especial situación de los maestros en España, que me hacía creer que no había nada en el Estado, nada tan urgente e ineludible, como esto. ¿Sabéis, señores, lo que representa el aumento de las atenciones de primera enseñanza en el presupuesto que se os ha sometido, y es bueno que tomen nota de ello esos pregoneros del escepticismo fuera del Parlamento? Pues representa cerca de seis millones de pesetas. Es decir, que de 10 millones de pesetas, cerca de seis se destinan exclusivamente a la instrucción primaria: para mejorar el sueldo de los maestros, 2.350.000 pesetas; para creación de nuevas escuelas, un millón; para ensayar las enseñanzas de adultos, cien mil pesetas; para la dotación del material correspondiente a estos aumentos, 577.000; para nuevos edificios de escuelas en el presupuesto ordinario, 400.000, y en el extraordinario, 376.000; para pago de compromisos ya contraídos, 499.000 y pico; para saldos de edificios terminados, 108.000 y pico. Suman estas cifras relativas a edificios escolares, cerca de un millón y medio de pesetas.”

“No cabe tampoco descuidar aquel aspecto de la inspección de que yo hablara al comentar algunas de las cifras del presupuesto (1). Sin inspección, lo han dicho todos los oradores, no hay escuela posible.

Un maestro entregado a sí mismo, luchando con todas las dificultades de la vida rural, con la natural resistencia de una rutina de

(1) Elevaba el número de Inspectores en 41 y cifraba las dietas para visitas en 40.000 pesetas, y en 6.000 la cantidad destinada a material.

tantos años a la invasión de las nuevas ideas y de las nuevas prácticas, con las imperfecciones de la vida material, en lucha con el cacique, con las divisiones de todos los pueblos, hasta con ciertos aspectos de preocupación que no he de señalar aquí porque no he venido a enunciar temas que nos separen, sino soluciones a que todos podamos cooperar, un pobre maestro, por grandes que sean sus ilusiones, por extraordinaria que sea su preparación, si queda abandonado a sí mismo y aislado del movimiento cultural, sucumbirá, si no física, moralmente; se dejará llevar, no hará nada de lo que pensaba hacer. Para eso debe estar la inspección. Esas misiones pedagógicas de carácter civil, tan importantes, tan provechosas desde nuestros puntos de vista, como las de orden religioso, que van instituidas en el proyecto de presupuesto. ¡Cómo he de figurarme yo que esas misiones pedagógicas con la cifra que se consigna basten a desarrollar en todo el país las nuevas costumbres de que os hablo! Pero no cabe duda de que ella es el germen de una idea que puede ser salvadora, de una transformación de costumbres en la vida de los maestros, de una intervención mucho más eficaz en esta obra de todos los hombres de pensamiento y vocación, porque no será necesario siquiera que pertenezcan al Magisterio y mucho menos a la inspección de primera enseñanza. Allí donde haya un hombre de regular cultura, que sienta la vocación de enseñar a sus semejantes, habrá un hombre capaz de realizar esta misión pedagógica, tan trascendental en la vida ciudadana.

“Creo que es ésta una de las reformas más eficaces, sin aparato y sin ruido; creo que encierra el germen de una vida futura en la población rural española, que es la más importante de nuestro país, porque España no es el Madrid de las Cámaras, ni mucho menos de nuestro salón de conferencias, ni de nuestra política y nuestras discordias; es la España rural, la España de la aldea, del campesino, que compone los dos tercios de la población nacional y que a su tiempo padece el hambre de la cultura y el hambre del estómago. (*Muy bien.*)

* * *

Hasta diciembre de dicho año, en que Alba cesó como ministro de Instrucción Pública, sus resoluciones, que en aquella época merecieron los mayores elogios, fueron:

Solución de la antigua cuestión de los maestros de las provincias Vascongadas, incorporándolos al régimen general de la nación.

Iniciación de la magna obra de Codificación de las disposiciones sobre la enseñanza, la cual quedó terminada, aunque sin publicar, cuando el señor Alba salió del Ministerio.

Transformación de las Escuelas de Artes y Oficios, las cuales fueron dotadas de talleres, de que carecían.

Creación del Museo de Artes Industriales y Decorativas.

Reorganización de la Enseñanza Mercantil sobre bases positivas y prácticas, en vida de consorcio con las Cámaras de Comercio.

Reorganización de los estudios de Veterina-

ria con arreglo a las modernas corrientes, pues esta enseñanza continuaba sujeta al plan de 1871.

Creación del Patronato del Museo del Prado, presidido por el duque de Alba, concediéndole recursos propios y autonomía semejante a la de los grandes Museos del mundo.

Y, por último, la organización del Patronato de las Instituciones benéfico-docentes, que, representando cientos de millones de pesetas, se hallaban abandonadas.

También atendió el señor Alba con preferencia al mantenimiento de la disciplina, obligando a profesores y alumnos a asistir a las clases; y de su tiempo es el ruidoso conflicto de la carrera de Ingenieros industriales, resuelto por primera vez desde hacía muchos años, sin daño para el prestigio y la autoridad del Poder público.

Como recuerdo valioso de aquella época de gobierno, tiene el señor Alba una de las condecoraciones que más pueden satisfacer a un hombre público: la que se otorga por servicios extraordinarios a la cultura, y que es la única condecoración española que ha querido aceptar.

En cualquier momento, la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII habría de enorgullecerle, pero entonces con un doble motivo, ya que la solicitud de su otorgamiento iba firmada por todos los maestros españoles.

CAPITULO VIII

MINISTRO DE LA GOBER-
NACIÓN

*Un accidente automovilista.—“La jura es a las once”.—Sus campañas en el Ministerio.—
La solución de una huelga textil.*

Al terminar el año 1912, cuando el señor Alba había presentado el presupuesto de Instrucción Pública para el ejercicio siguiente, tuvo la desgracia de sufrir un accidente automovilista, con fractura de un brazo, que le impidió durante muchos días concurrir al Parlamento.

Hallándose en la convalecencia, recibió un obsequio del rey, que su ministro agradeció muy vivamente: un cabestrillo.

Y otro del jefe del Gobierno, que lo era a la sazón el conde de Romanones, y que Alba agradeció bastante menos: la noticia de que le convendría disponerse a jurar en los primeros días de enero una nueva cartera.

El señor Alba, hombre robusto, sano, de

gran resistencia física, que trabajaba habitualmente diez, doce y catorce horas diarias sin sufrir el menor decaimiento, se hallaba entonces bajo los efectos naturales de su estado convaleciente, con escasas fuerzas; y el horizonte que se le ofrecía, teniendo que reanudar el trabajo, no ya continuando su gestión en Instrucción Pública, donde tenía vencidas todas las dificultades, sino comenzando una labor nueva e ímproba, le produjo indudable contrariedad.

Para evitarse, pues, su resistencia, el conde de Romanones no le dió ocasión a la negativa, dándose el caso de que en el momento de la jura no sabía el señor Alba en qué departamento había de continuar su labor. En aviso telefónico, una hora antes de aquella, el conde de Romanones se limitó a decirle:

—Prepárese usted, porque la jura es a las once.

—Pero yo, ¿a dónde voy?—interrogó el señor Alba, aludiendo a la cartera que había de regentar.

Y el travieso conde, sin querer entender la pregunta, para eludir la respuesta, como si se le hubiera interrogado sobre el punto de cita, contestó sencillamente:

—¡A las once, a Palacio!

Acudió, en efecto, y cuando los ministros juraban por el orden de carteras, nadie se adelantó para jurar al oír la voz que en su turno decía:

—¡Gobernación!

Todos los presentes se miraron, como interrogándose, y entonces el rey, con amable sonrisa, se dirigió al señor Alba, diciéndole:

—A ti te corresponde jurar.

Así se enteró don Santiago Alba de que había sido designado para desempeñar el ministerio de la Gobernación.

Momentos después se posesionaba del nuevo cargo, y abandonando los cuidados de la convalecencia, olvidando las prescripciones facultativas, se zambullía de nuevo en el trabajo, con el mismo febril ardor de siempre.

* * *

En aquella su primera etapa de Gobernación, Alba realizó labor intensa, obteniendo positivos triunfos: Podría citarse, entre tantos otros, los siguientes:

Campaña de salubridad contra el tifus y la viruela en Madrid, dirigida personalmente por el señor Alba; las dos epidemias quedaron rápidamente extinguidas.

Campaña de saneamiento de las instituciones de beneficencia particular, alguno de cuyos patronos tuvo que devolver más de cien mil pesetas, que indebidamente había retenido.

Enérgica y persistente campaña contra el juego, que motivó protestas de los contrariados y elogios de la opinión sana.

Las elecciones provinciales, para las que no se modificó un solo organismo local en toda España.

El Reglamento de Espectáculos públicos, las reformas en el cuerpo de Telégrafos y otras igualmente afortunadas.

Y resolvió con singular acierto, mediante disposiciones que fueron muy celebradas,

conflictos de tanta gravedad como la huelga de Madrid, la de Riotinto y tantos otros problemas que dieron fundado motivo a grandes preocupaciones en el Poder público.

Pero de todos los conflictos a que dió afortunada solución el señor Alba, desde el Ministerio de la Gobernación, durante aquella etapa, ninguno tuvo la importancia y trascendencia de la huelga textil de Barcelona, uno de los problemas más hondos, más difíciles, más pavorosos que durante muchos años se han presentado a los Gobiernos españoles.

El paro alcanzó a 300 fábricas, y los huelguistas eran más de 25.000. El conflicto revistió extraordinaria gravedad, precisamente porque no tenía carácter político. Era una lucha exclusiva entre obreros y patronos, que duró más de un mes, y a la que puso término definitivo un importantísimo Real decreto, refrendado por el señor Alba, estableciendo las bases por que se rige, desde entonces, el trabajo de la industria textil.

El decreto, que lleva la fecha del 24 de agosto de 1913, tuvo la virtud de satisfacer a la opinión pública desde el primer instante, y desarmar a obreros y patronos para continuar la enconada contienda.

La Prensa sin distinción de matices aplaudió la feliz disposición del señor Alba, y los periódicos más avanzados declararon que el Decreto del 24 de agosto honra a su autor, al gobierno y al liberalismo español, que por primera vez realizaba una obra esencialmente democrática.

El famoso Decreto y la actitud observada por el ministro de la Gobernación durante el largo período de la huelga, contemplándola serenamente, manteniendo la legalidad civil de la vida ciudadana, atento a todos los movimientos para garantizar por los medios ordinarios el ejercicio de todos los derechos, representaron un progreso real y efectivo, que hasta los adversarios reconocieron, en las costumbres y en las artes de los Gobiernos españoles.

Alba demostró en aquella ocasión la eficacia de medios tales como la razón, la prudencia y la justicia, para dirimir en paz las contiendas de los hombres.

Y con la misma fortuna, el mismo conocimiento de las cuestiones sociales, resolvió tantos otros conflictos en el Ministerio de la Gobernación, como antes había solucionado hondos problemas en el Ministerio de Instrucción Pública.

Fueron veinte meses consecutivos de labor incesante y provechosa en ambos ministerios, durante los cuales la serie de aciertos no se vió interrumpida. Esta afortunada etapa de mando dió a don Santiago Alba una autoridad y un prestigio enormes.

Autoridad y prestigio que sigue conservando incólumes. Más aún, agrandados y magnificados por la arbitrariedad, la injusticia y la incomprensión, que han detentado el Poder en España durante estos seis años y medio.

CAPITULO IX

UNAS ELECCIONES MODELO

Su nuevo paso por Gobernación.—El triunfo del sufragio en las Cortes de 1916.—El ministro que no ha menester defenderse

Fines de 1915. Al constituirse el gobierno liberal presidido por el Conde de Romanones, nuevamente volvió don Santiago Alba a desempeñar la cartera de Gobernación. Y nuevamente, como era de esperar, obtuvo en este departamento triunfos decisivos.

No fueron lo mejor—con serlo mucho—de esta etapa de la vida política del señor Alba el acierto y la fortuna con que logró resolver gravísimos conflictos sociales. Esto no significaba, en fin de cuentas, sino seguir la trayectoria que había marcado con su actuación anterior.

Lo más admirable fué la brillante página que escribió en los anales electorales de España.

En lugar preferente de su haber de político y gobernante tiene el señor Alba las elecciones de 1916, que habrán de recordarse en nuestra patria siempre que se quiera ofrecer un modelo perfecto de pureza electoral.

Alba desterró del Ministerio de la Gobernación el régimen odioso de persecuciones y chanchullos. El caciquismo quedó, en aquellas elecciones, completamente aniquilado.

El sufragio universal brilló en toda su pureza, y las urnas fueron depositarias fieles de la voluntad popular.

Por eso en unas declaraciones que hizo a la Prensa el mismo día en que la *Gaceta* publicaba el Decreto de disolución de las últimas Cortes conservadoras, pudo decir el señor Alba, sin que nadie pudiera rectificarle, que desde el paso de Pi y Margall por el Ministerio de la Gobernación, no se hicieron jamás unas elecciones en que el Gobierno, durante el período preelectoral, hubiera adoptado, como línea de conducta, una tan completa y tan honesta inhibición en todo lo que se refiere a Ayuntamientos, concejales y demás factores, de lo que se ha convenido en llamar resortes electorales.

Y, en efecto, al publicarse aquel Decreto de disolución, no había un solo alcalde, ni un solo Ayuntamiento, sometidos a presión alguna del Poder central. No se dictó ni una suspensión, ni un procesamiento.

Y cuando los hombres de la "Lliga Regionalista", queriendo justificar *a priori* un resultado poco airoso, que era de temer en

la lucha, censuraban determinados procedimientos atribuidos al señor Alba, suponiendo que apelaba a los consabidos resortes en Cataluña, durante aquellos preparativos electorales, para combatir a los representantes del catalanismo, el censurado pudo declarar, sin que pudiera ser desmentido, que *el único* delegado que el ministro de la Gobernación autorizó en toda Cataluña, lo fué a petición del señor Cambó, y para su distrito personal, por haber anunciado él expresamente que, de no acudir este delegado, podría producirse una grave alteración de orden público.

Las elecciones fueron tan limpias, tan honestas, como las había anunciado el ministro de la Gobernación; de tal modo, que alguien llamó a las Cortes entonces elegidas las Cortes de la Diplomacia. Y cuando se verificaron las vistas de las actas en el Tribunal Supremo, ni se denunciaron irregularidades que pudiera haber sometido el Gobierno, ni se combatió su política electoral.

La opinión pública reconoció unánimemente que hacía largo tiempo no se verificaban unas elecciones en ambiente de legalidad tan grande como las de 1916.

Por primera vez en la historia del parlamentarismo español dejó de concurrir un ministro de la Gobernación al Parlamento para defender su gestión electoral.

Y cuando el señor Alba declaró desde el banco azul que sólo acudiría al Congreso a requerimiento de algún diputado, pues acababa de ser nombrado ministro de Hacienda

y necesitaba todo su tiempo, nadie pidió la presencia del ex ministro de la Gobernación que había hecho las elecciones, ni se formuló a este respecto la más leve censura al Gobierno.

Esta campaña electoral de Alba le acreditó para siempre de demócrata ejemplar, de fiel guardador de las libertades públicas.

CAPITULO X

SU DESIGNACION PARA HACIENDA

Confirmación de competencia. — Discurso enunciator. — Los dos primeros proyectos

Terminado su brillante desempeño en Gobernación, gestión afortunada y laboriosa de varios meses, a cuyo término le cabía esperar un bien ganado apartamiento de los deberes gubernamentales, fué Alba designado para ocupar la cartera de Hacienda, en momentos en que el citado departamento se caracterizaba por su máxima dificultad. Dificultad que estaba perfectamente reflejada en el déficit del presupuesto español desde primero de enero de 1909 a 31 de diciembre de 1915, cifrado en 846.687.734'34 pesetas, y, sobre todo, en la liquidación del Presupuesto de 1915, que ofrecía un saldo en contra de 320 millones de pesetas, uno de los mayores que ha registrado España desde que en ella existe el régimen constitucional.

Aunque para muchos la designación de Alba para Hacienda fuese una novedad, ello es lo cierto que comentarios políticos y de prensa venían indicándole por entonces como futuro titular de aquel departamento.

Se atribuía el traslado de cartera al deseo de atenuar en lo posible el notorio triunfo que había logrado en Gobernación, máxime cuando el estado de nuestra Hacienda era tan evidentemente precario. Pero si estos habilidosos deseos eran ciertos, quedaron bien pronto defraudados, porque Alba, que había intentado desmentir su designación ante los periodistas negando su capacidad de mancebo para toda clase de boticas, era el más indicado para la tal farmacia, porque el antiguo secretario de la "Unión Nacional", nacido a la vida pública con la confección de un presupuesto municipal, tenía acreditada en aquellas campañas flageladoras la eficiencia de su capacitación.

Poco tardó en confirmarla. El tiempo que mediaba del 1 de mayo de 1916, en que tomó posesión de la cartera, al 5 de junio siguiente, día en que al enunciar en el Senado su programa económico y financiero alcanzaba un éxito extraordinario porque se produjo no sólo en la Alta Cámara, sino por fuera de sus viejos muros: tal fué la enorme repercusión que en todo el país alcanzó su autorizada palabra. Fué una pieza admirable de sinceridad y competencia de la que hemos de entresacar y reproducir varios trozos, que no son ya un recuerdo, por gratos y merecedores de recordación que sean, sino de una descon-

soladora actualidad por lo que supone de estatismo en muchos de sus extremos.

El deber de simultanear las políticas de solvencia y de reconstitución

“...En efecto, señor Rodríguez San Pedro; en efecto, señores Senadores; nosotros creemos que no sólo hay que liquidar, sino que hay que reconstituir; que no sólo hay que liquidar ese pasado y hay que llegar a la nivelación del presupuesto, sino que hay también que reconstituir la patria española, que hay que reconstituir las fuerzas económicas del país. Pero no es una idea nuestra, no es un punto de vista que vosotros podáis compartir o no, sino que es, sencillamente, un imperativo de la realidad. ¿Por qué? Porque no está España ya en aquellas condiciones —el tiempo tiene su valor— que evocaba el inolvidable Villaverde, diciendo: “Primero, afirmaremos la solvencia, la nivelación del presupuesto, y después reconstituiremos el país.” Hoy hay que hacer las dos cosas a un tiempo, no sólo porque la generación actual tiene ya derecho a exigirnos que le entreguemos una patria más grande, más culta, más fuerte, sino también porque con la transformación hondísima que se está operando en el mundo, si España no se coloca rápidamente, inmediatamente, en estas condiciones de riqueza, de fuerza y de cultura que yo encomio, ¡ah!, España se quedará atrás; y en el concierto de las naciones y en la lu-

cha de los pueblos, no vale pedir treguas, ni entrar en la explicación de a quién corresponde la culpa y de quién se deriva la responsabilidad.

Hay que darle, pues, a España, cuanto antes, esos elementos para que pueda ser rica, para que pueda ser culta, para que pueda ser fuerte; y esos elementos no se los podemos dar sino acometiendo al mismo tiempo, simultáneamente, paralelamente, la obra de nivelar el Tesoro, de nivelar el presupuesto, y la obra de impulsar todas las grandes fuerzas nacionales, la agricultura, la industria, el comercio, la navegación, todo lo que constituye el nervio, la fuerza y la vida de España. (*Muy bien, muy bien.*)

Política de economías

“Para mí, para el Gobierno, la labor a ejecutar se descompone en tres etapas, e igualmente indispensables y complementarias, cada una de las cuales tiene su momento y su actuación.

Primera: La política de las economías, me preguntaba el señor Bergamín: “Pero, ¿es que cree el señor ministro de Hacienda que con esa austeridad, de que habla, en materia de gastos, se va a hacer frente a la situación?” Yo no sería digno de contender con el señor Bergamín, no lo soy nunca por mi aptitud, pero no lo sería tampoco por la posición que ocupo, si creyera que sólo con las economías en el presupuesto habría de ni-

velarse éste. Pero creo que más que nunca en los momentos presentes, toda función política ha de estar embellecida y vigorizada por un profundo sentimiento de ética, y que no es honrado que nos dirijamos al contribuyente español exigiéndole sacrificios, que no es lícito que acudamos al agricultor, al industrial, al comerciante, al ganadero, mostrándoles las crisis que se operan en todos los pueblos del mundo, sin que los partidos políticos y las agrupaciones adyacentes no sólo prediquen, sino que practiquen también el sacrificio. (*Muy bien, muy bien.*)

¿Es, señores, que puede continuar, que debe continuar y acrecer toda esa orgía de cifras en el presupuesto de gastos? ¿No tenemos todos el convencimiento de que hay en la administración española mucho que suprimir, sin que padezcan en lo más mínimo los servicios públicos? (*Muy bien, muy bien.*) Yo he sido ya ministro de varios departamentos, he desempeñado funciones diferentes en la Administración española, y digo que, sin quebranto alguno para la vida del Estado, para la vida de la Administración y del país, pueden practicarse en proporción considerable que no quiero señalar ahora, esas reducciones. Lo dijo ya certeramente, con su gran autoridad, el señor Presidente del Consejo de Ministros, en su discurso inolvidable sobre las reformas en Guerra; puede decirlo cualquiera de vosotros que haya intervenido de algún modo en la vida del Estado; no ya tantas grandes calidades de la política, tantas altas representaciones

que en el Senado tienen su asiento y han desempeñado las funciones más importantes en nuestro país. Creo, señores, que podemos llegar, con el asentimiento unánime de la Cámara, a la conclusión de que son indispensables y posibles las economías. (*Muy bien.*)

Vigorización de los recursos de la Hacienda

“Es indispensable, señor Bergamín, y señores Senadores, por violento que ello resulte, por difícil que ello parezca, vigorizar los ingresos del Tesoro. Ya la gestión en la situación actual va dando su fruto, porque de enero aquí, todos los meses se han saldado con una diferencia importante en más en la recaudación, con relación a los períodos del año pasado; diferencia que en el mes de mayo, primero en que he tenido el honor de actuar como Ministro de Hacienda, ha llegado a cerca de nueve y medio millones de pesetas de aumento, casi igualando la cifra de 1914, anterior a la guerra. Los ingresos en mayo de 1916 ascienden a 117 millones 263.028 pesetas, y los de mayo de 1914, período anterior a la guerra, representaron 117.507.000 pesetas, es decir, una diferencia insignificante con relación a los de mayo último.

No voy a ser yo tan necio que atribuya este resultado a una obra personal, y menos a una obra personal mía. Cito el dato para contrastar un aspecto de la realidad nacio-

nal, es decir, de la vida española con aquel sombrío pesimismo del señor Bergamín, según el cual no nos quedaba en la situación presente otro recurso que esperar a que concluyera la guerra. Yo creo que no debe esperarse a que concluya la guerra, no sólo que no debe esperarse, sino que no puede esperarse a que concluya la guerra, para rehacerse y reconstituirse. Una prueba de que hay fuerza en la vida interior de nuestro país, que nos empuja a esta labor, son tales resultados; es que la vida de la Hacienda en los meses transcurridos del año 1916 nos enseña ya que, en cierto modo, acomodados a las dificultades que la guerra produjo, podemos contar con una Hacienda relativamente normal para realizar la obra de que os estoy hablando.

Claro es que ésta no será posible sólo por tales procedimientos, sino que, como he dicho, habrá que traer al Parlamento, y los iremos trayendo inmediata y sucesivamente, proyectos de ley creadores de nuevos recursos para el Tesoro. Así, al mismo tiempo que leía ante el Congreso el proyecto de presupuesto para 1917, presentaba el primero de nuestros proyectos tributarios, el del impuesto sobre las utilidades obtenidas con carácter extraordinario, con ocasión de la guerra; y a este proyecto seguirán otros, de los cuales, naturalmente, no os he de hablar hoy, señores Senadores, porque sería indiscreto en mí el hacerlo produciendo la alarma consiguiente en los intereses a que pueden afectar, sin presentar, desde luego, las realidades que han de ir a la *Gaceta*.

Yo no desconozco que, en efecto, la situación de España no es la más propicia para votar nuevos impuestos; pero, además, dentro de los actuales, puede obtenerse una elasticidad, un mayor fruto que, con el concurso del Parlamento, nos ayudará a vigorizar el presupuesto de ingresos.”

Apelación al crédito

“Hagámoslo así, y después que hayamos practicado una política austera de reducción de los gastos públicos y de demanda al país de ingresos que fortalezcan el Tesoro, ofreciéndole simultáneamente el programa de su reconstitución, entonces España podrá apelar al crédito para consolidar su situación financiera y económica. ¿Por qué? Porque ya lo dije antes: si invirtiéramos los términos, correríamos gran riesgo—he de decirlo con toda claridad, aunque con toda clase de miramientos y de respetos para las personas, porque no he venido a provocar a nadie y sólo me limito a recordar hechos—de que nos ocurriera lo que sucedió al Gobierno conservador con la operación de crédito que intentó. ¿Por qué? No hay agravio ninguno para aquel Gobierno en decirlo; porque, aparte errores de ejecución notorios, no existía en el mercado nacional un ambiente de confianza; y hay que dar al mercado, en primer término, la sensación de que el Estado español quiere emprender una nueva vida, quiere que aquello que se gaste, se gaste bien

y con fruto, en obligaciones reproductivas, para que quien tiene dinero, nos abra los bolsillos y suscriba nuestras cédulas de crédito. No es posible, sería insensato en nosotros, hacer apelación al crédito, acudir a la Bolsa solicitando que se suscribiera empréstito de ninguna especie, sin que previamente hubiéramos realizado esta obra de austeridad y de política positiva.

Así, queremos realizar antes lo que demanda ser primero en nuestro sistema de política; y después acudiremos al crédito. ¿Cuándo? No hay fecha fija, no puede haberla; cuando nosotros percibamos que hemos dado al país, al extranjero, a las Bolsas, a nuestros conciudadanos y a todo el mundo esa sensación de que hablo, la sensación de que el régimen austero está en el Gobierno, la sensación de que el presupuesto se ha nivelado, la sensación de que la política de reconstitución económica ha llegado a imponerse en España. (*Muy bien, muy bien.*)

Y para realizarla, no nos detendremos en el procedimiento, ni renegaremos de nuestros antecedentes; tomaremos en cuenta y tendremos presentes todos los factores de la vida nacional.

Los dos momentos de trabajo

Dividimos también en dos momentos distintos, en cuanto al programa de trabajo en que ha de ocupar la atención de las Cáma-

ras: uno, el inmediato, el de este período de Parlamento; otro, el del otoño. Para este primer período, no sólo las Cámaras se ocuparán en el examen y discusión del proyecto de ley, que ya leí en el Congreso, sino de otros igualmente importantes; no sólo de aquellos que se refieren a la ampliación de ingresos, que de esos no hablaré por la razón que antes dijera, sino también de otros que afectan al desarrollo y a la impulsión de los grandes intereses públicos. Es uno de ellos, y vendrá muy pronto a las Cámaras, el de creación del Instituto de Crédito, en el cual compartiremos, ¿por qué no habíamos de compartirlas?, algunas soluciones, ideas y aspiraciones de las que ya patrocinó el Gobierno conservador presidido por mi ilustre amigo el señor Dato.

Pensamos, sobre todo, al crear este Instituto, en el desarrollo de los intereses comerciales de la exportación española en Oriente, en Africa y en América.

No quiero anticipar ideas, porque tendrán su cabida en el debate especial que al asunto consagremos; pero sí diré que procuraremos en el proyecto adelantarnos a las dificultades que en la práctica se deriven de la especial naturaleza del problema, en orden a la situación del comercio de exportación español. No estamos, señores, en aquellas condiciones en que se encontraba, por ejemplo, el comercio alemán, al constituir sus Bancos para la exportación; fácil era dar a ésta impulso, porque los viajantes de comercio alemanes habían ido por delante de la

obra de sus institutos de crédito; y aquí, condenados, como tantas veces, a realizar el progreso de la vida española a través de la historia, por saltos, tendremos que adelantarnos, o al menos lo procuraremos, a lo que ya debían tener hecho y conquistado los agentes de iniciativa privada.

Traeremos también, con igual brevedad, un proyecto de ley relativo al crédito agrario, porque no cabe pensar en ningún desarrollo efectivo de la economía nacional, sin impulsar vigorosamente la vida rural, dando auxilio a los labradores y a los terratenientes, que hace tantos años vienen pidiendo a los Gobiernos medios económicos que hagan posible la implantación de los cultivos modernos.

Como he dicho que no queremos renegar de nuestros antecedentes, ni olvidar la tradición del partido liberal en materia económica, vendrá también, con toda brevedad, un proyecto de ley relativo a lo que se ha dado en llamar, en un español más o menos defectuoso, el impuesto de *plusvalía* y a la transformación del impuesto territorial; con un significado netamente social, y una orientación encaminada a proteger especialmente la vida de los pequeños cultivadores y de los colonos, y las colectividades tradicionales en la vida de las aldeas y de los Municipios y comunidades del campo. No he de enunciar más el contenido de este proyecto, porque sería ciertamente peligroso hacerlo sin el conocimiento de todos sus detalles. Continúo,

pues, la indicación de estos temas en que me entretengo y entretengo al Senado.

Traeremos también para este primer período un proyecto de ley relativo al régimen de los funcionarios de Hacienda, porque no es discreto ni justo acometer ninguna gran obra relacionada con el Tesoro, sin cuidarse de la situación de sus agentes y de dar a éstos una organización racional y una situación decorosa, como cumple en este siglo en que nos encontramos.

Y no dejaremos, en fin, olvidada en nuestra obra legislativa de momento, aquella reforma de la ley del inquilinato, solicitada por insistentes requerimientos de la opinión pública, y referida principalmente a la vida municipal en Madrid.

Ya veis, señores Senadores, si os ofrecemos desde luego labor copiosa para ocuparos todo el tiempo durante el cual queráis dispensarnos vuestra atención y vuestro concurso; ya veis si era justo aquel sentimiento de desconfianza o de menosprecio con que algunos espíritus suspicaces creían ver comenzada la vida parlamentaria en este período, suponiendo que por parte del Gobierno la obra legislativa habría de ser interina, precaria, provisional, hasta el otoño. Entonces, sí, vendrá el presupuesto de radical transformación de la Hacienda; vendrán con él todas las reformas que he esbozado esta tarde; pero mientras tanto, y mientras las Cortes quieran trabajar, materia ha de haber sobrada para desarrollar todas las iniciativas y satisfacer muchos legítimos afanes.

Un tercer momento de trabajo

El señor presidente del Consejo de ministros dijo, al constituir este Gobierno, que principalmente habíamos de consagrarnos a una labor económica y financiera, y el Gobierno, manteniéndose firme en esta actitud, que permite la colaboración de todas las ideas y de todas las representaciones, no sólo piensa en un porvenir inmediato, sino también en otro más lejano—próximo siempre, pero más lejano—porque no vamos a hacerlo todo a un tiempo, pero no queremos dejar de hacer todo lo que sea posible en esta etapa de Gobierno. Por esto, realizada que sea la obra de otoño, con los presupuestos y con las leyes económicas complementarias, prepararemos la labor inmediata, que no sólo será de administración de ese gran presupuesto, sino también de preparación de otras leyes indispensables igualmente para la transformación económica de nuestro país. ¿En qué sentido?

Normalizado el Tesoro, vigorizado el presupuesto, nivelados los ingresos con los gastos, adoptado el plan de obras públicas, el Gobierno liberal tendrá inmediatamente que preocuparse, se precupará este Gobierno, de crear, de vigorizar, de intensificar, con la intervención del Estado, porque de otro modo no podría realizarse en muchos años, la gran obra de colocar a España en esa condición de "bastarse a sí misma"; y tendremos que llevar, y llevaremos, la obra a todos los órdenes de la actividad del país y del Estado.

Y aún, además, pensaremos que estamos viviendo, con ligeras excepciones, muy honrosas para los que las realizaron, del mismo sistema que implantaron, en un día ya remoto, Bravo Murillo y Mon, y procuraremos modernizar los grandes servicios públicos; y volveremos la vista a la realidad española, y apreciaremos que hay una serie de Municipios que claman por la solución definitiva del problema de las Haciendas locales; porque hemos andado la mitad del camino, que consistía en destruir, pero no hemos andado la otra mitad, que consiste en crear; y la mayor parte de los Ayuntamientos, sobre todo los rurales, viven hoy en la miseria y en la irregularidad permanentes, y no saben con qué recursos, legalmente, pueden subsistir. Y como no podemos hacerlo todo de una vez, y como no podemos reintegrar en su función a un tiempo la Hacienda del Estado y las Haciendas locales, comenzaremos por hacer lo uno, para ir después al socorro de los pueblos, a resolver el problema de sus Haciendas.

Y aún, señores, como la clave, como la cúpula, como el complemento de esta obra, coincidiendo acaso, ¡Dios lo haga!, con el advenimiento de la paz, España tendrá que preocuparse de su política monetaria, de definir su política monetaria, de acomodar su situación a la de los pueblos que la tienen normal en el mundo y de sanear para siempre sus instrumentos de cambio.

No quisiera, señores, sentarme sin decir algunas palabras para que el Senado pueda

meditar—en todo caso lo haría, lo habrá ya hecho seguramente—acerca de un problema que es, en este momento, preocupación de todos los Estados del mundo. Hemos hablado de crédito, y hay que preocuparse, no ya para el día de la paz, sino desde luego para este instante en que nos encontramos, de la defensa de nuestro crédito, de nuestros valores y de nuestros mercados.

Después de otros países beligerantes y neutrales, Francia misma, en estos días, el 31 de mayo, acaba de promulgar una ley encaminada a impedir la cotización de valores extranjeros en los mercados franceses; no sólo la cotización, sino la puesta en negociación — diciéndolo así, con una traducción algo bárbara —, y la introducción de valores extranjeros en el mercado francés. Nosotros, pensando en el día que sea, para el día de que yo hablaba antes al Senado, tenemos que considerar este problema de un modo muy reflexivo y muy atento, no sólo para evitar aquel éxodo de capitales que para el día de la paz anuncian tantos economistas, no sólo para no favorecer tampoco el éxodo de los obreros, que igualmente se anuncia, sino también pensando en una necesidad inmediata, positiva y estimable de nuestros valores, que se relaciona con la capacidad de nuestro mercado. La capacidad de nuestro mercado no es grande, y España ha de contar, por de pronto — el porvenir dirá si puede contar con otros factores y otros elementos —, sólo con sus propios re-

cursos, con las fuerzas del país, para afrontar los problemas y las necesidades futuras.”

La política de exportación y abastecimiento.

“Y vamos ya, señores Senadores, al último término de esta peroración, a aquel que se refiere concretamente, puesto que hablamos de crédito en el exterior, al movimiento de las exportaciones españolas y a la política que con relación a la exportación nos proponemos desarrollar, pregunta que vino, principalmente, de los labios de mi digno amigo el señor Allendesalazar.

Para nosotros, en esta política de exportación, no hay, en el régimen del movimiento de productos españoles hacia el extranjero, más que una limitación capital, única, pero de la que nosotros nos preocupamos en primer término, abastecimiento del mercado nacional. No cabe hablar de desenvolvimiento de grandes industrias, ni de impulsión de cultivos, ni de desarrollo de fuerzas económicas nacionales que se encaminen exclusivamente hacia el exterior, con daño del consumidor español. Esta es la política que hemos aplicado, que he aplicado — me refiero ya exclusivamente a mí —, desde que desempeñe el Ministerio de Hacienda.

Y en lo que se refiere a productos de la tierra, se preocupa el Gobierno, por un lado, de que no carezca de ellos el mercado nacional, pero por otro, de no hacer tampoco

—como ya ocurrió en cierto momento, por un exceso de previsión, disculpable, pero, en fin, disculpable entonces, no para nosotros, que ya tenemos la lección que la experiencia ajena nos mostró — que a un tiempo existan en el mercado nacional grandes cantidades de trigo extranjero y el fruto de la recolección de la cosecha de España. (*Varios señores Senadores: Es verdad.*) Este es un daño que se inflige, cuando se practica política tal, al pequeño cultivador principalmente, que es el que necesita acudir más pronto al mercado con sus productos. No se causa daño de ninguna especie a los grandes mercaderes, a los que hemos dado en llamar acaparadores, porque éstos esperan tranquilamente a que escasee el producto para vender a buen precio aquel trigo que adquirieron a bajo precio del pobre cultivador, que necesitaba venderlo en el acto.

Por eso el Gobierno se preocupa de que el mercado español esté abastecido de trigo hasta la recolección de la próxima cosecha, y creemos poder estar seguros de que así sucederá; pero cuidaremos mucho, como con cuentagotas, de que los trigos extranjeros no vengan más tarde a producir los daños sobre el mercado nacional a que acabo de referirme en mis palabras anteriores.

Y dos palabras aún respecto de los sistemas para impulsar la exportación, a que se refería de un modo más concreto el señor Allendesalazar.

El señor Allendesalazar recordaba una proposición, como suya digna de toda consi-

deración, siquiera yo no comparta la aceptación de sus principios, que presentara a las Cortes pasadas, impulsando la exportación de determinados productos españoles, favoreciendo en general a la exportación; y nos preguntaba si nosotros íbamos a seguir practicando desde el Gobierno o íbamos a comenzar a practicar desde el Gobierno, mejor dicho, esa política. Es visto, por lo que antes dijera, y por los proyectos que vamos a traer a las Cámaras, cuánto nos preocupa el estímulo de la exportación. Y no sólo por todo lo dicho, sino por lo que ya está en la *Gaceta*, por la creación del depósito comercial de Barcelona, con lo cual creemos haber respondido a los que eran deseos fervientes de algunas regiones españolas y a nuestros propios compromisos. Seremos fieles a ellos, no sólo con la adopción de las medidas contenidas en ese Real decreto, sino con aquellos complementos que dentro de la ley se nos demanden y que conduzcan a hacer más eficaz el sistema. No los hemos de regatear, y menos que nadie los ha de regatear el Ministro de Hacienda, que por cien motivos de delicadeza y de justicia se complació en colaborar de una manera personal y directa en la redacción de aquel Real decreto; Real decreto que — estoy dispuesto a discutirlo, cuando se presente la ocasión — es en alguna de sus soluciones más radical y más amplio que el dictamen presentado en el Congreso respecto del proyecto de zonas neutrales.”

Conclusión

“Creo, señores, haber contestado, y acaso lo he hecho con demasiada profusión, a los requerimientos que de distintos lados de la Cámara se habrán dirigido al Gobierno en demanda de las características de su obra y de su política de Hacienda. Pero no he de sentarme sin dejar vivo, latente, ante la Cámara, un convencimiento: el de que yo no he hablado esta tarde como un disertante, como un ateneísta, como un expositor de doctrinas, como lo que ha dado en llamarse un sembrador de ideas; que yo he procurado y he querido hablar esta tarde, ante todo y sobre todo, como un gobernante; que por esto he cuidado de no exponer soluciones utópicas de imposible realización; que creo haberme movido constantemente dentro de la realidad española, de la realidad legal y de la realidad social y económica; que todos los proyectos anunciados vendrán a las Cámaras para que sean examinados y discutidos, no creyendo, ¿cómo ha de creerse por el Gobierno, ni por mí?, que son una expresión perfecta para que todos los aceptéis en el acto, sino sencillamente como una ponencia, sobre la cual habrá de actuar la sabiduría de las Cortes; pero que todo habrá de discutirse y de votarse; que la situación de España lo demanda; que no puede permitírseos, que no se permitirá, ni a vosotros, oposiciones, ni a nosotros, mayoría y Gobierno, que entretuviéramos el tiempo hablando y que nos separásemos sin realizar obra útil.”

* * *

Diez días después de este discurso, el ministro daba confirmación a sus palabras, con la presentación al Congreso de sus dos primeros proyectos de ley: el de "En defensa de los valores españoles", prohibiendo emitir, introducir y anunciar en el mercado de España títulos de deuda y demás efectos públicos de gobiernos extranjeros, y el de "Reforma de la ley de Inquilinato.

CAPITULO XI

LOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA GUERRA

La clausura del Parlamento. — El primer proyecto tributario. — La hostilidad catalanista. — La actitud conciliadora de Alba.

Conforme al propósito que era inicial en Alba de llegar a la reconstitución presupuestaria de España con realidades inmediatas y positivas, el ministro de Hacienda presentó al Congreso de los Diputados el día 14 de junio siguiente un decreto llamado del "Candado", cuya finalidad no era otra que la de evitar el que pudiera ser burlado el de beneficios extraordinarios, presentado también a la propia Cámara con algunas semanas de anterioridad.

La discusión de este proyecto de ley, tendente al establecimiento de una contribución

directa sobre los beneficios extraordinarios obtenidos por las sociedades y particulares, llegó a su período álgido en la sesión del 26 de junio, en que, combatido el ministro por todas las minorías, obtuvo un señalado triunfo al votarse la proposición de confianza al Gobierno. Sin embargo, ello no era suficiente, ni suficiente tampoco el hecho de que por aquél se hiciese "cuestión de gabinete" la aprobación de aquellos proyectos, porque los "intereses creados" laboraban en su contra desesperadamente.

El día 9 de junio, diferentes elementos parlamentarios y de un modo especial y señalado los catalanistas, iniciaron su obstrucción al proyecto rechazando cuantas fórmulas de concordia les eran ofrecidas. Actitud de la que hubo de dolerse Alba en algunas de sus frecuentes y afortunadas intervenciones en ambas Cámaras.

Cuando contra la totalidad del proyecto, aunque en reglamentaria apariencia se hallasen en la discusión del artículo 1.º, se habían ya pronunciado veinte discursos de oposición, Santiago Alba pronunció un notable alegato — sesión del día 11 de julio de 1916 — que era como un nuevo y más amplio llamamiento a aquella colaboración que le negaban.

El fracaso de aquel proyecto — ni justificado ni justificable — cuando tan noble, honrada y clara era la actitud del señor Alba, ofrecía un contraste más patente ante el fundamentado razonamiento de su autor en aquel célebre discurso, del cual son las siguientes palabras:

Principio a que responde el proyecto.

“Y vamos ya, señores Diputados, al proyecto de ley que discutimos.

En un proyecto de ley de carácter tributario, señores Diputados, ¿qué es lo que hemos de considerar, ante todo, para sistematizar así las observaciones que se nos han hecho, como las respuestas que las mismas nos sugieran? Dos cosas: el principio a que responde el proyecto mismo, y su desarrollo; el principio del proyecto, que es una idea política de Estado; el desarrollo, que es sencillamente un problema de técnica, una ejecución de técnica de la Administración.

Respecto al principio, al espíritu, a la razón de existencia de este proyecto, del proyecto de ley, yo he de declarar, a guisa de conclusión del debate, que ni una sola voz se ha levantado negando la justicia del proyecto; ni una sola voz. Podrá existir alguien que en el fondo de su espíritu no esté conforme con el proyecto, pero no ha arrostrado la situación que se derivaría de afirmar ante el Parlamento español que negaba la justicia del gravamen que discutimos.

Esto ya es un comienzo, es una base para la concordia: porque si estamos conformes en el principio, si estamos conformes en el espíritu, en la razón de la ley, no creo que sea difícil, señores Diputados, que lleguemos a un acuerdo en la segunda parte, en el segundo aspecto, en aquello que, como acabo antes de decir, no es sino la técnica del procedimiento.

Y no quiero citar, en este instante al me-

nos, lo que resulta de leyes idénticas o muy semejantes de países extranjeros; porque ocurre con estas alegaciones una cosa, que no es nueva, pero que deja de ser desagradable para los que la padecen; y es, que si nosotros citamos tal o cual precepto de la ley francesa o inglesa, o de la italiana o de la suiza, se nos dice: Claro; como que no habéis hecho más que una copia; no habéis hecho otra cosa que copiar. Pero dejamos de alegar estas observaciones respecto a las leyes extranjeras, e inmediatamente la impugnación surge en sentido contrario, y se nos citan como razón, como precedente, como argumento para impelernos a ciertas modificaciones, textos y textos de las propias leyes extranjeras. (*Muy bien.*) Y nuestra situación es tan delicada, que si el Ministro de Hacienda se levanta a decir aquí, lo que es elemental en nuestra posición, y más que nunca en las presentes circunstancias, sencillamente que queremos gobernar, que estamos resueltos a gobernar y que demandamos del Parlamento el concurso preciso para gobernar, y para gobernar normalmente, se interpreta en el sentido de jactancia o de fiera intransigencia; y si contestando a alguno de los señores oradores que se han mostrado en los términos más discretos y conciliadores, yo digo que estoy lleno de un espíritu de transacción y de armonía; dispuesto a aceptar todas las concordias y todas las modificaciones que consideremos razonables dentro de la ley, ¡ah!, entonces ya la observación es distinta, y la observación se nos formula de este modo: “¡Qué convencido

estará el Ministro de Hacienda de su obra, que lo mismo le da que se admitan unas enmiendas o que se desechen otras!" (*Muy bien, muy bien*).

Pero prescindamos de todo ello, y contemplando únicamente el interés público y las razones que nos han inspirado al presentar este proyecto, planteémonos la situación del país frente a él, tal cual ella nos aparece. Yo creo que, así como nadie ha negado la justicia del proyecto, nadie niega tampoco la necesidad de obtener nuevos recursos para el Tesoro; porque aun el señor Conde de Bugallal reconocía — ¿cómo no ha de reconocerlo él que ha padecido las preocupaciones y las responsabilidades de la Hacienda? — que es indispensable vigorizar los recursos de nuestro Presupuesto."

El impuesto como instrumento de política social.

Pero ¿qué es, señores, aquella regulación del Estado, contenida en el arancel, sino el gravamen que se impone a un determinado número de consumidores para favorecer a ciertas industrias, cuyo impulso considera el Estado que importa afirmar en el país? Pero ¿qué son las subvenciones otorgadas por el Estado, con cargo al Presupuesto, y, por tanto, satisfechas por todos los contribuyentes, en favor de determinado número de ellos, sino la expresión de este mismo criterio de Gobierno? Pero ¿qué es la política

de primas, lo mismo al desarrollo naval que a la exportación de ciertos productos, practicada en todos los países; qué es si no la expresión de esta misma intervención del Estado, que lleva su dinero y su auxilio en favor de unos trabajos o de unos contribuyentes, sufragándolos todos los demás? Y ¿qué es, en definitiva, la teoría moderna de los impuestos, si no la expresión de esta misma política de intervención y de regulación suprema, que utiliza el impuesto, no sólo como medio para subvenir a las atenciones del Tesoro, sino también como expresión de una política social muchas veces, como expresión de una dirección económica y financiera otras?

Y el Estado español pudo hacer más cuando vino el conflicto europeo. El Estado español, el Gobierno español, pudo hacer lo que han hecho otros países; pudo incautarse, por ejemplo, de las flotas. Hay elementos españoles que pidieron al Gobierno, se lo pidieron primero al señor Dato y nos lo han pedido a nosotros después, que nos incautásemos de la flota, que nos incautásemos de toda la flota nacional, y hay elementos asimismo que nos han pedido a unos y a otros que nos incautásemos de las minas de carbón. No son estos instantes para discutir jurídicamente hasta qué punto puede aceptarse esta doctrina o no aceptarse. Bastará asomarse al mundo para reconocer que, en efecto, hay países que lo han practicado ya, porque en esta subversión general de todas las teorías, el Estado no ha atendido sino

a la ley de la necesidad, a lo que consideraba en cada momento más eficaz para responder a las necesidades públicas; y, sin embargo, el Estado español no hizo nada de esto, y la única expresión de esta función reguladora, interventora, que el Estado español puede tener sobre las manifestaciones de la riqueza pública o de la actividad industrial del país, la ha contenido, acaso un poco tardíamente, en este proyecto de ley. Proyecto de ley en el cual se encierra además un concepto que importa no olvidéis, señores Diputados.

¿Cuál es la naturaleza de esos beneficios? No hay nada más sagrado — un poco absoluto es el concepto, pero dejémosle tal como lo he dicho —, al menos para los elementos a quien principalmente me dirijo, que la propiedad individual, en cuanto es el resultado del ejercicio fecundo de una actividad; pero ¿es que estos beneficios son el resultado del ejercicio fecundo de ninguna actividad? No. ¡Como que dependen de un hecho incierto y ajeno totalmente a la actividad de cada uno de los que lo reciben (la guerra), y son más bien, por toda una serie de circunstancias y de factores que en ellos intervienen, emanados principalmente de una función de soberanía, que no reside en ellos, sino en el Estado mismo!

No olvidemos, señores diputados, que la mayor parte de tales beneficios se deben a aquella protección que a esas flotas, a esas exportaciones, a esos negocios dispensa esa

bandera española que flamea al viento, y flamea al viento como neutral, sin que los que utilizan esa exportación o ponen en movimiento esos barcos, para obtener la ganancia extraordinaria que se deriva del hecho de que España sea neutral, hayan puesto, que yo sepa, en ejercicio ninguna otra función ni ninguna otra actividad pecualiarísima suya. (*Muy bien.*)”

Claros ejemplos.

“Quiero seguir con una expresión gráfica de lo que el proyecto es, y vais a permitirme, señores Diputados (perdonadme que dé proporciones desusadas a mi intervención, porque quiero excusar ésta todo lo más que me sea posible, y prefiero decir de una vez cuanto me importa decir en esta discusión), que lea lo que será la liquidación de tres casos comprendidos en esta ley de beneficios extraordinarios, casos obtenidos de otros tantos balances de sociedades anónimas incursas en la ley misma, cuyo nombre no cito, pero que constan en los datos oficiales. Se refieren a momentos también diferentes de estas sociedades: una sociedad de vida difícil antes de venir el momento de la guerra; otra sociedad de vida normal, sin dificultades ni grandes ganancias, y otra sociedad con vida próspera antes de la guerra, que después de haber estallado la guerra ha llegado a conseguir utilidades fabulosas.

Primer caso. Sociedad que atravesaba an-

tes, de la guerra una vida difícil. Supongamos una sociedad con capital de 10.000.000 de pesetas, que no ganaba sino el 2 por 100, o sea 200.000 pesetas al año. Después de empezada la guerra, ha llegado a tener una ganancia de 2.000.000 de pesetas, que representa el 20 por 100 del capital. Se va a practicar la liquidación: el primer millón, que representa el 10 por 100 del capital, queda exento del tributo extraordinario, y sólo pagará por el 10 por 100 del segundo millón, que es el beneficio sobre el interés normal. Sobre este segundo millón, pagará pesetas 100.000, si dedica toda la cantidad a repartirla entre los accionistas, que es el caso más grave; 50.000 pesetas (el caso del 5 por 100) si las dedica a ampliación de su negocio, aumento de flota, apertura de pozos para las minas de carbón, etc.

En resumen, esta sociedad, que ha obtenido una superganancia de 1.800.000 pesetas en relación a la época normal, sólo contribuye con una cantidad que variará desde 50 a 100.000 pesetas, según lo que dedique a nuevos negocios. Así, señores diputados, obtendrá para sus accionistas un beneficio de 1.800.000 pesetas en el peor de los casos. ¿Creéis, señores diputados, que puede hablarse de la ruina, de la depreciación y de la persecución de las sociedades a manos de la nueva ley? (*Muy bien.*)

Segundo caso. Sociedad que vivía en época normal sin dificultades, pero también sin grandes ganancias. Una sociedad con 10 millones de pesetas obtenía un beneficio co-

rriente de 6 por 100, representado por pesetas 600.000. Gana ahora el 30 por 100, o lo que es igual, 3.000.000 de pesetas. Liquidación: el primer millón, 10 por 100 de beneficio, queda exento del tributo extraordinario; los otros dos millones pagan a razón de 10 por 100, o sean 200.000 pesetas; si la ganancia se dedica a nuevos negocios, sólo pagará el 5 por 100, o sea 100.000 pesetas. Así que esta sociedad, que ha obtenido una superganancia de 2.400.000 pesetas, pagará una cuota que oscilará entre 100.000 y 200.000 pesetas, según la sociedad las dedique o no a nuevos negocios; es decir, que en el peor de los casos esta sociedad, estos oprimidos accionistas, se repartirán 2 millones de pesetas. Sigue la persecución y sigue la ruina. (*Muy bien.*)

Y vamos ya al último tipo. Una sociedad con vida próspera antes de la guerra: viene ésta y llega a ganar cantidades fabulosas. 10.000.000 de pesetas era su capital antes de la guerra. Son siempre tipos extraídos de la realidad, señores diputados. Ganaba antes de la guerra el 15 por 100, o sea pesetas 1.500.000; con la guerra ha llegado a ganar una cantidad igual a su capital (de esto hay más de un caso) y tiene, por consiguiente, 8.500.000 pesetas de beneficio extraordinario. Le corresponde pagar por la superganancia de 8.500.000 pesetas una cuota que varía entre 425.000 y 1.850.000 pesetas, según la cantidad que dedique a nuevos negocios; pero restad estas cifras de todo lo que va hasta 8.500.000 pesetas, y

todavía queda el beneficio para la sociedad de una cantidad que variará entre 8.000.000 y 6.600.000 pesetas.”

Reparación a una injusticia.

“Continuemos hablando de lo que es la ley. Se añade que la ley es una ley de persecución de las sociedades anónimas. Para decir esto, es preciso olvidar la especial naturaleza de la ley misma.

Yo oí a unos oradores decirlo, después que otros señalaban, y con razón, la pereza del Fisco en marchar en el mismo sentido que inició en la ley de Utilidades el inolvidable Villaverde; y afirmaban estos oradores, con razón perfecta: “¡Si apenas se ha pasado del primer momento! ¡Si no se ha ampliado el principio! ¡Si no se ha hecho otra cosa que gravar a los que están plenamente dentro de la ley y del Código de Comercio, a las sociedades anónimas”. Pues he aquí un motivo de benevolencia y de simpatía para el proyecto, porque éste no sólo obliga a las sociedades anónimas, sino que, por primera vez, en los últimos dieciséis años, se grava también a sociedades regulares colectivas y a los ciudadanos particulares.

Se me dirá, y desde luego hago justicia a la observación, porque discuto con completa lealtad: “¡Ah!, pero es que tiene grandes dificultades la implantación de la ley con relación a los particulares, y no obtendrá el ministro de Hacienda sino un producto re-

lativamente escaso". No creo que sea tan escaso como se me dice; pero en todo caso los que opinan así, deben acoger con simpatía y con aplauso un movimiento del Poder Público que va en la dirección de aquello que se considera como postulado común a todos los que se ocupan en esta materia; porque podrá haber error o deficiencia en el ejercicio del principio, pero el principio es simpático y reparador. He dicho muchas veces en esta Cámara y fuera de esta Cámara, y tuve el honor de repetirlo a una delegación respetabilísima de la Liga de Sociedades Anónimas que me visitó a los pocos días de ser ministro de Hacienda, que consideraba una iniquidad de la ley española aquel hecho que citaba, me parece que el señor Bertrán y Musitu: que ejercida una industria por una sociedad anónima en un portal contiguo a otro en el que actúa un particular, la sociedad anónima tributa con cuotas exageradísimas, y el particular que se dedica al mismo negocio no paga sino una cuota de industrial insignificante. Para remediar precisamente esa iniquidad, para iniciar el remedio de esa iniquidad, se traen soluciones como ésta, y se ensayan en la realidad con este carácter transitorio, que es de buen gobernante. Aplicar este ensayo a leyes que tuvieran carácter definitivo sin la garantía absoluta de su eficacia, sería una imprudencia; pero aplicarlo a un proyecto de ley que tiene carácter meramente transitorio, nos permitirá recoger las enseñanzas de la realidad, sin el daño que se derivaría

de un proyecto definitivo y con beneficio para la doctrina de donde partimos. (*Muy bien en la mayoría.*)

Lo excepcional en la fundación de sociedades.

Pero sigamos el examen de este proyecto con relación a las sociedades anónimas. Se habla de sociedades que pueden ser disueltas, y de capitales que van a ser perdidos.

Creo, señores diputados, que después de esas cifras que he leído, ya no os va a quitar mucho el sueño semejante impugnación; pero, de todas maneras, vamos a continuar examinando el argumento, y ya veis que procuro no decir palabra ociosa y que me ajusto al razonamiento estricto.

Pero ¿es que esas sociedades de que se habla habían de fundarse en sus cálculos de utilidades sobre lo permanente o sobre lo excepcional? Yo no conozco ningún hombre de negocios que funde éstos sobre lo excepcional y mucho menos sobre lo excepcional que ni siquiera entra en la órbita de sus cálculos, porque con la guerra europea no creo que pudiera contar en sus cálculos ningún hombre de negocios.

Llego más allá en el razonamiento, y es que si algunas industrias españolas se fundaran o entendieran fundarse, atenuadas exclusivamente a motivos que emanen de la situación actual, es decir, de la excepcionalidad de la guerra, no sólo no sería una ven-

taja para el interés público el que esas industrias se crearan, sino que sería positivamente un perjuicio, que el Poder Público casi tendría que evitar. ¿Por qué? Porque todos estamos contemplando el daño que se deriva de sociedades, de negocios creados imprudentemente, que afectan al crédito público cuando viene el desastre de los mismos, que son una perturbación en relación con los trabajadores si suspenden sus tareas, y que, en una palabra, no constituyen sino un elemento de inquietud o de agravio para la economía nacional. Fundar sobre lo ordinario, sobre lo normal, sí; estimular por los procedimientos al alcance del Estado la constitución de sociedades anónimas, el desarrollo de sociedades anónimas, sí; pero dejar entregadas esas iniciativas a lo excepcional, a lo extraordinario, a la aventura, no creo que tenga eficacia alguna; no la tiene desde luego en el razonamiento, pero me parece que la tendrá mucho menos en la práctica, y no habrá ningún hombre de negocios que, porque ahora se repartan tales o cuales cantidades, funde sobre ellas la prosperidad futura de sus empresas.

La vida precaria de nuestras sociedades.

Se ha hablado y se afirma con repetición en la Prensa, en sueltos o en informaciones que se hacen publicar en la Prensa, de sociedades anónimas que han cesado en los negocios y que han perdido todo o casi todo

su capital; y se asocia el caso a la presentación de este proyecto de ley, aunque la cesación en los negocios ocurriera algunos años hace. Yo pregunto, no sólo a los señores diputados en general, sino más especialmente a aquellos que habitualmente se consagran a la vida financiera y que intervienen en ella o como hombres de negocios o como abogados consultores de sociedades de este género (me honré, me anticipo a decirlo para que no parezca insinuación, que sería de mal gusto, actuando yo en otros tiempos de asesor de sociedades importantes y director de sociedades anónimas, y añado que la experiencia que he adquirido como tal es sumamente útil en el ejercicio de mi cargo como ministro), yo pregunto, repito, a esos señores, en conciencia, ¿es que se puede acusar al Estado español de haber matado por mano del Fisco ni una sola de tales sociedades anónimas? Las sociedades anónimas habrán tenido en España una vida difícil, por estas o las otras razones (ahora examinaremos algunas); pero no conozco una sola de la que pueda decirse con justicia que murió a manos del Fisco.

Reconozco que las sociedades anónimas están muy castigadas, que están gravadas con exceso; creo que hay una obra reparadora a realizar, y me propongo, con el concurso del Gobierno y el Parlamento, realizarla en parte, al menos para acomodar ciertos tipos contributivos a coeficientes más normales, más habituales en la vida mercantil; pero afirmo, con la seguridad de que na-

die con pruebas podrá desmentirme, que no hay en España una sola de estas sociedades que haya muerto a manos del Fisco, que haya muerto por exceso de contribución.

¿Qué es lo que ha ocurrido, señores diputados? Lo que ha ocurrido con las sociedades anónimas en España, lo que ocurrió, sobre todo en aquellos años inmediatamente posteriores a nuestros desastres coloniales, cuando vino una verdadera ebullición, una prodigiosa ebullición de iniciativas y de creación de sociedades anónimas, es que en España no existía, y aun ahora en gran parte no existe, personal preparado para regir esos negocios, y fueron entregados muchos de ellos a manos que no sabían dirigirlos.

Pero es que, además, se hizo otra cosa, en aquella fiebre creadora que siguió a la pérdida de nuestras colonias; se inventaron negocios y se inventaron sociedades, y ese frenesí costó el dinero a muchísima gente. No quiero citar nombres, mas hubo sociedades que, antes siquiera de expedir los títulos de sus acciones, cotizaron éstas con 200 ó 300 enteros de prima, y después vino el desengaño, después vino la realidad, y todos esos negocios fracasaron, todas esas acciones se liquidaron con pérdida y hubo que disolver la mayor parte de las sociedades. ¿Es que tiene algo de culpa, tiene participación en esto el Estado? Pero es que, además, se creaban sociedades con capitales exageradísimos, y lo que podía ser un negocio normal y aun quizá un gran negocio con un capital adecuado a las necesidades del

mismo, era un mediano negocio o un negocio ruinoso con un capital cinco o diez veces superior a las necesidades a que se destinaba.

A esto se aplicó, en Bilbao sobre todo, una frase gráfica, que todos recordaréis, la de *hinchar el cerdo*; es decir, hinchar el negocio, exagerándolo, atribuirle cifras que no correspondían a la realidad, y, naturalmente, después, cuando esos negocios se pusieron en marcha y cuando había que servir interés al capital exageradísimo, no era posible dar dividendo para este capital, y muchas de tales sociedades se disolvieron y hubo que liquidarlas, y figuran algunas de ellas en esas estadísticas que se han publicado. ¿Me queréis decir, señores diputados, qué tiene que ver todo esto con el problema que discutimos? No tiene, como veis, nada que ver el Estado, y nada podía tampoco influir este proyecto en la vida o en la muerte de esas sociedades anónimas.

La marcha ascendente de los precios.

“Pero vamos a examinar otro aspecto del problema. Ya hemos visto en esos cuadros que antes leyerá, con los tres casos posibles de liquidación con arreglo al proyecto, cómo éste no puede influir, al menos de una manera capital, determinante, en la muerte de esas sociedades anónimas; pero, vamos a ver el reverso de la medalla, vamos a examinar la marcha del precio de algunos artículos en

los cuales más ha influido la existencia de la guerra, porque sencillamente con leer estos tipos de precios y su progreso, yo creo que habré dicho más en pro de la justicia del proyecto que con todos los párrafos que pudiera pronunciar.

Industria siderúrgica. Para no fatigaros, no me fijaré sino en algunos de sus artículos. "Redondos y cuadrados": en junio de 1914 su precio era de pesetas 26 a 35 los 100 kilos; en junio de 1916, de 48 hasta 52 pesetas (en algunos artículos, el doble). "Viguetas dobles": en junio de 1914, de 22 a 25 pesetas; en junio de 1916, 48 a 50 pesetas. El cobre, según el tipo de Londres, valía por tonelada, en junio de 1914, 1.500 pesetas; en junio de 1916, 2.875. El plomo, según el tipo de Londres, valía 475 pesetas por tonelada; vale hoy 802 pesetas. Estos son los precios del comercio, es decir, los que tienen que pagar los comerciantes españoles.

El zinc; la tonelada en Londres (se vende al mismo tipo en España), en junio de 1914, 527 pesetas; llegó en enero de 1916, de 527 pesetas a 2.200; está actualmente a 1.700 pesetas. El carbón de Asturias en Barcelona: de 48 pesetas en el mes de junio de 1914, a 147 pesetas en junio de 1916. En Asturias mismo, el carbón cribado, de 29 pesetas la propia fecha, sube a 96. El precio de los fletes de Cardiff a Barcelona sube desde 10'50 pesetas la tonelada en julio del 14, hasta 75 pesetas en julio actual. Por último, cobrando 25 pesetas por tonelada de

trigo o maíz desde Buenos Aires a España, las empresas subvencionadas antes de la guerra, hoy cobran más de 150. Ya veis que por otro lado no había pérdida para estas sociedades; pero que por éste hay un enorme beneficio. La lealtad en la discusión me obligaba a reconocer que, naturalmente, no todo es margen de ganancia, porque en estos tipos influyen una serie de factores; la mano de obra, el encarecimiento de ciertos elementos del trabajo mismo, que determinan cierta elevación; pero siempre queda un margen inmenso, que si yo hubiera de cifrarlo en un coeficiente, diría a S. S., con la apreciación de todas las revistas técnicas y de los hombres que más conocen estos asuntos, que no es menor del 75 por 100.

Conclusiones forzosas.

De todos estos datos, señores diputados, creo aparece bien clara la demostración de tres afirmaciones, que eran capitales para mí, como principal responsable del proyecto y ante la campaña que en derredor de él se hace: primera, que no hay ruina posible para las sociedades de que se trata; segunda, que hay ganancias evidentes y extraordinarias; tercera, que no cabía hacer otra cosa que lo que este Gobierno ha hecho en la situación presente; es decir, demandar el sacrificio a aquellos elementos de riqueza que estaban en mejores condiciones para poder soportarlo."

Solución conciliadora

“Hemos de preocuparnos de que el tributo hasta 1.º de Enero de 1916 resulte, no sólo soportable, sino eficaz. Pues yo creo que hay una solución fácil, que salva el principio de la ley, y que evita todos los inconvenientes de que aquí se ha hablado: la solución consiste en que las sociedades o los particulares que quieran hacerlo pueden optar entre satisfacer el tributo tal como en la ley se consigna o pagar pura y simplemente una cuota igual al doble de la que hayan satisfecho por utilidades o por industrial. (*Rumores.*) Creo que la expresión de la fórmula está clara: si no, la repetiría. (*El señor Alvarez González: Haga el favor de repetirla, porque no la hemos oído aquí.*) La solución podría consistir — digo — en un derecho de opción; es decir, que los que quisieran pagar con arreglo a esta ley, pagarían tal como quede en el dictamen; y los que no quisieran pagar en esa forma, por los inconvenientes que se derivan de la investigación de que se ha hablado, y por otras razones que sería largo exponer, pero que si es preciso exponería, aunque más les interesa a ellos que a nosotros, los que prefieran esta segunda solución, podrían estar dentro de la ley satisfaciendo pura y simplemente una cuota igual al doble de lo que hayan satisfecho por utilidades o por industrial.

Me refiero al año 1915; en el ejercicio de 1916 ya se liquidaría estrictamente dentro de la ley; porque en ese ejercicio las socie-

dades, como aquí apuntaba muy bien esta misma tarde el señor Conde de Bugallal, la mayor parte de ellas, pueden acomodarse a lo dispuesto en la ley; desde luego no han rendido balance y están en perfecta facilidad. Importa, acaso, establecer una excepción, excepción, que son las entidades bancarias, porque si no, resultaría que habrían de pagar más por esta solución que por la anterior; aunque como se trata de un derecho de opción, si les conviene, se acomodarán al texto actual del artículo 3.º del proyecto. (*Rumores.*)

Y en cuanto a las navieras, como la mayor parte de las empresas navieras están en territorio foral o concertado, en el cual el régimen de utilidades tiene un carácter especialísimo, es decir, no se satisface el impuesto directamente al Estado como tal impuesto de utilidades, claro es que no les sería aplicable la fórmula, sino que tendrían que regirse pura y simplemente por dicho artículo 3.º del proyecto; sin que de mi parte exista ningún inconveniente, ni lo tenga tampoco la Comisión, para meditar una fórmula que, salvando el caso especial en que se encuentran las sociedades navieras como incluidas en un régimen de concierto económico, resulten favorecidas lo mismo que las demás sociedades del resto de España, para no exceder los tipos de tributación, y al mismo tiempo atender a las necesidades del Tesoro (*Rumores.*)”

Otros extremos.

“Al leer los cálculos que leí, ya di bien clara a la Cámara la idea de que era nuestro propósito, por virtud de las razones que aquí se han expuesto, elevar el tipo del interés normal desde el 8 hasta al 10 por 100; en nuestros cálculos, en nuestras deliberaciones, habríamos llegado fácilmente al 9 p. 100; como deseamos responder a las demandas que parecen más dominantes en la Cámara, no tenemos inconveniente en subir hasta el tipo de 10 por 100. Pero aún estamos dispuestos a hacer algo más, que es recoger extremos que nos parecen perfectamente atendibles relativos a la remuneración del trabajo personal, tal como a él se ha llegado en el curso de esta discusión; y así podríamos hacer algo semejante a lo que voy a leer:

“A las sociedades regulares colectivas, a las comanditarias simples cuyos socios gestores no tengan asignada retribución por su trabajo personal, y a los particulares, se les liquidará con arreglo a las prevenciones siguientes:

A) No será objeto de imposición la parte de beneficio extraordinario hasta 5.000 pesetas.”

Con lo cual estos modestos beneficios quedan libres de todo gravamen:

B) De la parte de beneficio extraordinario que exceda de 5.000 pesetas se tomará como base imponible:

a) El 80 por 100 de la fracción entre 5.001 y 15.000 pesetas; y

b) El 90 por 100 de la fracción de 15.001 pesetas en adelante.

A la base imponible determinada en esta forma se le aplicará la escala correspondiente.”

Voy a leer a la Cámara una demostración gráfica de lo que es esta escala, para que se pueda formar una idea más clara. “Un comerciante o una sociedad colectiva tiene un beneficio extraordinario menor de 5.000 pesetas. No paga nada.

El beneficio extraordinario es de 15.000 pesetas. Paga por 8.000. Se exceptúan 7.000

El beneficio extraordinario es de 100.000 pesetas. Se gravan 84.500. Se exceptúan 15.500.”

Vayamos a la escala general, en donde se señala el tipo de tributación. En vista de los requerimientos de la Cámara, y teniendo en cuenta aquellos tipos de tributación más semejantes a la realidad que podemos aplicar en España, estamos igualmente dispuestos a que esta escala oscile desde el 10 al 30 por 100, o sea, una rebaja de un 5 por 100 en cada uno de los escalones que comprende el gravamen.”

Otra observación se ha hecho, que nos parece igualmente justa, y es la de que aquellas Sociedades que tengan más de un negocio, y uno de ellos esté afecto por la ley de utilidades con ocasión de la guerra, de que hablamos, y el otro se encuentre en pérdidas, no van a ser objeto de un régimen —parecería injusto— consistente en prescindir de las pérdidas que tengan en el negocio

malo y exigirles íntegramente la liquidación por los beneficios extraordinarios que hayan obtenido en el negocio bueno.

Ambos negocios, o todos los negocios de que se trate, serán compensados y la liquidación comprenderá sólo el resultado final.

También estamos dispuestos a elevar hasta el 10 por 100 el interés normal en todos los negocios, aun de aquellos que, establecidos antes de 1914, no llegaron en los años de 1912 y 1913 a un promedio de beneficios del 10 por 100, lo cual viene a beneficiar a aquellas sociedades a que se refería el señor Bugallal y de las que han hablado también el señor Cierva y el señor Alvarez Valdés.

Por último, me importa dejar bien establecido que, con arreglo a la ley, no está gravada la agricultura, ni creo que nadie haya pedido que la agricultura sea gravada, por mil razones que, como ello no ha sido objeto de impugnación, no tengo para qué examinar. Pero jamás se nos ha ocurrido, ni a la Comisión ni al Ministro, que los intermediarios, es decir, los negociantes en productos agrícolas queden fuera de la ley.

Creemos que están dentro de la ley con la redacción actual; pero si no estuviera bastante clara, aceptaremos la redacción que las oposiciones quieran, para que el principio quede perfectamente establecido.

Creo haber respondido a aquella exhortación a la concordia que dirigieran al Gobierno diversos señores Diputados, y muy singularmente con extraordinaria discreción y patriotismo el señor Conde de Bugallal en

la tarde de hoy. Claro es que yo no he examinado, ni podía examinar, mucho menos teniendo en cuenta la fatiga de la Cámara, el detalle de todas las modificaciones que se pueden introducir en este dictamen; pero en la dirección de lo que he dicho, en el sentido de lo que he indicado, estamos dispuestos a recoger cualquiera otra observación complementaria que se nos haga, y aun desde luego tenemos ya aceptadas algunas otras, que no he expuesto por esta misma razón de tiempo.

No se le ocultan a la Cámara las circunstancias difíciles de todo género que rodean al Gobierno en estos momentos. Creemos que estas circunstancias, aparte otros motivos, deben mover al Parlamento a ayudarnos para llegar a una solución que sea acaso el primer fruto de la presente etapa parlamentaria.

En tal sentido, yo me dirijo a todas las representaciones de la Cámara. Lealmente, creo haber cumplido mi deber; estoy seguro de que ellas cumplirán con el suyo. (*Muy bien. Grandes aplausos en la mayoría.*)

* * *

Tal fué el discurso, el admirable y documentado discurso, que pronunció Santiago Alba como ministro de Hacienda en defensa de su célebre proyecto sobre los beneficios extraordinarios.

Lejanos ya los días de la guerra, su lectura convencerá de la justicia tributaria y distributiva que lo informaba, no, claro es,

a los que fueron entonces parte interesada, sino a cuantos, por desconocimiento, no lo estuviesen ya.

* * *

En tal estado de su discusión fué planteada una huelga de extraordinaria importancia y repercusión, la ferroviaria, que dió origen a la supresión de garantías y a la obligada clausura del Parlamento.

CAPITULO XII

UN PROGRAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

*Su discurso de 30 de septiembre.—La obstrucción de las minorías.—El empréstito de mil millones.—La ley de Autorizaciones.—
- Un organismo sin dietas*

Reanudó sus tareas el Parlamento el 28 de septiembre, y durante todo ese lapso de vacaciones que la mayoría de los políticos invirtieron en sestear, el señor Alba laboró en silencio dedicando su febril actividad al estudio del presupuesto y a la preparación de muchos e importantes trabajos.

Al siguiente día leyó en el Congreso, en unión del presupuesto de gastos e ingresos para 1917, y del extraordinario de gastos para la reconstitución nacional, el conjunto de proyectos—veintidós en total—que prometiera en su discurso del Senado, y que, distribuidos para su mayor ordenamiento, son los que siguen:

Reorganización administrativa

Creación del Cuerpo general y auxiliar de los funcionarios de Hacienda pública.

Reorganización de los servicios del Catastro.

Creación de Administraciones de Contribuciones de distrito.

Establecimiento de preceptos para la construcción, aplicación y reparación de edificios para servicios del Estado.

Arbitrios especiales por los servicios del ramo de Aduanas, practicados en horas extraordinarias.

De ordenación financiera

Clases pasivas.

Conversión de cargas de justicia en Deuda perpetua al 4 por 100.

Liquidación de los débitos del Estado con los Ayuntamientos y Diputaciones.

De creación de Impuestos

Aumento de valor de la propiedad inmueble y régimen fiscal.

De modificación de Impuestos

Contribución territorial.

Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Derechos reales y transmisión de bienes.

Grandezas y Títulos de Castilla.

Azúcar.

Transportes.

Timbre del Estado.

De ordenación de impuestos

Operaciones de producción de azogue en las minas de Almadén.

Monopolios

Bases para la creación del monopolio de venta de alcoholes neutros.

Supresión del monopolio de la fabricación y venta de pólvoras y mezclas explosivas, estableciendo un impuesto especial sobre las mismas.

Celebración de un nuevo concierto relativo a la explotación del monopolio de tabacos.

Arriendo de la fabricación y venta de cerillas y toda clase de fósforos.

Modificación y prórroga del privilegio del Banco de España.

De Fomento a la economía nacional

Auxilios a las industrias nuevas y al desarrollo de las ya existentes.

Creación de un Banco Español de Comercio Exterior.

Constitución de un Banco Agrícola Nacional.

Exención a las Sociedades que exploten negocios en España del pago de derechos reales y de timbre por la domiciliación de sus valores en el Reino.

* * *

Terminada la lectura de estos proyectos, que, como un todo orgánico, en unión de los tres presentados en la primera etapa, lle-

vaba el ministro a la deliberación de las Cortes, pronunció en 30 de septiembre un extenso discurso, explicativo de su obra. Por espacio de tres horas largas Santiago Alba expuso al país todo el contenido de su programa económico y financiero, dando principio, como era de rigor, por el Presupuesto para el año económico de 1917, cuyos gastos cifraba en 1.326 millones de pesetas, merced a una política de severidad, de restricción, de recogimiento, en la que la supresión de los créditos ampliables era un dique que se elevaba ante la funesta política que se venía haciendo, y los ingresos, sinceramente evaluados, en 1.315 millones, con una diferencia en menos, por consiguiente, de 11 millones de pesetas.

Para la extirpación de este déficit inicial, Alba proponía la creación de nuevas fuentes de ingresos que, calculados en 106 millones de pesetas, elevaban los presupuestos a 1.421 millones de pesetas, con lo cual se convertía aquél en un superávit inicial de 95 millones aproximadamente. Contaba para ello con la aprobación de su proyecto de beneficios extraordinarios, contribución que cifraba en unos 30 millones de pesetas, y con aquellos de que ya había dado cuenta en su plan de conjunto, en los que, por no afectar ni a la contribución territorial, ni a la industrial, ni al crédito público, dejaba intactos los tres grandes sectores de la riqueza nacional.

Se reducía casi exclusivamente a una transformación científica de nuestro sistema de tributos y a un aumento de valor de la pro-

propiedad inmueble y régimen fiscal en casos especiales que la más elemental justicia aconsejaba.

En el proyecto de referencia se establecía, en su primera parte, una contribución especial sobre el aumento de valor de los bienes inmuebles que no sea debido exclusivamente a mejoras hechas por el poseedor, fundándose en que siendo a la sociedad a quien se debe ese mayor valor, debe tener una participación en el beneficio que obtuviese el propietario.

En la parte dedicada al régimen fiscal de la propiedad inmueble, estatuyó que la contribución territorial habría de exigirse, en lo sucesivo, sobre el producto que las fincas rústicas sean susceptibles de producir, cualquiera que sea su producción efectiva; imponía un recargo del 25 por 100 sobre la contribución que satisficiesen las fincas rústicas que, siendo susceptibles de un cultivo remunerador, se encontrasen total o parcialmente incultas; otro recargo, variable, a las personas cuya renta líquida o líquido imponible acumulado excediese de treinta mil pesetas, el cual se reduciría a la mitad, cuando las fincas fuesen cultivadas por sus propietarios. Con objeto de que estos recargos no viniesen a gravar a los cultivadores de las tierras, se les concedía la facultad de prorrogar sus arriendos por cinco años, otorgándose otros importantes derechos a los arrendatarios, ya con respecto a las mejoras que en la finca hubieran hecho, ya en cuanto a la facultad de expropiación si llevaban veinte o más años trabajando la to-

talidad de la finca, o treinta contando los que la hubieran cultivado sus ascendientes. Transcurridos que hubieran sido dos años desde la publicación de esta ley, toda persona que creyese que la renta líquida o el líquido imponible con que figurase inscrita una finca era inferior a su capacidad productiva, y se comprometiese a satisfacer la contribución correspondiente a una renta líquida o a un líquido imponible superior, por lo menos, en un 10 por 100, tendría derecho a solicitar la expropiación, acompañando un anteproyecto de las mejoras que se propusiera realizar en ella, depositando en concepto de fianza una cantidad igual al importe de la contribución de un año de la finca que se tratase. Recargábase, también, en un 20 por 100 los solares situados en capitales de provincia o poblaciones mayores de veinte mil habitantes, facultando a toda persona que quisiera edificar en solar ajeno, para solicitar su expropiación acompañando el anteproyecto de la edificación que se proponía construir. Se autorizaba al Estado para ceder las fincas rústicas improductivas que posee, y por fin, para resolver las cuestiones que se suscitasen al ejercitarse los derechos que la ley concedía, se creaban Tribunales agrícolas.

Inútil es encarecer la extraordinaria importancia que en el aspecto tributario y social hubiera tenido esta ley, cuyos fines pueden simplificarse así: 1.º Aumentar la contribución que al Estado se satisface, prescindiendo del rendimiento efectivo de la propiedad y fijándose en la capacidad produc-

tiva de la misma; 2.º Impedir que exista la propiedad improductiva cuando sea susceptible de cultivo remunerador o de edificación, procurando, además, el mayor rendimiento económico de la misma; y 3.º Conceder derecho al cultivador para que se haga propietario, llevando así a la práctica aquellas palabras de Waldeck-Rousseau cuando decía que es preciso que el capital trabaje y el trabajador posea.

La explicación de aquella labor gigantesca que Alba sometía a la representación del país tuvo el digno final de las siguientes frases:

“No dudo—dejadme que concluya con esta nota de optimismo—de la potencia económica de España, de los medios todos de nuestro país, de que estamos en un instante en que la historia española puede revivir y restaurarse. A las clases políticas y gobernantes toca ahora preparar la historia de la España futura; darnos, en vez del escepticismo presente, en vez de las menudencias que nos dividen y nos destruyen, en vez de una gran política que en ocasiones es trágica y en ocasiones grotesca, una gran política de reconstitución nacional, que sea como la puerta del Destino abierta a una España fuerte, a una España rica, a una España gloriosa.”

* * *

Al terminar aquel discurso, que pronunció ante un Congreso que aparecía repleto en escaños y tribunas, el auditorio, admirado ante aquel manejo incesante de proyectos y

cifras, tributó al ministro una de las más grandes ovaciones que se han escuchado en aquel recinto. Y en un turno inacabable de felicitaciones Alba estrechó la mano de numerosos diputados. Todos los hombres públicos, desde Cierva a Lerroux—así como la Prensa al siguiente día—, tuvieron un elogio para él, y de entre ellos hubo alguna opinión tan calificada como la de un ilustre ex ministro de Hacienda, don Juan Navarro Reverter, que exclamaba: “Ha sido un discurso verdaderamente maravilloso, y con admirar mucho la espléndida forma y la resistencia colosal que se necesita para realizar tal esfuerzo, lo que yo admiro más es la estu-penda capacidad cerebral que puede retener y manejar esa enormidad de cifras y proyectos.” No hubo en aquel instante más que una sola excepción, la de los catalanistas.

Pero no tardó en variar la decoración, porque los que habían elogiado sus proyectos se unieron a los opositoristas y transcurrió un mes de lucha tenaz y diaria que le obligó el 28 de octubre a plantear la cuestión política en el Congreso.

Días después, el 3 de noviembre, contestando al señor Cambó, requería a los obstruccionistas para que, cesando en esa labor de crítica negativa que venían haciendo, presentasen frente a su proyecto algún otro—el que fuese—, más viable y beneficioso. Todo menos que el presupuesto extraordinario y cuanto con él se unía y citaba, fuese plataforma para los unos, posible cadalso para los otros, y en todo caso motivo de misce-

lánea, de charla política, en la que entrase para bien poco el interés del país.

De cómo la noble actitud de Alba era comprendida y aún compartida por la prensa y la opinión, da idea el siguiente juicio que Wenceslao Fernández Flórez, el escritor de acerada intención en sus comentarios parlamentarios, emitía en sus "Acotaciones de un oyente" ("A B C", 23 de noviembre) con relación a las frecuentes intervenciones de Alba:

"Gustamos de oír hablar al señor Alba. Creemos que tal como él la practica y la entiende debe ser la oratoria de los ministros. Dejamos un margen de retórica al servicio de las oposiciones, que muchas veces necesitan suscitar el apasionamiento; pero nos sentimos intransigentes, cuando la Retórica brota de los labios de un consejero en funciones de tal. Entonces más que nunca es recomendable la sencillez, la llaneza, la expresión clara y concisa. Y el señor Alba habla así; con un gesto natural, con un ademán sin estudio, con una encantadora apariencia de sinceridad, sin retorcimientos de frase, con una corrección amable y tranquila."

Pero los debates continuaron con desesperante lentitud, llegándose a pensar por el Gobierno en acudir a la sesión permanente para contrarrestar aquella mansa obstrucción de las minorías. No hubo lugar a ello, sin embargo, porque el 19 de diciembre, cuando el Ministro acababa de obtener un nuevo triunfo parlamentario en el Congreso defendiendo su obra, surgió una huelga general en toda España contra la carestía de las sub-

sistencias, que fué seguida de las vacaciones de Navidad.

El día 30 de enero de 1917, día en que se reanudaron las Cortes, publicó Alba en "El Liberal" un artículo "Hablemos al país", que fué comentadísimo, y discutía con Maura sobre la protección a las industrias, proyecto cuya aprobación consiguió.

Pocos días después leyó al Congreso el proyecto de Autorizaciones y los debates continúan sucediéndose interminables en ambas Cámaras, hasta el día 27, que vuelven a cerrarse.

El 4 de marzo se hace pública la importante declaración ministerial, historiando toda la labor del Gobierno, así como sus futuros proyectos, y el día 14 anuncia su Ministro de Hacienda las condiciones del empréstito de mil millones que tan resonante triunfo constituyó para su autor y para el crédito de la Nación; triunfo que fué, no ya reconocido, sino encomiado por sus mismos adversarios políticos. Se hizo el empréstito en Amortizable al 5 por 100, y la suscripción, para la que quedaron libres 306 millones de pesetas, alcanzó la suma de 6.042 millones, cubriéndose, por tanto, diecinueve veces y media, a pesar de que jamás empréstito alguno llevóse con tanta reserva en los últimos momentos, evitando esa multiplicación de pedidos que suele determinarse a última hora en esta clase de operaciones.

El empréstito de Alba alcanzó en suma un éxito superior al de Sánchez Bustillo, en 1908, y al de Villaverde, en 1900, y su triunfo, unido al que representaba la obra presentada al

Parlamento, elevaron rápidamente su prestigio al rango de los grandes hacendistas, reconociéndose por la casi totalidad de los escritores financieros que el nombre de Alba podría figurar con toda dignidad junto a los de Mendizábal, Mon, Salaverría, Echegaray, Camacho y Villaverde.

Caliente aún el triunfo del empréstito, el 20 de abril se plantea la crisis total por Romanones, siendo García Prieto su sucesor en la Jefatura del Gobierno. A requerimientos de aquél, Alba siguió en Hacienda, hasta que la actuación de las Juntas Militares les obligaron, en 9 de junio, a dimitir de manera irrevocable.

Tal fué la formidable labor de Alba a su paso por el departamento de Hacienda. Si su triunfo en Gobernación movió envidias y su paso al Ministerio de la calle de Alcalá fué un deseo amarillo de hacerle fracasar, se equivocaron los que así, por desconocimiento, lo esperaban. El fracaso no fué suyo, sino de los "otros"; y bien se percató de ello la opinión pública, que no vió calor en aquel Gobierno para la defensa de sus proyectos, y en la extrema izquierda del Parlamento se levantaron voces autorizadas, para anunciar al Ministro de Hacienda que, no ya las fuerzas políticas afines, sino sus propios colegas, harían fracasar su obra, porque jamás consentirían en el triunfo de aquella bandera.

Y los proyectos no se aprobaron, teniendo Alba que limitarse a recoger de su obra la Ley llamada de Autorizaciones, lo más preciso y necesario. Pero, teniendo que renun-

ciar a los proyectos de reconstitución nacional y de justicia tributaria, porque en una sesión previa a la aprobación de aquella Ley las minorías todas de la Cámara, incluso la republicana, en su representación más esclarecida, estimaron imprudente por su carácter de extraordinario la inclusión en ella del tributo sobre beneficios extraordinarios conforme demandaba el ministro de Hacienda.

* * *

Durante ésta su primera etapa en Hacienda, cuidó Alba también del grave problema de subsistencias y transportes, que la guerra originaba, creando al efecto el Comité Central de Subsistencias, organismo que fué dirigido sin percibir emolumento alguno—¡qué gran contraste con los creados por la Dictadura con su rosario interminable de dietas y sinecuras!—por el ilustre don Basilio Paraíso, que puso al servicio del mismo su enorme capacidad de trabajo.

CAPITULO XIII

LA IZQUIERDA LIBERAL

El período "revolucionario" de las Juntas de Defensa. — Un programa de gobierno liberal. — La elección del marqués de Alhucemas. — La escisión de Alba y la constitución de un nuevo partido

Caído aquel Gobierno por el empuje arrollador de las Juntas de Defensa militares, empuje que culminó en 1.º de junio de 1917, constituyóse el Gabinete conservador de Dato, segundo de los que presidía aquel gobernante.

España vivía momentos de honda agitación. Movimientos de la oficialidad del Ejército, Asamblea de Parlamentarios, huelga general revolucionaria, nueva crisis total... El país pasaba por un período de verdadera revolución, sin derramamiento de sangre.

Entonces Alba publicó en "A B C" unas declaraciones sobre el momento político (25 de junio), en las que dijo que estimaba como

el remedio más adecuado a las difíciles circunstancias el funcionamiento del Parlamento.

Ningún otro hombre dinástico sostuvo aquel criterio, que, naturalmente, era el único acertado y oportuno. El señor Alba, en su profunda fe democrática, ha sido siempre un acérrimo partidario del parlamentarismo.

Y confirmó su ideario francamente izquierdista en unas nuevas declaraciones que hizo a un redactor de "El Día" ante el inminente fracaso del Gobierno Dato:

"—Nosotros, muchos, hombres de la izquierda, no encontramos razón que abone, en el caso de la caída del Gobierno Dato, un Gobierno parlamentario orientado hacia la derecha, cuando honradamente creemos que los tiempos y las circunstancias imponen en España, tanto como en cualquiera otra monarquía contemporánea, y más por el momento que nunca pudo parecernoslo, un Gobierno francamente, sinceramente, valerosamente, de izquierdas democráticas, con la colaboración posible de ciertos socialistas y con la indispensable de fuerzas orgánicas, como los regionalistas. Analicemos, pues, esta solución.

Paladinamente afirmo que ella reintegraría la política española a su cauce normal, que es y ha de ser el Parlamento, del cual no debió salir jamás. Con ello se habría evitado la casi totalidad de las complicaciones de los últimos meses y se hubiera dado además solución legal y plenamente constitucional a cuantas aspiraciones o protestas formularan

así el Ejército como los llamados "parlamentarios", como, en fin, las entidades obreras organizadoras de la última huelga general. El Parlamento, "para siempre", debe ser ya en España quien cree y derribe los Gobiernos; quien levante y elimine los hombres públicos; quien facilite y estimule las nuevas organizaciones políticas; quien plantee y resuelva las cuestiones substanciales para la vida nacional. Los monárquicos desinteresados y los admiradores personales del rey han de leer las anteriores frases sin recelo, antes bien, con el regocijo de quien ve librarse al soberano de sus más dolorosas pesadillas. En su ejecución leal, está, sin duda, la clave de la conservación perdurable de la monarquía española."

"Este Gobierno podría tener, como programa inmediato de trabajo, el siguiente:

Reorganización del Ejército y política de la defensa nacional, recogiendo "directamente", sin eufemismos ni circunloquios, que hoy hacen a las gentes sonreír, las aspiraciones "concretas" de las Juntas de Defensa; política económica y de reconstitución; política de subsistencias y de transportes; política de las relaciones entre el Estado y las regiones; saneamiento electoral y preparación de unas sucesivas elecciones sinceras; reforma del Reglamento de las Cámaras."

¡Admirable programa de Gobierno éste apuntado por el señor Alba en 1917! De seguirse tal trayectoria, otra fuera la situación actual de España, habiéndonos, desde luego, librado de la ominosa etapa dictatorial.

* * *

En los primeros momentos de ese período gravísimo se exteriorizó la ruptura del partido liberal por renunciar a la Jefatura el conde de Romanones. Y surgió lo inexplicable. A pesar de que los votos de Alba y de sus amigos fueron los que decidieron la jefatura del partido a favor del marqués de Alhucemas, meses más tarde se constituía un Gabinete García Prieto sin la representación de Alba.

Ante esto, como era lógico, Alba recabó su independencia. En 3 de noviembre de 1917 dirigía la siguiente carta al Marqués de Alhucemas, Presidente del Consejo de Ministros:

“Mi distinguido amigo: Conocida como me es ya la composición del nuevo Gobierno, he de declarar a usted, aunque no creo que ello haya de producirle sorpresa alguna, que la estimo por entero distinta y aun contraria al criterio unánime que prevaleció en la última reunión de los ex ministros liberales, y del que fué expresión fiel la nota oficiosa por usted mismo redactada.

Este singular suceso, y todos sus actos concomitantes con la solución de la crisis, hácenme suponer en usted manifiesto el propósito de romper por sí el acuerdo de las mayorías parlamentarias que le elevó a la jefatura del partido liberal en julio último.

No puedo ni debo yo, por delicadeza y por patriotismo, oponerme a su de seguro bien meditada resolución. En tal sentido, expreso a usted mi conformidad con aquel acuerdo

suyo, en el cual le corresponde iniciativa y responsabilidad plenas.

Y en nombre propio y en el de los diputados y senadores que me honraron con su confianza para otorgarle la mayoría de votos que vino a consagrar en usted la más alta representación del partido, nos declaramos desligados de su disciplina personal; rechazamos solidaridad alguna con los actos del nuevo Gobierno, y anunciamos a usted, como lo haremos público hoy mismo, nuestro propósito de buscar, primero en la opinión del país, con absoluto desembarazo, y después, en cuanto sea posible, en el Parlamento, los medios más eficaces para imponer una política francamente orientada hacia la izquierda, tal como aquella a que correspondieron mis declaraciones últimas.

Entonces tuvo usted la bondad de expresar públicamente que el programa parlamentario por mí expuesto podría ser contenido fecundo para una inmediata actuación del Parlamento, sin otra salvedad que la relacionada con el problema regionalista. No creo que hoy, con mis dignos amigos los señores Ventosa y Rodés al lado, pueda usted perseverar en semejantes escrúpulos.

En todo caso, terminado el silencio que por dignidad y por respeto al rey nos hemos impuesto durante el curso de esta deplorable crisis, mis amigos y yo mantendremos tal programa, fieles a la significación política, económica y social de un partido liberal digno de este nombre en una monarquía sinceramente constitucional y parlamentaria, como la de Inglaterra o la de Italia. Ello será

—el tiempo ha de decirlo—la única reserva que quede para un porvenir muy próximo.

Jamás habría osado yo acometer esta empresa si las circunstancias me permitieran el derecho de opción. Después de lo sucedido, mi conciencia me dice que no lo tengo. Yo no quiero verme más en el caso de elegir entre parecer inquieto o ambicioso y asociarme a actos u omisiones que juzgo por momentos el prólogo de una gran catástrofe.

Me despido políticamente de usted, sin gratitudes que estimar, pero también sin agravios que vencer. Le deseo todo el acierto que España reclama de su primer ministro y le reitero la seguridad de mi amistad y de mi consideración personales.—*S. Alba.*”

Y en seguida aclaró su actitud con unas extensas declaraciones, publicadas en “A B C” el día 7 de noviembre de 1917, de las que queremos recoger los siguientes párrafos por su indiscutible valor histórico:

“—¿Cuáles son las razones que decidieron a usted a adoptar la actitud de estos días?

—No hay ningún propósito oculto ni ninguna pasión inconfesable, tras el acto que hemos realizado últimamente los senadores y diputados liberales, que en el mes de julio, a fin de no dejar a la Monarquía sin instrumento de Gobierno, dimos generosamente al señor marqués de Alhucemas los votos necesarios para consagrar su jefatura del partido. Mi carta lo dice todo con leal sencillez. A él corresponde por entero la iniciativa y la responsabilidad en la ruptura de aquella convención política. Por motivos, sin duda algu-

na, igualmente respetables y patrióticos, se ha prestado en la última crisis a separarse de la línea de conducta trazada unánimemente, con su propio asenso, por la más alta representación del partido, y a declarar, de hecho, disuelto éste. Seguimos ignorando las causas reales de tan singular suceso, y de él no se ha intentado, siquiera por cortesía para los demás y por propia seriedad, una mediana explicación.

—La desaparición de ese partido no ha de afectar gravemente al país.

—En efecto, no se ha perdido gran cosa, ni, por lo mismo, mis amigos y yo tenemos el menor propósito de restaurar una colectividad más que caduca, ficticia; entregada hace años, pese al esfuerzo abnegado aquí de algunas personalidades, y en provincias de organizaciones beneméritas, a la lucha sorda de unas cuantas tertulias rivales y a la incompatibilidad de humores y de apetitos de diversas parentelas inextinguibles, que maldito si se han preocupado, las más de las veces, de presentarse al público con cierta decorosa coincidencia en las ideas. Así, ha podido darse el caso de que, al cabo de muy pocos años, aparezca este Gobierno, presidido por el digno señor marqués de Alhucemas, amparando, sin explicación previa, soluciones mucho más radicales que aquellas del proyecto Canalejas sobre Mancomunidades, que nos costó la vida ministerial en 1913; causa externa de una disidencia que aún no sabemos tampoco por qué y cómo, dentro del orden de las ideas, fué felizmente liquidada al volver al Gobierno el partido liberal, pues

que nadie oyó en público una sola palabra que justificase el fausto suceso de la reconciliación...

.

—El problema de las Cortes, en un país seriamente regido, no admitiría ni una hora de vacilación, menos, de aplazamiento. Como españoles, simplemente como españoles, debemos sentirnos avergonzados de que haga tantos meses se nos gobierne en un régimen de pueblo inferior, que no sé si la moderna Turquía habría de soportar; desde luego, no se aplica a ninguna otra nación, ni aun a aquellas que están en guerra y no tienen establecido el principio de la responsabilidad ministerial ante el Parlamento. Pero, además, este problema encierra sencillamente un imperativo de formalidad para el señor García Prieto, porque él abandonó el Poder, con su Gobierno, en el mes de junio—yo lo afirmo—, principalmente por no haber podido anunciar a su salida de Palacio, después de la ratificación de poderes, que las Cortes del Reino se abrirían el 20, a lo sumo el 25, de aquel mes. Si entonces, *hace cinco meses*, el señor García Prieto opinaba de tal modo, y por opinar así declinaba la confirmación de poderes, ¿cómo puede recibirlos hoy, y utilizarlos ni una hora, sin señalar fecha para su comparecencia ante el Parlamento? ¿Es que, por ventura, el estío ha solucionado, ni siquiera aliviado, los problemas pendientes? Lo dejo a la conciencia pública. Y que ella no

olvide tampoco el texto de la respuesta del propio señor García Prieto a la consulta del rey.

.

—En cuanto a los regionalistas, aquí tengo un montón de hojas y de publicaciones diversas, en las cuales con las firmas del señor Cambó, del señor Rodés, del señor Ventosa, se pedía, en términos más violentos, en el mes de julio, la *inmediata* reunión de *este* Parlamento. Léalas usted. Vea, sobre todo, lo que escribe en esa sensacional carta, dirigida en 10 de julio al coronel de... por el señor Cambó, y dígame si caben explicaciones de abogado, para desistir hoy, después de la asamblea de Parlamentarios y de los últimos actos de las Juntas de Defensa, y de la horrible crisis moral de la opinión española, de lo que el 10 de julio se pedía, llamando a las puertas de los cuarteles.

Complemento de ese agravio a la formalidad de todos es el anuncio del aplazamiento de las elecciones—caso de disolución; que este famoso decreto vuelve otra vez a esfumarse entre las sombras del imperio de la quimera— nada menos que hasta el mes de marzo, según las últimas declaraciones del Presidente adjunto del Consejo, mi ondulante amigo el señor Cambó.

Justo es recordar que sin tantos aspavientos, sin aparato alguno de la escenografía catalana, hace ya años, un Gobierno que presidía aquel espíritu delicado y pulcro que se llamó en vida don Francisco Silvela, y con el propio don Eduardo Dato en Gobernación

(puedo proclamarlo con tanta mayor autoridad cuanto que en tales elecciones yo fui derrotado), *a los doce días* de hacerse cargo del Poder convocó las elecciones generales.

Bien está—considero el suceso como venturoso para la política española, y acaso nadie tanto como yo en los últimos tiempos lo ha preparado y facilitado—el advenimiento de los regionalistas al Gobierno de España. Pero, ¡por Dios!, que *no se contagien* tan pronto...

El aplazamiento de la vuelta a la plenitud constitucional es una superchería intolerable. Contra él, unidos a todas las izquierdas españolas, nos hemos de revolver airada y tenazmente.

El Gobierno ha de ir a las Cortes pronto, pronto, pronto. Y si no va pronto—los ministros tienen de ello, pleno convencimiento—, morirá *sin disolver*

.

—Unas palabras, sí, acerca del futuro Parlamento..., si llega a nacer. El plan es notorio. La intención, risible. El resultado, seguro. El futuro Parlamento, planteado sobre bases que llevan a España de un extremo a otro extremo, del imperio de los partidos convencionales a la lucha caótica de los grupos en acecho, recordará, revivirá, aquellos venturosos y fecundos tiempos de las Cortes del 73, que los propios republicanos evocan con tristeza. Vea usted esa página de Historia. Un poco de política exterior. Ministros de Estado:

Castelar, desde 11 de febrero 73 hasta 11

junio. Muro: Desde 11 junio a 28 junio. Maisonnave: Desde 28 junio a 19 julio. Soler y Pla: Desde 19 julio hasta 8 septiembre. Carvajal: Desde 8 septiembre a 3 enero 74.

Gobiernos y ministros de 17 días, de veinte días, de un mes, de tres meses... Una lucha feroz, una intriga permanente, las combinaciones más absurdas, el régimen de los grupos trabajando en libertad. La opinión, hastiada. Todas las cuestiones positivas, abandonadas y agravadas. El ejército, sin poder reprimir su enojo. El golpe de Estado abriéndose camino en la conciencia pública...

¡Ah! Pero antes habrá venido a las Cortes un fuerte, poderoso grupo de nacionalistas. Ninguna minoría llegará acaso a setenta votos. Los suyos serán indispensables para gobernar. ¿Quién es capaz de suponer qué condiciones se fijarán para otorgarlos? Un Gobierno débil; un hombre ligero o ambicioso; una vorágine política... y España podrá verse sorprendida un día. Preparemos reflexivamente, en la forma que yo proponía de conferencia extraparlamentaria, u otra semejante, lo que constituya, a juicio de los más, una solución discreta y patriótica. Por la sorpresa, por la imposición, por la astucia... ¡no!

.

—Ya ve usted que discurro serenamente acerca de los problemas del día, y casi no me acuerdo del último episodio político. Apenas si éste nos importa ya, resueltos a acometer una vida nueva; a ponernos en contacto con la opinión; a buscar en los senos más nobles de la sociedad española—en su ju-

ventud, en sus organizaciones económicas y agrarias, en sus colectividades obreras, en los elementos mismos de cierta aristocracia del nacimiento que quiere hermanarse con los modernos aristócratas ingleses; en las gentes de pensamiento y de cultura, preocupadas de las substancias y no de las formas; en tantos y tantos españoles anhelosos o desengañados, que asisten con tristeza y confusión al presente momento de la Historia patria—el concurso y el aliento para una gran fuerza de la izquierda, *digna de este nombre*, dentro de la legalidad vigente, pero con un audaz espíritu renovador.

Me acompaña ya una numerosa y brillante falange de las mayorías parlamentarias; recibo de todas partes concursos y ofrecimientos que no podía ni soñar; responde, sin duda, la empresa a una oportunidad nacional.

El Gobierno, a pesar de sus pecados de origen, contará, mientras dure su precaria y accidentada vida, con la expresión de nuestra justicia. Estimaremos en él lo que tenga de nuevo y de transformador, con tal que sea formal y sincero. Pero ha de llevarnos a todos al Parlamento—lo repito—*cuanto antes*. No se trata de conquistar o de perder unas cuantas carteras. Se trata, sencillamente, de recobrar la dignidad de ciudadanos de un país constitucional, dueño de sí mismo.”

* * *

Consecuencia inmediata de este gesto digno del señor Alba fué la constitución del nuevo partido de Izquierda Liberal, emprendiendo

una campaña de propaganda, que comenzó por Andalucía, en la que el ilustre ex ministro recibió calurosas demostraciones de entusiasmo y adhesión.

El señor Alba acudió a la lucha electoral con sus propias fuerzas. Y aunque fué combatido enconadamente por quien era jefe de los liberales gracias a los votos albistas—en aquel momento presidente del Consejo de ministros—, por los demás elementos del Gobierno—esto es, sus afines—y, como es lógico, por los naturales adversarios de otros campos de la política, logró llevar al Parlamento un brillante grupo de más de sesenta diputados y senadores.

Esos entusiastas partidarios rodeando al jefe en el Parlamento, y Alba en los escaños rojos, entre sus leales, y frente al Ministerio que le había perseguido sañudamente para restarle fuerzas, fué un espectáculo reconfortador.

El empeño de aquel Gobierno resultó estéril; no sólo porque únicamente logró aminorar el grupo parlamentario albista en número mucho menor de lo que se proponía, sino porque, aun conseguido el propósito, no hubiera tenido eficacia. Hubiera conseguido el Gobierno que Alba ocupase su escaño solo, sin ninguno de los sesenta partidarios suyos que tenían asiento en las Cámaras, y no por eso le habría inutilizado: el insigne orador, por su prestigio dentro y fuera del Parlamento, y por la fuerza arrolladora de su palabra, habría constituido por sí solo un minoría.

Pero aquella ilusión del grupo y del jefe,

de hallarse éste frente al banco azul, ocupando la extrema izquierda de las fuerzas monárquicas del Parlamento, no pudo verse convertida en realidad. La llamada Noche Trágica — aquella del 21 de marzo de 1918, en la que se pretendió cerrar el camino de la revolución con el famoso Gobierno Nacional—mató ésta y otras ilusiones, impuso éste y otros sacrificios, tuvo ésta y otras consecuencias.

CAPITULO XIV

EN EL GOBIERNO NA-
CIONAL

Un consejo a S. M. — En el departamento de Instrucción. — Las reformas de la enseñanza. — Su salida del Ministerio. — Su democratismo

El Gobierno que presidía el marqués de Alhucemas y del que formaba parte como ministro de la Guerra el señor Cierva acordó, en el Consejo de ministros celebrado el día 6 de marzo de 1918, implantar las Reformas militares por Real Decreto. Ocasionó esto la dimisión del ministro de Marina, señor Gimeno, y a continuación la crisis total. Para resolverla, S. M. consultó a los jefes parlamentarios, siendo llamado por primera vez el señor Alba, quien de la opinión expuesta ante Su Majestad facilitó la siguiente referencia:

“Antes de entrar en el examen de la cuestión del día, me he creído en el caso de lamentar ante S. M. que la prolongada clausura de las Cortes—que están cerradas desde

el 26 de febrero de 1917—haya agudizado y exacerbado todos los males, desde luego aquellos a que responden las llamadas reformas militares. Conformes, según parece, todas o casi todas las representaciones políticas en su necesidad y en sus orientaciones generales, es sólo una disparidad de procedimiento, por razones de urgencia, la que ha causado la situación presente. Pues bien: si en el mes de junio último, como tenazmente propuse entonces, se hubiera abierto el Parlamento, para presentar ante él la integridad del problema militar y político que planteaba la actitud de las Juntas de Defensa, es seguro que el ímpetu y la gravedad misma de aquellas circunstancias habrían actuado eficazmente ante la representación nacional para lograr por voto legislativo, en pocas sesiones, dentro del mismo mes de junio de 1917, lo que hoy, en marzo de 1918, por razones de urgencia, se ha sometido al procedimiento de Real decreto.

Hubiérase así logrado también evitar un mal que ahora contemplamos y que importa atajar rápidamente, a juicio de los espíritus patriotas y de todos los hombres serenos: el de un divorcio airado entre la gran familia militar y los que, amando, sin duda, al Ejército, quieren verle siempre asociado al respeto escrupuloso para las funciones de la ciudadanía, que es primera característica de las sociedades políticas modernas. Menos que nunca ahora, ante las enseñanzas de la guerra mundial, cabe establecer distinciones, ni abrir abismos entre los ciudadanos que visten y los que no visten uniforme.

En tal sentido, huyendo de polémicas apasionadas y de diatribas recíprocas, he opinado ante S. M. por la pacificación inmediata de los espíritus, mediante una solución en la que no haya ni vencedores ni vencidos. Acordados los decretos de reformas por el Consejo de ministros, y con el carácter ejecutivo que el acuerdo tiene para ir en el acto a la *Gaceta*, bajo la responsabilidad de los que lo adoptaron, queda ya expedita la iniciativa de la Corona, sin perjuicio del voto de las Cortes en su día.

Y como los problemas de España no admiten tampoco en otros órdenes el aplazamiento de que ha querido huirse para las cuestiones militares, he aconsejado a S. M. la constitución de un Gobierno francamente orientado hacia esa política de grandes realidades nacionales, capaz de abordar con formalidad y con resolución un programa económico y social, de honda transformación del país, tal como repetidamente le he expuesto ante el Parlamento y la opinión, y la misma proximidad de la paz nos lo impone. En el propio sentido, he llamado la atención del Monarca acerca de la urgencia de preparar los elementos para el nuevo presupuesto y sus leyes complementarias, los cuales, habiendo de responder a aquella política económica y social y a la radical evolución que los ciudadanos todos, civiles y militares, demandan, no cabe que sean improvisados atropelladamente, llegado que sea el mes de octubre, para cumplir el precepto constitucional.

Un Gobierno formado sobre la coincidencia en las ideas y en las soluciones, más que

sobre la combinación artificiosa de los grupos y de los apetitos, podría aspirar a vivir en el Parlamento, por la virtualidad de sus propias obras, aunque desde el primer día no contara con un coeficiente de mayoría numérica, que en el nuevo sistema de política parlamentaria será ya un punto menos que imposible garantizar a nadie de antemano.

Pero si, por causas que no se me alcanzan, una solución de tal carácter no llegase a ser viable, tiene, a mi juicio, el marqués de Alhucemas el deber ineludible de prestar su nombre para la que las circunstancias impongan, con tal de arribar, con un Gobierno en el banco azul, al instante en que el Parlamento pueda orientar a la Corona. Es, sin duda, aquella la primera obligación de un jefe de Gobierno que haya aconsejado al Soberano medida de tamaña gravedad como la disolución de las Cortes. Yo no dudo de que el presidente dimisionario sabrá responder, si el caso llega, a tal imperativo de conducta."

* * *

Llamado a Palacio la noche del 21 de marzo, y expuestas, con la situación grave del momento, las razones que aconsejaban la constitución de un Gobierno integrado por los jefes de las fuerzas monárquicas, Alba no vaciló en ofrecer a la nación su concurso, máxime cuando supo que sin él no se constituiría aquel Ministerio, el único capaz de salvar la situación de extrema gravedad que en aquellos instantes se atravesaba. Ante tal circunstancia, Alba declaró que aceptaría, no

sólo una cartera, sino el Gobierno civil de cualquier provincia, olvidando la persecución de que había sido víctima en la reciente campaña electoral.

En cumplimiento de este deber de patriotismo que se le imponía, Alba volvió de nuevo al ministerio de Instrucción pública, en el que realizó un labor jamás superada por ningún titular de la Cartera.

Comenzó por delegar determinadas atribuciones en la Subsecretaría y Dirección general de Primera Enseñanza, para facilitar la más rápida resolución de los asuntos de menor importancia, simplificando además la tramitación de todos los que afectaban al Ministerio; abordó el problema de las jubilaciones de catedráticos y profesores de más de setenta años, asunto que se hallaba sin verdadera solución, a pesar de las varias disposiciones anteriormente dictadas, pero que no tenían una exacta realidad; reguló las excedencias voluntarias y forzosas del profesorado; puso en práctica el precepto de la ley de 1917 referente a la amortización del personal en un 25 por 100; resolvió lo referente a tomas de posesión y colocación en escalafones, cuya regularización dispuso, con objeto de mantener el orden de propuesta para el ingreso en el profesorado; dictó el decreto, tan analizado en pro y en contra, relativo al Instituto-escuela de segunda enseñanza, abordando en forma práctica el magno problema de nuestros estudios secundarios, a fin de que las innovaciones fuesen ensayadas antes de generalizarse a los diversos centros docentes; decretó paseos y excursiones escolares

y la aplicación a la enseñanza primaria del cinematógrafo; revisó el Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza, publicándose el texto completo, orgánicamente acompañado de disposiciones que aseguraban al Magisterio, y ello sin perjuicio de aquellas reformas que los servicios demandasen, un texto unificado, al que, por constancia de sus derechos y deberes, habrían de atenerse cuantos estuviesen encargados de su aplicación; consiguió de las Cortes la aprobación de la ley relativa a los derechos pasivos del Magisterio, importante no sólo por las mejoras económicas concedidas a los maestros, sino por la supresión del sistema de allegar recursos a costa de la enseñanza misma, y la existencia de haberes tan ínfimos como el de 500 pesetas por el desempeño interino de una escuela.

Realizada la que pudiéramos llamar primera parte de un programa en beneficio de la más elemental cultura, dió Alba principio a un plan de reformas en la enseñanza que comprendía desde la escuela primaria hasta la Universidad, sin olvidar aquel otro aspecto más que nunca importantísimo y urgente de la enseñanza profesional y técnica.

A la realización de este vasto plan llevaba la creación de 20.892 escuelas nuevas, cifra que, respondiendo al resultado del censo escolar, daría escuela al medio millón de niños que no las tenían y un coeficiente pedagógico de 45 alumnos por maestro, estimado como imprescindible para que la enseñanza diera los resultados apetecidos. Elevaba a 1.500 pesetas el sueldo mínimo de todos los maes-

tros. Establecía un régimen especial para que la creación de nuevas escuelas no dependiese de influencias políticas, sino de verdaderas necesidades de cultura. Reintegraba su personalidad histórica a la Universidad con la autonomía, dotándola de medios propios para el desarrollo de su misión. Extendía a provincias la organización de la Residencia de Estudiantes, dando facilidades a la acción privada. Suprimía el carácter teórico y burocrático de que adolecían las Escuelas de Artes Industriales y Artes y Oficios, diversificando aquellas según las necesidades, industrias, cultivos, etc., de cada región e imprimiéndoles una acción esencialmente práctica que se iniciaría en la escuela de instrucción primaria. Y, por último, dando a sus proyectos aquel carácter social y humano que era imprescindible, atendía en ellos a la concesión de becas, al pago de matrículas y libros y al aumento de consignación para viajes, dentro y fuera de España, a fin de que los alumnos pobres no tuvieran que interrumpir por falta de medios la instrucción comenzada.

Estando en estos trabajos, Alba fué víctima de un segundo accidente de automóvil, del que también resultó con la fractura del brazo izquierdo, cuando, acompañado de su esposa, regresaba de un Consejo de ministros celebrado en San Sebastián. Enterado el Rey, a la sazón en Santander, del accidente sufrido por su ministro, así como de su traslado al hotel del señor Sel, en Castro-Urdiales, marchó a dicho pueblo, haciéndole objeto de las más expresivas frases de afecto.

—Vuestra Majestad—le dijo Alba—, ha es-

tado a punto de tener una crisis por baja de sangre.

—Doblemente lo habría sentido—contestó el Rey.—Por la crisis y por ser tú quien la producía.

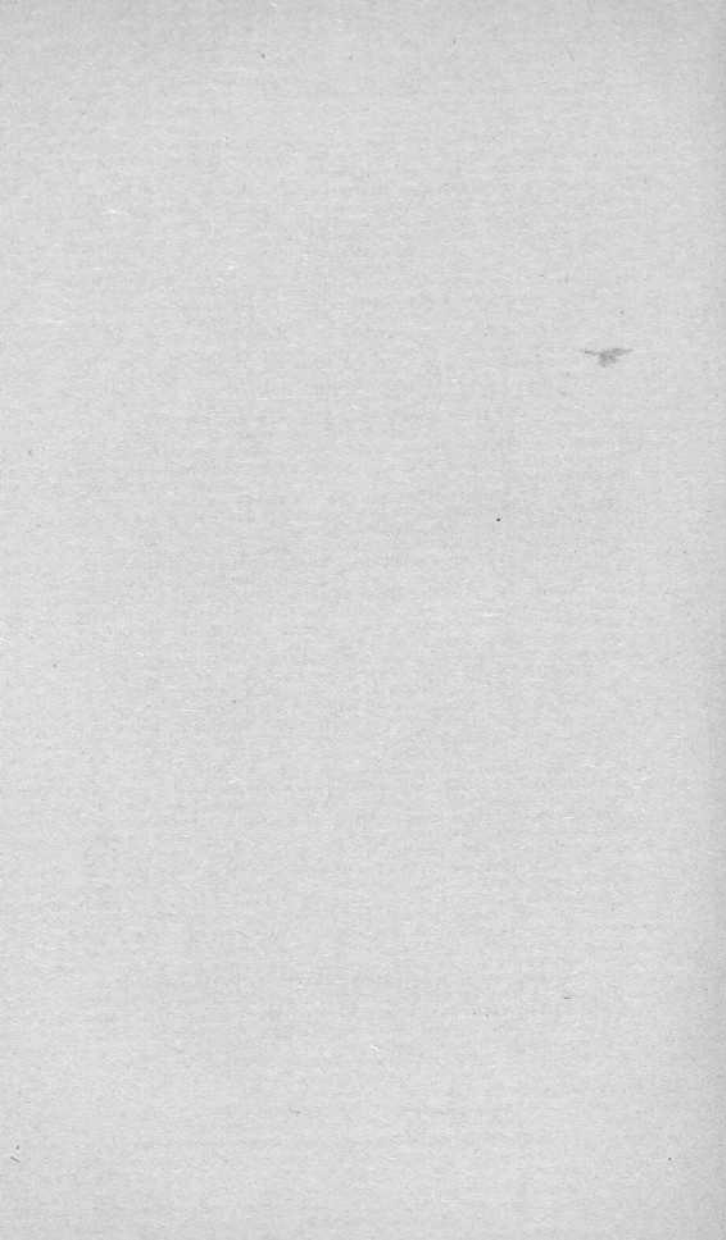
* * *

Pero una vez más los propósitos de Alba no fueron realidad. Se encargaron de evitarlo sus compañeros de Gobierno, que, de acuerdo con la oposición tenaz y hermética del ministro de Fomento, señor Cambó, juzgaron excesivo para los maestros el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, no obstante ser una aspiración contenida en todas las propagandas e incluso en las conclusiones de aquella célebre Asamblea de Parlamentarios que tuvo lugar en Barcelona. Ello motivó la salida de aquel Gabinete en el mes de octubre de quien más lo prestigiaba por su tendencia democrática. Sin embargo, en aquella ocasión la comedia fué más burda, porque el conde de Romanones, sucesor de Alba en Instrucción, lograba del Gobierno aquella elevación de sueldos que le había sido negada a su antecesor. Se evidenciaba con eso que lo menos era la justicia del pleito ante la necesidad de eliminar la persona del abogado. Y es que en aquel Gobierno, al que los regionalistas querían llevar el predominio de su tiranía económica, estorbaba quien, como Alba, representaba la extrema izquierda, quien, como Alba, se opuso a la entrada del señor Cierva, por su significación política, en dicho Gobierno, y defendió desde el banco azul la ley de amnistía, por la que entraron en el Parlamento los di-

putados socialistas que se hallaban en el penal de Cartagena, condenados por la huelga revolucionaria de agosto, y quien, por último, pudo decir, recordando la noche en que las minorías de la izquierda se retiraron del Congreso, las siguientes inolvidables palabras:

“¡Señores, si vengo dispuesto a decirlo todo! Decía que mi alma se iba detrás de vosotros (*señalando a las minorías de la izquierda*), en cuanto yo soy un convencido de que no hay vida constitucional posible sin la asistencia, sin el estímulo, hasta sin el agravio, de las extremas izquierdas. Y así lo dije; porque yo creo que será imposible que ningún partido extremo en la Monarquía tenga eficacia y sienta el aliento indispensable para marchar, sin que vosotros peléeis, sin que vosotros propugnéis, sin que vosotros nos fiscalicéis y nos empujéis, aunque, como digo, a veces nos hagáis objeto de vuestras injusticias. Yo prefiero extremas izquierdas injustas, atropelladoras, osadas, audaces, al marasmo, a la quietud, a la tranquilidad de las aguas muertas; creo que sin ese estímulo, sin esa fuerza, que ha de ser en ocasiones cruel, será imposible que España se desvincule de ciertos ligamentos y pueda marchar derecha hacia el porvenir. (*Aprobación en la izquierda.*)

Y quien así hablaba tenía fatalmente que dejar entonces de formar Gobierno en un Gobierno Nacional.



CAPITULO XV

PARLAMENTARISMO DEMOCRÁTICO

Un breve paso por Hacienda. — La previsión política de un consejo. — La unión de los liberales. — Su definición frente a Cierva.

Por un movimiento unánime de las minorías con respecto al régimen a seguir en la discusión del presupuesto presentado por el Gobierno Nacional, el señor Maura creyóse en la necesidad de plantear la cuestión de confianza. La crisis que tal planteamiento produjo fué resuelta encargándose del Gobierno el marqués de Alhucemas y don Santiago Alba de la cartera de Hacienda, de cuyo departamento tomó posesión en 10 de noviembre de 1918.

La necesidad de legalizar la cuestión presupuestaria con aquella premura a que obligaba la proximidad del nuevo ejercicio determinaron al ministro de Hacienda a someter al Congreso, en 12 de noviembre, día en que el Gobierno hizo su presentación a las Cortes,

un proyecto de ley estableciendo el primero de abril para comienzo del año económico.

Días más tarde, el 21, expuso Alba, en un razonado discurso, los motivos que aconsejaban el cambio del año natural por el económico, y que no eran nacidos de un deseo ni de una ligereza, sino de una necesidad: la de presentar con la ley económica fundamental otras complementarias encaminadas a una mayor y efectiva vigorización de los ingresos, solución única si había de evitarse la consagración resignada de un déficit de 1.000 millones de pesetas para el año de 1919.

A este respecto recordó la situación delicada a que se había llegado por culpa de todos, Parlamento y políticos, un poco extraños desde su salida en 1917 del departamento de Hacienda a las cuestiones económicas y financieras, y cómo la única forma de atajar aquélla era la de aplicar principios de socialización a determinados elementos de riqueza, insistiendo en la necesidad de hacer una gran transformación política y económica de la sociedad española si quería hacerse compatible la Monarquía con la situación por la que el mundo atravesaba.

* * *

Pero aquel Gobierno tuvo vida efímera, y su sucesor, presidido por don Antonio Maura, que "iba tirando" en virtud de las autorizaciones legislativas votadas hasta 1 de julio, se creyó en el caso de no acometer la obra seria y fundamental que la situación demandaba, sino de solicitar un simple voto global

para todos los dictámenes, tanto de gastos como de ingresos, de un presupuesto meramente formulario de paternidad investigable y de escaso provecho para España.

Para lograrlo, Maura visitó en consulta a los distintos jefes parlamentarios, y la respuesta de Alba, que lleva fecha 30 de abril de 1919, era todo un tratado de previsión política al señalar como confirmados cuantos temores tenía expuestos a S. M. catorce meses antes. Pero, además, e independientemente del problema presupuestario, veía Alba un nuevo peligro: el que nacía de aquel voto rápido, apresurado, casi instantáneo, como un medio más o menos disimulado y decoroso de desembarazarse del Parlamento y de vivir y gobernar por mucho tiempo sin la enojosa compañía de las Cortes. Y en ello creía ver que se jugaba una vez más, y así, lisa y llanamente, se lo decía a Maura, con la tranquilidad y el bienestar de España y el prestigio, la popularidad y, acaso, la vida misma de la Monarquía.

* * *

Meses después, en junio de 1919, el ex ministro liberal don Amós Salvador dirigió una carta a los distintos jefes de agrupaciones liberales exhortándoles a una unión gubernamental de sus grupos respectivos. A dicha invitación contestó Alba con una carta llena de interesantes sugerencias y de una tan efectiva cordialidad democrática, como en el caso típico de la Jefatura, que se ha convertido en un documento ejemplar. Díganlo si no los párrafos más salientes, que transcribimos:

“Soy partidario—vengo diciéndolo hace ya algunos años—no de la reconstitución pura y simple del viejo partido liberal, sino de una gran coalición propagandista y gobernante que integren todas las fuerzas de la izquierda, incluídas las más extremas. No creo que algunas de ellas se decidiesen desde luego a formar parte del Gobierno, como lo hicieron sus homólogas en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Italia. Pero no temo que ninguna cometiese el agravio, a un tiempo a la justicia y al instinto de conservación, de combatir a los afines para hacer más fácil o siquiera posible la restauración de nuestros comunes rabiosos adversarios. Y a tal coalición habría de sumarse, llegado el instante de gobernar, una cierta representación de fuerzas sociales y de elementos intelectuales y técnicos que, aun siendo extraños a la lucha de los partidos, parecen ya indispensables, en la complejidad de la vida contemporánea, para afrontar con éxito la política de realidades útiles, que es el primer anhelo de España y un imperativo inaplazable ante la paz del mundo.”

“El antiguo partido liberal puede y debe ser el núcleo central de esa gran coalición. Pero ni él solo tendría fuerza bastante para acometer la obra de que hablo, ni la opinión, en tal forma, recibiría el generoso intento más que con una sonrisa desdeñosa, ni, en fin, las urnas pondrían al servicio de tamaña empresa, solicitadas sólo por los liberales, la mayoría indispensable para verla realizada. No imitemos, pues, a estos insignes varones de la palabra rotunda y el corazón ligero,

que han llevado *solos* a la Corona al desastre de las elecciones y al botín familiar de las senadurías vitalicias. Los tiempos no están para ensayos imperfectos, y menos aún para regodeos de camarilla.”

“Los liberales españoles, menos que nadie, han de reincidir en el sistema de las reconciliaciones a oscuras, *de tapadillo*, que tanto daño han causado a nuestros hombres y a nuestras ideas. La historia de muchos años, desde la muerte de Sagasta, es la historia de rupturas y de reconciliaciones sucesivas sin explicación pública. Lamentábanse un día ciertos hombres de no tener programa moderno, para luego estorbar todo intento que se encaminara a crearlo y a cumplirlo. Siempre ha habido un personaje liberal dispuesto a pactar con las derechas y sus amparadores una crisis que derribara a los émulos; y luego, con éstos, otra crisis que hubiera en el poder de representar el segundo acto de la misma comedia. Aún no ha logrado España averiguar qué soluciones ideales presidieron la reconstitución del partido y el ingreso en 1915 de ministros amigos del marqués de Alhucemas, bajo la presidencia del conde de Romanones. En mayo de 1917 vino la ruptura, sencillamente porque el Conde consideró molesto para su persona la continuación sin ella de un Gobierno liberal, deseoso de prolongar aquellas Cortes y sus excelentes mayorías. En junio del mismo año, precisamente para hacer en definitiva imposible tan patriótica y liberal finalidad, se estorbó la convocatoria del Parlamento y se impuso la venida prematura de los conservadores, antes que

dar margen a ninguna otra situación liberal y parlamentaria. La hazaña se ha repetido ahora, y por iguales elevados móviles, facilitando y no sé si preparando—en las Cortes lo averiguaremos—el advenimiento de Maurra y La Cierva. Para dañar a los liberales inventaron y propagaron algunos de nuestros piadosos correligionarios aquella miserable patraña de los disentimientos en política internacional. Tales disentimientos han sido ahora materia parva y se ha dejado el camino libre a un Gobierno de acentuación germanófila... aun con *las gotas* del inteligente y culto Hontoria.”

“Para evitar el estrago creciente de tales maniobras no hay otra fórmula que la de la publicidad diáfana y constante. Utilicémosla en primer término para convenir ante la opinión el programa con que nos proponemos redimir, transformar, “revolucionar” jurídicamente a España. En el exterior, la convivencia cordial y la coexistencia económica con los grandes pueblos que han dado vida a la Liga de las Naciones y que habrán de moldear las formas por mucho tiempo definitivas de una Humanidad mejor. En lo interior, la revisión constitucional; el plan de Hacienda para realizar aquella política del tributo que imponen a un tiempo la urgente necesidad de nivelar el presupuesto y la de satisfacer, mediante formas fiscales de justicia social, los anhelos de las clases medias y proletarias del país; la transformación del régimen jurídico de la propiedad inmueble; el amplio desarrollo de las reformas en el régimen del trabajo, no por la virtud maravillosa de decretos que quedan in-

cumplidos en la *Gaceta*, sino por la acción positiva de instrumentos económicos y de organizaciones peculiares que las impongan y las acomoden a la realidad en cada caso; la política pedagógica, de multiplicación de escuelas y de enseñanzas técnicas y populares, sin la cual fracasará a la larga todo intento democrático y socializador; la política de reconstitución económica y agraria, tantas veces intentada y burlada, y ya inaplazable ante la pujante acción de los extranjeros, conscientes de los problemas de la *post-guerra*; la obra nacional de nuestra política militar y naval, en armonía con los resultados de la última guerra y el espíritu de las grandes democracias del mundo; el ordenamiento civil y comercial de nuestro Marruecos y de Fernando Poo; la restauración de la vida local, sobre la base de la autonomía municipal; la reforma del procedimiento electoral (sufragio proporcional, acumulación de pequeños distritos, castigo a los candidatos y a los pueblos rapaces), para evitar el creciente predominio de la plutocracia cunera... ¿No cabe sobre todo ello una acción común, tenaz, fecunda de las izquierdas españolas? Un Gobierno y un nuevo Parlamento largo que se consagraran seriamente a la obra, habrían abierto la nueva Historia de España y realizado aquello que llamó Canalejas "la nacionalización definitiva de la Monarquía", hoy tan en riesgo."

"He hablado del Parlamento, y he aquí otro de los términos del compromiso: vivir, permanecer, morir en el Parlamento. Basta ya de combinaciones domésticas, de intrigas subterráneas, de crisis inexplicables. Un Gobierno

que naciera, viviera y muriera como nacen, viven y mueren los Gobiernos constitucionales en el mundo. Un parlamento que fuese *para siempre* eco y expresión de la soberanía ciudadana. Un núcleo gobernante de gentes de la izquierda del cual no pudiera decirse lo que de tantos y tantos Gobiernos llamados liberales en los últimos años: que han vivido discurrendo cómo clausuraban, cómo burlaban la para ellos molesta y enfadosa compañía de las Cortes.”

“Resta aún un problema que es preciso, indispensable afrontar, si todo no ha de reducirse, como tantas veces, a un mísero juego de palabras: el problema de la dirección, que es en las colectividades humanas clave de la acción fecunda y secreto del éxito y de la victoria. Por lo que a mí toca, he de decirte que, dentro de esa coalición propagandista y gobernante y sobre la base de los compromisos públicos a que antes me he referido, estoy pronto a ponerme a las órdenes de aquel hombre a quien otorgue su confianza la mayoría de los requeridos: sin tasas, sin resquemores, sin reservas mentales.

”El problema de las jefaturas es en España, sin duda, una reminiscencia de la política de taifas. Ningún gobernante extranjero podría comprenderlo como aquí se entiende. Hemos visto muchas veces a hombres mediocres, sin prestigios históricos y sin capacidad excepcional que pudiera de por vida imponerles a los demás—Silvela hizo gala, acerca del tema, de su exquisitez moral y de su prodigioso espíritu crítico—, imaginarse que sus jefaturas eran algo inmutable y dogmático, insus-

tituible para la Patria. En todos los Gobiernos parlamentarios del mundo, los hombres se acomodan a las exigencias de cada momento y a las combinaciones que imponen las circunstancias.”

”En este sentido, y sin agravio para nadie —razono, no discuto—, yo creo que el futuro bloque de las izquierdas gobernantes inspiraría escaso crédito a la opinión si hubiera de ser dirigido con arreglo al estatuto de las viejas jerarquías. Colaboremos todos los directores de fuerzas liberales a la acción de un hombre no más que ofrezca garantías de formalidad y capacidad. Puedes serlo tú mismo: prestigio, cultura e historia sobrados tienes para ello, y bien lo habría ganado tu generosa mediación de estos días. Si tal solución no fuera posible, por ti o por los demás, ahí está Melquiades Alvarez... Y si se quiere buscar un prestigio nacional extraño a nuestras luchas políticas, invitemos todos, por ejemplo, al gran Cajal, cerebro soberano, palabra vigorosa, autoridad digna de presidir la transformación de España. No se me ocurre otra cosa, vacío el escaño de aquel insigne patricio que se llamó don Gumersindo de Azcárate.

”He ahí, mi querido Amós, todo lo que tu carta me sugiere. No es la vulgar maniobra a que nos supone entregados aquella ladradora jauría—más baba que colmillo—, según la cual los movimientos de los políticos, por nobles e ideales que en ellos nazcan, no son sino “conjuras” y apetitos. No dudo que sabrás tú leerme y estimarme de otra manera.”

* * *

Aún tuvo Alba, en este período de su vida política, un momento destacado. Fué en la sesión celebrada por el Congreso el día 10 de agosto de 1919, en la que, al tratar de los problemas militar y administrativo, combatió al señor Cierva por haber derogado con un simple decreto una ley votada por las Cortes. En el discurso, elogiadísimo por todas las izquierdas, estableció, dirigiéndose al señor Cierva, la siguiente distinción entre lo justo, lo legal y lo posible:

“Porque yo no pude oír a S. S., perdóneme que se lo diga, ni un solo argumento, ni una sola razón. Toda la defensa de S. S. se redujo a dos fundamentales, llamémoslas así: una, que si S. S. había pecado, también pecó el señor Gimeno en el decreto de Correos; otra, que S. S. lo hizo, fué porque creyó que era justo. Y yo pregunto a S. S.: ¿pero es que todo lo que crean los ministros justo pueden conceptuarlo legal y es muchas veces posible? Porque justas en orden ético hay muchas aspiraciones de aquellas que nos piden en este lado. (*Señalando a las izquierdas socialistas.*) ¿Es que el señor Cierva podría y querría dar satisfacción instantánea a muchas aspiraciones de justicia social de aquellas que gritan desde estos bancos, cuya justicia inmanente es innegable, pero que envolverían una transformación radical en la organización del Estado? Sin embargo, nos resistimos a ciertas conquistas, a ciertas conce-

siones instantáneas, por lo menos, porque en la sociedad, en el desenvolvimiento jurídico del Estado, no caben esos saltos; y S. S. una vez más ha saltado, y ha saltado por encima de la ley.”

CAPITULO XVI

EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Alba, ministro de Estado. — Una carta de Primo de Rivera. — El Manifiesto. — Salida de España.—El golpe fué impunista.—Cómo estaba constituida la izquierda liberal

En la primera decena de diciembre de 1922, al constituirse el Gabinete de Concentración liberal, el señor Alba pasó a desempeñar la cartera de Estado. Era éste uno de los Ministerios más difíciles en aquellos momentos, ya que tenía planteado en toda su máxima gravedad el problema de Marruecos.

En Estado entronizó Alba, con una política previsora, que la misma Dictadura se vió, en cierto modo, obligada a adoptar, la supremacía del Poder civil.

Alba restituyó al Ejército a su función exclusiva: relevó cinco generales y preconizó que las iniciativas y las responsabilidades del Protectorado debían recaer en el Gobierno, siendo éste el que mandase y el Ejército el que había de obedecer.

Lentamente, pero con acierto jamás tenido, iba Alba resolviendo la cuestión de Marruecos, pacíficamente, sin derramar una gota de sangre. La paz era real y efectiva. Por primera vez un ministro de Estado había apreciado en su verdadero valor el problema. Y con aquella política de verdadero protectorado vino el retorno de soldados a la patria y la liberación de nuestros compatriotas prisioneros en Axdir, hecho remarcable de aquel período ministerial, conseguido únicamente merced al tacto, habilidad e inteligencia que desplegó en aquella ocasión el señor Alba.

Y he aquí un dato curioso: por esta obra de liberación, que realizó, comisionado por el ministro, don Horacio Echevarrieta, recibió Alba, entre otras muchas felicitaciones, una carta altamente elogiosa y efusiva del general Primo de Rivera.

Eso ocurría pocos meses antes de lanzar éste a la publicidad el lamentable Manifiesto del 13 de septiembre.

* * *

La fecha ha adquirido una triste significación histórica: 13 de septiembre de 1923. Para todos los amantes de la Libertad, un punto negro en la vida política española, que detuvo allí su marcha para caer en los abismos de la inepticia y de la concupiscencia más desenfrenadas.

Hito o mojón que señala este suceso desastroso es el tristemente célebre manifiesto con que Primo de Rivera saludó al país, inaugurando la abrumadora serie de notas oficio-

sas que fueron pasto de la natural tendencia al chiste de los españoles durante seis años, cuatro meses y trece días.

En aquel Manifiesto, que Lerroux ha llamado "especie de Mensaje de la Coronilla", se vertió todo el odio más vesánico y más incivil sobre la figura de don Santiago Alba. ¿Por qué? Para nadie es un secreto que el dictador—dictador al dictado en todo momento—recibió sugerencias de determinados elementos políticos de Barcelona, que de modo tan poco caballeroso pretendieron vengar supuestos o efectivos—el Arancel es para ellos sagrado—agravios personales.

En el Manifiesto, verdadera obra maestra de vaciedad, estultez y mal gusto, se decía respecto a Alba:

"El proceso contra don Santiago Alba queda desde luego abierto, que a éste lo denuncia la unánime voz del país, y queda también procesado el que, siendo jefe del Gobierno y habiendo oído de personas solventes e investidas de autoridad las más duras acusaciones contra su depravado y cínico ministro, y aun asintiendo a ellas, ha sucumbido a su influencia y habilidad política sin carácter ni virtud para perseguirlo, ni siquiera para apartarlo del Gobierno."

Nada de eso tenía la menor base, y los vocablos gruesos de "cínico y depravado" no pasaban de ser recursos retóricos, utilizados por quien carecía de preparación para mayores finuras y delicadezas de estilo.

Entonces don Santiago Alba, no por miedo a la justicia que más adelante había de exigir, sino por legítimo impulso de defensa con-

tra la violencia desencadenada y ciega de sus enemigos, salió de España.

Salió de España con una gran dignidad, con una absoluta dignidad, cruzando con el látigo de su desprecio el rostro de sus difamadores.

No quiso ser víctima propiciatoria del golpe de Estado, ni que el sudario en que piadosamente le envolvieran sus enemigos cubriera y enterrase, atribuyéndoselas, las culpas de los desastres de la política española, desde la Restauración hasta hoy, culpas que debían caer casi íntegras sobre alguien más alto.

* * *

¿Habrà qué repetirlo? Cuantos han estudiado los orígenes y la gestación del golpe de Estado—"coz de Estado", según el maestro Unamuno — coinciden en señalar como una de sus causas principales el deseo de acabar con el Parlamento que estaba decidido a exigir estrechamente las responsabilidades del último desastre de Marruecos.

En el famoso expediente del general Picasso—por cierto: ¿dónde fué a parar?; ¿cuándo se reemprenderá su revisión y examen?—aparecía algún responsable muy elevado. Era lógico, pues, que de las alturas se tomasen medidas impunistas. Y de las alturas salieron las órdenes oportunas para el futuro Dictador, y el sable de Primo de Rivera decapitó el movimiento responsabilista.

En aquellas Cortes, donde por primera vez desde la Restauración iba a actuar la conciencia nacional por encima de la sumisión

palaciega, la Izquierda Liberal de Alba estaba constituida por los siguientes parlamentarios:

DIPUTADOS

Alcalá, Miguel, por Chelva (Valencia); Alemany Pujol, Luis, por Palma (Baleares); Armiñán, Luis de, por Málaga; Arroyo, Jerónimo, por Carrión de los Condes (Palencia); Balparda, Gregorio, por Valmaseda (Vizcaya); Belaúnde, Luis, por Villafranca del Bierzo (León); Blasco Garzón, Manuel, por Estepa (Sevilla); Buniel, marqués de, por Burgos; Castillo Baquero, Francisco, por Sevilla; Chapaprieta, José, por Loja (Granada); Fernández Araoz, Alejandro, por Arévalo (Avila); Gascón y Marín, José, por Egea de los Caballeros (Zaragoza); Gómez Bravo, Feliciano, por Villanueva de la Serena (Badajoz); Gómez Díez, Emilio, por Valladolid; Hoyuela, Manuel, por Morón (Sevilla); León Bencomo, Nicasio, por Gomera (Canarias); Llorente, Humberto, por Segovia; March Ordinas, Juan, por Palma (Baleares); Matesanz, Mariano, por Cuéllar (Segovia); Molina Padilla, Alfonso, por Archidona (Málaga); Moreno, Guillermo, por Gaucín (Málaga); Muga, Emeterio, por Sueca (Valencia); Muñoz Casillas, Juan, por Coria (Cáceres); Núñez Bragado, Miguel, por Bermillo (Zamora); Olérdola, marqués de, Figueras (Gerona); Ortega y Gasset, Eduardo, por Coín (Málaga); Riu, Daniel, por Tremp (Lérida); Riu, Emilio, por Sort (Lérida); Rivas, Natalio, por Orgiva (Granada); Román Adroyer, Melchor, por Gandía (Valencia); Román

Ferrer, Carlos, Ibiza (Baleares); Romero Raggio, Manuel, por Málaga; Santa Engracia, Conde de, por Mora de Rubielos (Teruel); Sarradell, Juan, por Seo de Urgel (Lérida); Soto Reguera, José, por Vivero (Lugo); Stampa, Leopoldo, por Valladolid; Valenzuela La Rosa, José, por Zaragoza; Valenzuela Soler, José, por Daroca (Zaragoza); Velayos, Nicasio, por Avila; Zorita, José María, por Nava del Rey (Valladolid).

SENADORES

Casa Pizarro, marqués de, por Baleares; Castro Artacho, Ramón de (Vitalicio); Chapaprieta, Joaquín, por Coruña; Gastón, José María, por Navarra; Gavilán, Enrique, por Valladolid; Gayarre, Valentín, por Navarra; Gómez Igual, Bernardo, por Castellón; González Bartolomé, Mariano, por Segovia; Izquierdo Vélez, Antonio, por Canarias; Lorenzo Flores, Fabián, por Albacete; Manteca, José, por Valencia; Martín Fernández, Mariano, por Lugo; Martínez Fresneda, Lorenzo, por Teruel; Nieto, Césareo, por Avila; Núñez de Arce, Manuel, por Valladolid; Palomo, Luis (Vitalicio); Payá, Joaquín, por Granada; Rodríguez de la Borbolla, Antonio, por Sevilla; Roig y Bergadá, José (Vitalicio); Royo Villanova, Antonio (Vitalicio); Sánchez de la Rosa, Andrés, por Cáceres; San Pedro de Galatino, duque de, por Derecho propio; Zorrilla Arroyo, Francisco, por Segovia.

CAPÍTULO XVII

EN EL REINO DE LA INJUSTICIA

La busca de pruebas acusatorias. — Solicitud de justicia. — Un juez especial de Dictadura. — La causa por el ferrocarril a Cubo del Vino. — Procesamiento y confiscación. — Extradición denegada. — Un auto del Supremo con sanción al juez y revocación del procesamiento. — La declaración de Alba.

Triunfante la Dictadura y publicado su famoso manifiesto, que personalizaba en Santiago Alba, sin razón hasta ahora conocida, todos los vicios de la política española, el general Primo de Rivera se apresuró a iniciar una minuciosa fiscalización en todos los Ministerios que había desempeñado y donde esperaba encontrar aquellas pruebas que sobre su culpabilidad había manifestado poseer, con aquella ligereza de que hizo gala en tantas ocasiones.

El primer Ministerio adonde acudió fué al

de Estado, llamando a su presencia al jefe de la sección de Marruecos, señor Aguirre de Cárcer, a quien interrogó sobre la inversión de los fondos reservados para Marruecos. El señor Aguirre de Cárcer le contestó que el señor Alba había dado órdenes al Alto Comisario de España en Marruecos para que en la aplicación de los fondos destinados a mejalas y otras atenciones, todos justificados, se prescindiese de su intervención, aprovechando que los envíos se hacían directamente desde el Ministerio de Hacienda.

Convendrá aquí un inciso que aclara perfectamente este problema. El Alto Comisario, en septiembre de 1923, don Luis Silvela, que había sucedido en el cargo al general Burguete, coleccionó, con una insuperable visión del porvenir, todos los justificantes de las inversiones de fondos, que trajo a España al terminar su misión en Africa, y de los que, ante los indicios que tenía de su posible desaparición, levantó acta notarial, haciendo con ellos siete ejemplares de voluminosos tomos encuadernados, que distribuyó en diferentes puntos de España, para alejar todo peligro de desaparición, incluso en el caso poco probable de su muerte.

Cuando el dictador supo por el señor Aguirre de Cárcer que el señor Alba no había ni siquiera intervenido directamente en la distribución de los fondos de Marruecos, se mostró sorprendido. Y como aún insistiera en afirmar lo que el rumor público le atribuía, según él, le contestó el jefe de la sección:

—Señor presidente: Estoy perfectamente impuesto del problema, como jefe de la sec-

ción, e insisto en declarar que todo está en perfecto orden.

—Entonces, ¿es que usted es albista?

—No, señor. No sólo no soy albista, sino que estimo haber sido postergado por el señor Alba, al no haberme designado para la Subsecretaría del Ministerio que en justicia me correspondía. Pero por encima de mis afectos o de mis resentimientos, pongo la sinceridad de mi palabra honrada.

Ordenó el dictador, entonces, que le fuera presentado un famoso expediente de concesión de las almadrabas en Marruecos, que suponía resuelto por el Ministerio en favor de cierta empresa constituida por amigos del señor Alba. El jefe de la sección de Marruecos entregó el expediente requerido al general Primo de Rivera, quien vió con profunda sorpresa que las famosas almadrabas no habían sido otorgadas y que incluso el expediente se daba por terminado con una nota de puño y letra del señor Alba, denegando la petición, por no ajustarse estrictamente a los preceptos de la ley.

Tal fué el resultado que se logró en la fiscalización realizada para comprobar las principales acusaciones lanzadas contra Alba, no sólo en este de Estado, sino en todos los demás Ministerios, pues que todos fueron objeto de requisa.

Algo hacían, en tanto, los amigos de Alba. En Valladolid sobre todo, que es donde Alba tenía sus más leales afectos, no podían permanecer indiferentes ante la iniquidad calumniosa del manifiesto, y aun sintieron su indignación en aumento al ver cómo el fir-

mante de aquel escrito, erigido ya en dictador, se permitía, pocos días después, en el Centro del Ejército y de la Armada, acusar a Alba “de haberse llevado a Biarritz un automóvil oficial”. La gratuita afirmación (reveladora de una inclinación a la injuria, que después, en multitud de “notas oficiosas”, se hizo pertinaz) fué prontamente desmentida desde las páginas de “A B C”, noblemente ofrecidas para la defensa, por el señor Alba, que deshizo la calumniosa especie, demostrando que era suyo el coche en que había atravesado la frontera, siguiendo autorizadas advertencias, “no para huir de la justicia—según sus acertadas palabras—, sino para ponerse fuera del alcance de la fuerza”.

Ante esa iniquidad y en cumplimiento de un deber inexcusable, algunos de los más caracterizados amigos políticos del señor Alba acordaron dirigirse al monarca solicitando se cumpliera lo ofrecido en el propio manifiesto de 13 de septiembre y se esclarecieran rápidamente las imputaciones que se dirigían al jefe de la izquierda liberal, a cuyo efecto suscribieron un documento dirigido a S. M. en el que dábanle traslado del que al propio tiempo dirigían al Directorio Militar—y cuyo apoyo esperaban—en solicitud de “que las acusaciones contra don Santiago Alba sean esclarecidas rápidamente, dando a esta investigación trámite legal, con las garantías que las leyes otorgan a todo ciudadano, entre las cuales figura, en primer término, el libre y pleno ejercicio del derecho de defensa, y que por los principios de equidad e igualdad, base de todo régimen, sea permitido, sin cor-

tapisas ni coacción, replicar adecuadamente a los ataques que se le dirijan en la prensa”.

El mensaje de referencia, fechado en Valladolid el día 21 de octubre de 1923, se hallaba autorizado con la firma de los señores Royo Villanova, Conde, Gavilán, Fernández de la Reguera, Gómez Díez, Stampa, Pinilla, de la Villa y Santander y su alteza de conceptos y noble reposo de lenguaje contrastaba con el apasionamiento y la violencia que rezumaban por entonces en los escritos oficiales. Su entrega a don Alfonso corrió a cargo de uno de los firmantes, don Federico Santander, pero de aquella audiencia nada pudo saberse, sino que el Rey acogió benévolo la demanda, tuvo palabras de elogio para la gallardía de los que así afirmaban su amistad y prometió justicia plena y rápida.

El mismo día, 22 de octubre de 1923, el ex director general de los Registros y del Notariado, don Enrique Gavilán, entregaba en la presidencia del Consejo la exposición a que hacía referencia el anterior mensaje.

* * *

La contestación del dictador no se hizo esperar. La contrariedad que entonces le dominaba porque no obtenía comprobación de las denuncias que se le habían formulado con promesa de entregarle las pruebas, se vió compensada con el ofrecimiento que se le hizo de descubrir un antiguo expediente por el que se podría exigir responsabilidad al señor Alba. El cargo que se le atribuía es que, mediante su influencia, se había logrado ob-

tener la devolución de una fianza en la concesión del ferrocarril, que no llegó a construirse, de Valladolid a Cubo del Vino, hecho que sirvió para iniciar la persecución desde los Tribunales de Justicia.

El general Primo de Rivera requirió para ello al juez de Madrid señor Elola, Presidente de la Unión Judicial, que había sido nombrado por la Comisión organizadora del Poder Judicial, y gozaba, por consecuencia, de la estimación de los Poderes públicos, manifestándole que deseaba tener persona de confianza para iniciar un proceso contra don Santiago Alba. El señor Elola se negó terminantemente a desempeñar una misión que no encontraba adecuada, dados los términos de incondicionalidad en que se le requería, por lo cual el dictador pensó en don José Alvarez Rodríguez, persona de su absoluta sumisión, que había desempeñado un juzgado en la época en que aquél fué capitán general de Valencia. Y fué designado juez especial.

El nombramiento para perseguir al señor Alba se le confirió ordenándole que depurase las denuncias en la vía gubernativa. El señor Alvarez Rodríguez designó como secretario al que lo era de la Audiencia de Alicante, íntimo amigo suyo, y se trasladaron a Valladolid, donde el Juzgado especial comenzó a actuar con poderes absolutos, limitándose a exhibir ante la Audiencia, como título único que le acreditara, una orden de la Presidencia del Directorio, en que le nombraba para el citado desempeño, lo que suponía una infracción manifiesta no sólo de la ley Orgáni-

ca del Poder Judicial, puesto que actuaba como Juez especial sin haber recibido el nombramiento de la Sala de Gobierno de la Audiencia respectiva, sino también de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues que empezó a instruir un sumario sin tener atribuciones para actuar más que en la esfera puramente gubernativa.

Y al ser conocida la noticia de la incoación del sumario, se personó en él el Fiscal Jefe de la Audiencia de Valladolid, señor Ruiz de Luna, pero ello no debió serle grato al juez dictador, por cuanto se fué a Madrid y reclamó inmediatamente el traslado del fiscal, que era poco después nombrado magistrado de la Audiencia de Barcelona.

* * *

Sería prolijo relatar la serie de coacciones y medidas inquisitoriales adoptadas por el juez especial, que pronto plasmaron en un auto de procesamiento "por falsedad y estafa", en el que, como se buscaba, se encartó al señor Alba, por el hecho de haber intervenido como abogado en la defensa de un recurso contencioso-administrativo, a nombre de la Sociedad concesionaria del ferrocarril, recurso que perdió, además, con imposición de costas, caso verdaderamente singular en asuntos de esa especial jurisdicción.

Conviene consignar que el motivo urdido para la incoación de la causa fué el de que habiéndose dictado por el Ministro de Fomento, don Abilio Calderón, un Real decreto con carácter general estableciendo que los conce-

sionarios de obras públicas que por el encarecimiento motivado por la guerra mundial no pudieran llevar a cabo el compromiso de sus concesiones, podían solicitar la devolución de las fianzas, la empresa concesionaria del ferrocarril antes nombrado utilizó tales beneficios, lo mismo que otras empresas que se hallaban en caso semejante, con motivo de las revisiones de precios que entonces se efectuaron. Resolvió de conformidad otro Ministro de Fomento, el señor Ortuño (adversario del señor Alba, como el señor Calderón), sin que por ello se pretendiera exigir responsabilidad a ninguno de los dos citados ministros, ni tampoco a ninguno de los veintitantos concesionarios que en el mismo caso solicitaron y obtuvieron la devolución de las fianzas que habían constituido.

Pero, aparte de lo extraño de los motivos del procesamiento y de la supuesta responsabilidad, verdaderamente rebuscada en forma artificiosa, e inadmisible, existe otra singularidad de tanto bulto como la de que, al propio tiempo que se procesaba a don Santiago Alba, como abogado de la empresa, y se extendía la medida aflictiva del encartamiento a varios de los Vocales del Consejo de Administración de la misma, no se encartó a otro Consejero que no pertenecía al grupo político del señor Alba, sino al partido conservador, ni tampoco a otro de los señores consejeros, que era jefe del Cuerpo de Artillería en aquellos momentos en que éste no había sido objeto de persecuciones dolorosas por todos recordadas.

Otra particularidad del famoso auto de pro-

cesamiento. Como consecuencia de él, se embargaron todos los bienes del señor Alba, reteniéndose todas sus existencias en los Bancos, incluso los saldos de sus cuentas corrientes, sin determinación de cantidad fija, con tal amplitud, que constituía una verdadera confiscación de bienes, sirviendo ello de base para registros en su domicilio particular, incautación de toda clase de papeles y, en fin, medidas tan extremas que no registrarán seguramente términos de comparación. El juez especial requirió a todos los Bancos de España para que le enviasen relación circunstanciada de todas las cuentas corrientes que tuviera don Santiago Alba o hubiere tenido en el transcurso de veinte años, con especificación del movimiento de fondos registrado en cada una.

* * *

Conseguida la finalidad apetecida del auto declarando el procesamiento "por falsedad y estafa", se llevó esta resolución judicial a la "Gaceta", sin explicar los fundamentos de la misma, con lo que se produjo en la opinión el efecto que se buscaba. Inmediatamente se transmitió la impresionante resolución a las naciones de Europa y América, y se encomendó al Embajador de España en París que la diera a conocer al Gobierno de Francia, ordenándole que iniciara las negociaciones para lograr la extradición del señor Alba. La contestación del Ministro de Negocios Extranjeros, M. Poincaré, fué digna de un hombre de Estado:

"—El Gobierno de Francia no hace porquerías."

* * *

Planteada la cuestión de competencia ante el Tribunal Supremo, por la calidad de parlamentarios que a la sazón de los hechos registrados ostentaban el señor Alba y algunos de los demás encartados, la Sala segunda del más alto Tribunal de la nación, en auto dictado en 2 de julio de 1924, definía el carácter de mero instructor que tenía el señor Álvarez Rodríguez según el mandato presidencial, y se le negaba la autoridad y la jurisdicción que él, contando con la impunidad, se había conferido.

El auto de referencia, después de transcribir la orden presidencial, decía así:

“RESULTANDO: Que efectuados por el instructor especial los esclarecimientos que creyó oportunos por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, no se limitó a realizar tal esclarecimiento e información, sino que incoó sumario y dictó varios autos de procesamiento, la mayor parte contra personas investidas de representación parlamentaria cuando aquellos hechos se realizaron, alguna de cuyas personas, como el excelentísimo señor don Santiago Alba y Bonifaz, ostentaba tal representación con manifiesta notoriedad pública.

RESULTANDO: Que dos de las personas indicadas han formulado ante esta Sala la petición de que se declare nulo todo lo actuado, apoyadas en infracciones manifiestas, entre otras, en la ley de 9 de febrero de 1912,

y oído el Ministerio fiscal, que dictamina en el sentido que sin necesidad de hacer la declaración de nulidad pretendida, a que se opone, puede este Tribunal, dentro de su exclusiva jurisdicción y competencia, ratificar o rectificar, confirmar o revocar, ampliar o modificar en todo o en parte las resoluciones que se han adoptado por el instructor y decidir los recursos que contra ella hubiere pendientes; pues el instructor sólo lo fué para cumplir una misión oficial de investigación, allegando elementos informativos cuya finalidad práctica era para que sirvieran de base a un proceso criminal si hubiere lugar a ello, cuya tramitación y resolución definitiva a esta Sala sólo compete y, por lo mismo, puede ella suplir deficiencias, encauzar desviaciones, normalizar y regularizar el procedimiento, si fuere preciso, y amparar derechos de todos, sin desautorizar el nombramiento del instructor, esterilizar actuaciones, sombrear responsabilidad y alentar conflictos jurisdiccionales que, en definitiva, tendrían que acabar con el estado en que hoy se encuentran, es decir, sometidos los hechos investigados, las personas denunciadas, los intereses públicos y privados y la total labor de justicia, a la exclusiva e indiscutible competencia de esta Sala.

CONSIDERANDO: Que como el instructor lo fué tan sólo para hacer unas diligencias informativas por si los hechos fuesen delictivos, sirvieran de base al procesamiento criminal y oportuno, sin que se diera jurisdicción y competencia por la Real orden en que se le nombró para incoar causa, ni hacer en

ella declaraciones de procesamientos, ni se declaró que queda sin efecto la ley de 9 de febrero de 1912, ni los artículos de la Constitución, de la ley Orgánica del Poder judicial y los pertinentes de la ley de Enjuiciamiento criminal, y como, ello no obstante, el juez instructor, encargado de la información, elevó ésta a causa criminal, dictó en ella varios autos de procesamiento y pronunciamientos de ellos derivados, que constan en las piezas respectivas de prisión y responsabilidad civiles, para lo que no estaba autorizado por la Real orden, según se ha visto, ni por las leyes, debe ser tenido todo ello en cuenta en la parte dispositiva de este auto.

CONSIDERANDO: Que a mayor abundamiento, oficiosamente, dicho instructor se confirió a sí propio jurisdicción y competencia para procesar, entre otros, a los señores Alba, Guillén, Zorrilla, Vallejo, etcétera, conocidos como senadores o diputados cuando los hechos tuvieron lugar, y por ello es visto que ha quedado incumplida, por exceso de función, la Real orden referida y usurpadas atribuciones que sólo a esta Sala competen, infringiéndose de modo notorio la ley de 9 de febrero de 1912, los artículos 4, 16 y 17 de la Constitución, 298, 299 y 325 de la ley Orgánica del Poder judicial, los 303, 304, 309 y 750 y sucesivos inmediatos de la ley de Enjuiciamiento criminal, disposiciones del Directorio militar, ratificando el fuero de esta Sala para conocer contra senadores y diputados a Cortes, al dar por concedidos los suplicatorios pendientes en ambas

Cámaras, y habida cuenta, asimismo, a lo interesado por dos de los procesados y el dictamen del Ministerio fiscal.

Se dejan sin efecto todos los procesamientos dictados, así como los demás pronunciamientos que de ellos fueron derivación y constan en las diligencias principales y en las piezas de prisión y responsabilidades civiles, quedando subsistentes y válidos los elementos informativos aportados hasta que dicho instructor elevó la información a causa, y pasen las actuaciones al Ministerio fiscal, interesando su dictamen por si se encuentra materia delictiva y personas responsables, a fin de que pueda ejercitar su acción contra quien crea procedente; y a lo acordado.

Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—*Federico Enjuto, Bernardo Longué, José María Ortega Morejón, Félix Ruz Cara, Marcelino González Ruiz, José Vignote, Abelardo Marroquín, Bonifacio Echegaray.* — Rubricados. — Es copia”.

El auto demostraba que en la general sumisión en que vivía España había algo que conservaba el sentido de la dignidad y servía de baluarte a la Justicia: el Tribunal Supremo. Las últimas palabras de la resolución: “Y a lo acordado” encerraban, según fórmula procesal, un apercibimiento al señor Alvarez Rodríguez, sanción moralmente severa, que prácticamente tuvo compensación suculenta en los cargos con que el dictador recompensó el celo que en servirle puso el buen magistrado, cuya expulsión de la

carrera pide hoy el Colegio de Abogados de Madrid.

Por cierto que en esta fase del proceso se registró un nuevo caso extraño. La Sala segunda del Tribunal Supremo que había tomado el acuerdo de imponer al juez especial una corrección disciplinaria de carácter grave y con repercusión en su expediente por las extralimitaciones de funciones cometidas, modificó su criterio, convirtiéndola en otra medida más leve, por razones que constan documentalmente y que produjeron como consecuencia el que uno de los magistrados, jubilado ya, se revotase de lo que había opinado en la reunión anterior, y que cuando la resolución se firmó no estuviese presente el magistrado ponente, firmando por él el Presidente de la Sala.

A pesar de que, como queda dicho, el auto de procesamiento fué dejado sin efecto, subsistió sin embargo la retención e intervención de todos los bienes del señor Alba, durante el transcurso de bastantes meses, sin limitación de cantidad, como es obligado en esa clase de medidas y sin que derivase, por tanto, de ninguna resolución contra él acordada.

De entre los voluminosos folios del llamado proceso, destaca la declaración prestada por don Santiago Alba. Esclarecedora página, documento ejemplar. Sencilla, sobria, rebotante de sinceridad, la contestación del señor Alba destruye todos los cargos que las malas pasiones acumulaban contra él, y bastó para restituir a su rango la verdad, ultrajada por los perseguidores del exministro castellano.

La luminosa declaración decía así:

“...Dice: Que, para evitar repeticiones enojosas, evacuará la contestación debida a todo el interrogatorio a que se le somete, contestando agrupadamente y como dice la ley de Enjuiciamiento criminal, sin interrupción, las preguntas de que se compone. Pasa, por lo mismo, a explicar, en narración circunstanciada y concreta, su intervención en los hechos a que el interrogatorio se refiere.

Es absolutamente inexacto que con los señores Zorrilla y Guillén constituyera grupo financiero alguno dedicado, como se dice, “a la explotación de grandes negocios”. El declarante hubiera tenido el derecho de hacerlo: no era más, pero tampoco menos, que cualquiera de los ciudadanos españoles, actuando siempre dentro de la ley, de la moral, como ha cuidado de practicarlo siempre durante su vida, si sus medios económicos y sus ocupaciones profesionales y políticas se lo hubieran permitido. Pero la verdad es que contribuye modestamente a la constitución de la Sociedad “Guillén, Zorrilla y Compañía”, formada por escritura pública el 27 de Mayo de 1915, y que, por voluntad de los socios, dejó de trabajar hace más de cinco años. Sus operaciones, perfectamente normales y públicas, no tiene necesidad de referirlas detalladamente, por cuanto son conocidas en su integridad del Juzgado especial, ya que a la más leve indicación de éste le fueron entregados su documentación y sus libros de contabilidad. En ellos, sin duda, nada se ha desarrollado que merezca siquiera el menor reparo,

ya que, después de largo y autorizado examen, sabe el declarante que han sido devueltos, hace algunos meses, por el Juzgado mismo que los requisó. No puede menos de consignar su extrañeza ante el hecho de que la pregunta se refiera solamente a los señores Zorrilla y Guillén, unidos al declarante por vínculos políticos y de parentesco, prescindiendo de otras personalidades que figuraban en la Sociedad o intervinieron en sus negocios, y en las que concurrían esas dos circunstancias.

La afirmación esencial de la pregunta está desmentida con sólo recordar que los más grandes y fructíferos negocios de Castilla han quedado fuera, y lo estuvieron siempre, de la iniciativa o la acción de dicha modesta Sociedad. Así, la Electra Popular Vallisoletana, por ejemplo, fué fundada por el inolvidable financiero, diputado republicano, don Calixto Rodríguez, muchos años antes de que "Guillén, Zorrilla y Compañía" fuera constituida; y hoy la componen accionistas de todos los partidos, y muchos que no pertenecen a ninguno. En "La Industrial Castellana", par suya en la vida regional, ni ahora, ni antes, ni nunca, han figurado el dicente, ni sus socios. El popular "Norte de Castilla" fué adquirido por el declarante en 1893, en unión del ex ministro don César Silió, cuando ambos eran jóvenes periodistas, más largos de pluma que copiosos de bolsillo. Los "Tranvías de Valladolid" fueron adquiridos y electrificados también antes, mucho antes, de que la Sociedad a que se alude naciera, por un grupo respetable que presidía don Basilio Pa-

raiso, accediendo al empeño que el dicente tenía en que la ciudad de Valladolid poseyera un servicio urbano digno de su importancia, y, por cierto, que el sacrificio que para ello se realizara ha sido tan desgraciadamente recompensado, que, desde entoces, sólo un año ha podido la Sociedad repartir dividendo. Supone, por tanto, que ninguno de los citados ha de incluirse entre los "grandes negocios" por que se le pregunta. El dicente no conoce cuáles son éstos.

Por lo demás, como el declarante vivía en Madrid desde hace más de catorce años, absorbido por su estudio de abogado y su labor política, ambos hechos bien notorios, lo es igualmente que no tomaba ni podía tomar parte en la gestión de la amigable Sociedad provincial, confiada muy a su satisfacción y plena confianza, a sus compañeros, a la labor de los cuales cooperaba con su participación en el capital social, y su consejo, cuando, en contadas ocasiones, se le pedía. Así se explica que, estando atribuída la firma social a todos ellos, ni una sola vez haya suscrito el dicente documento alguno que la de "Guillén, Zorrilla y Compañía", aunque, desde luego, el dicente no elude ni quiere eludir responsabilidad alguna que de los actos sociales pueda derivarse, bien seguro de la honradez y corrección perfectas con que sus socios y amigos han procedido siempre, mereciendo así la estimación y el respeto público de sus conciudadanos, dentro y fuera de la provincia de Valladolid.

El proyecto de ferrocarril económico de Valladolid a Tordesillas y Cubo del Vino era

y es una aspiración regional vehementemente sentida, que formaba parte del plan general del Estado, por lo que a tales medios de comunicación se refiere. Llegado el momento de la subasta, no ya solamente los dos citados señores Guillén y Zorrilla, sus socios, sino otras significadas personalidades, como los señores don José María Zorita, don Manuel Rebollo, don Tomás Prieto de la Cal, don Santos Vallejo, pertenecientes a muy distintos partidos, y otros que no recuerda, entendieron que podían prestar un gran servicio a la región, hallando además inversión remuneradora para sus disponibilidades metálicas siguiendo el sistema que para otras líneas semejantes se había ya seguido con fruto, en diversas provincias, de unir el esfuerzo económico de sus capitalistas, concedores de la región y de sus medios, a los recursos financieros y técnicos de elementos extranjeros, especializados en la construcción de ferrocarriles. En tal idea, y con perspectivas racionales de éxito, acudieron a la subasta y confiaron su representación a don Julio Guillén, que hubo de figurar como concesionario, teniendo principalmente en cuenta su carácter de presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid, cargo que ha desempeñado, por aclamación, durante muchos años, y en el que no ha cesado sino para ser elegido su presidente de honor.

Consultado el declarante la víspera de la celebración de la subasta—primer momento en que tuvo noticia de tal resolución—, la encontró legítima y laudable, y dió, como abogado, a sus amigos los consejos necesarios

para formular legalmente la debida proposición, que fué aceptada sin reparo, ya que cree recordar que no hubo ningún otro solicitante. Este hecho excluye hasta la posibilidad de suspicacias tales como las que se han procurado suscitar por quien debería, ante todo, no olvidar que la justicia es grande y redentora, imponiéndose a las demasías de los hombres cuando delinquen, pero no lo es menos cuando se eleva sobre pasiones viles y ampara con su manto al que se ve acusado injustamente.

Dicho cuanto antecede, el declarante nada puede afirmar respecto a las preguntas de detalles de la gestión que se le dirigen, porque desconoce en absoluto su contenido, y jamás sintió la necesidad ni el deseo de averiguarlo, bien seguro de que el señor Guillén era un gestor celoso y honrado, que merecía su confianza y la de todos.

Sabe, sí, que hubo momento que pudo considerarse la obra como en franca vía de ejecución, tanto, que vinieron a España, y a la provincia de Valladolid, ingenieros y representantes de casa inglesa, muy conocida y respetada, cuyo nombre no recuerda, ni puede citar, porque carece en París de todo antecedente escrito para formular la presente declaración. Pero para advenir tal afirmación puede consultarse los diarios de Valladolid y Zamora de aquella época (pocos meses antes del comienzo de la gran guerra); donde constan los obsequios y los honores dispensados por los pueblos del tránsito a dichos ingenieros y apoderados.

En todo este período, el dicente no inter-

viene en el asunto, sino para defender al concesionario ante el Tribunal Contencioso (Sala 3.^a del Supremo), en un pleito con un ingeniero, sobre pago de intereses del proyecto—en el que no le acompañó, por cierto, el éxito como letrado—y para celebrar en Londres, donde a la sazón se educaban sus hijos, unas conferencias con el abogado inglés que dirigí a los presuntos constructores.

Llegado el momento de la gran guerra, sufrió este proyecto la repercusión de la misma, como la sufrieron en el mundo entero todos sus semejantes y, en general, todas las obras, no ya sólo las públicas, sino las privadas. Habiendo de realizarse con arreglo a un presupuesto, que servía de base a la garantía de interés al capital a otorgar por el Estado, según el pliego de condiciones del concurso, resultaba tal presupuesto no ya insuficiente, sino en absoluto ruinoso. Todos, sin exceptuar uno solo, todos los elementos, así del material fijo como del móvil, tenían ya precios enormemente superiores, que en algunos llegaban a diez veces a los que se habían señalado para la garantía del Estado. El caso fué tan público y tan universal, en las naciones beligerantes como en las neutrales, que asombra que haya siquiera necesidad de recordarlo. Ningún Estado del mundo aceptó como buena, en caso tan evidente de fuerza mayor, la política de la impasibilidad ante la ruina segura de los contratistas, y la total suspensión definitiva de las obras públicas. Por todas partes se dictaron leyes y decretos, sometiendo a revisión, y voluntaria o condicionada liquida-

ción, las contratas de guerra, hasta la construcción de la escuadra; desde las carreteras hasta las escuelas públicas; desde los edificios del Estado hasta los suministros a los Hospitales y a las prisiones. Los preceptos y reglas dictados ocupan páginas del alicionador Alcubilla.

Los ferrocarriles fueron, y no podían menos de serlo, objeto de especial atención por parte de los Gobiernos y de los Parlamentos, en España como en el extranjero. Prescindiendo de las grandes líneas en explotación, cuyo problema de vida aún sigue expectante, a pesar de los centenares de millones de pesetas que el Tesoro público, en apoyo a las Compañías, ha dedicado a su posible solución o atenuación, los ferrocarriles llamados estratégicos o secundarios, concedidos y en construcción, ocuparon largamente a los ministros y a las Cortes. Después de discusiones empeñadas, que llenan tomos enteros de los "Diarios de Sesiones", prevaleció el criterio del rescate por parte del Estado, como medio de asegurar la más rápida liquidación de las dificultades administrativas y financieras creadas en torno a las Compañías concesionarias, y de llegar más pronto también a la construcción, por el Estado mismo, de las líneas no construídas. Es curioso y obligado para el declarante recordar en este momento que su criterio y el de la minoría parlamentaria que entonces dirigía, fué precisamente "contrario" al rescate de las concesiones por el Estado. Bien se ve cuánto se cuidaba en su actuación política de preparar la solución que ahora se le atribuye, en las

presentes diligencias, para favorecer al concesionario del ferrocarril a Cubo del Vino.

No es su deber, pues, ni sería en ningún caso de este momento, la defensa doctrinal de la solución contenida en el Real decreto de 20 de septiembre de 1919, acordado en Consejo de ministros por un Gobierno que presidía don Eduardo Dato y refrendado por el ministro de Fomento don Abilio Calderón. Pero basta la simple lectura de esta soberana disposición y del interesante y esclarecedor preámbulo que le sirve de justificación, para apreciar en él dos características fundamentales que el declarante trae a esta declaración, porque ambas excluyen, prescindiendo de los demás elementos de juicio en el asunto, hasta la posibilidad física de que su gestión personal o su influencia política hayan podido favorecer irregularmente a don Julio Guillén, para la devolución de la fianza que tenía constituida. Son estas:

Primera. Que dicho Real decreto *tiene carácter general para todas las Compañías o particulares* que se encontraban en situación semejante o idéntica a la del concesionario de Cubo del Vino, y no fué dictado sólo para éste.

Segunda. Que el propio Real decreto *no condicionaba la devolución de la fianza al hecho de que en cada línea se hubieran hecho tales o cuales obras*, sino que, siendo una de las soluciones optativas, según el mismo, la devolución de la fianza, con reintegro de la concesión al Estado, es visto que ni el declarante, ni el señor Guillén, de acuerdo o por consejo suyo, ni de nadie, tenía por

qué ni para que simular estas o las otras obras, pocas o muchas, ya que nada era preciso, según el Consejo de ministros, más que decir al Estado en síntesis: "Te devuelvo tu concesión con el proyecto y las obras ejecutadas (las que existiesen). Venga mi firma". Esto, partiendo del principio mismo adoptado por el Gobierno, habría sido siempre lo honrado; devolver un dinero que no era del Estado, sino de aquellos que lo rescataban, gentes cuyo único delito consistía en haber intentado una obra conveniente al interés de todos. Pero, además, era lo legal, desde que lo acordó el Gobierno Dato y, por lo tanto, no tenía por qué el declarante utilizar su influencia—suponiendo que fuera capaz de padecer semejante flaqueza—para obtener en favor del concesionario lo que, con carácter general y sin limitación de obras, había resuelto el Gobierno del honorable señor Dato, creyendo así servir el interés de la nación.

Solicitada, por el señor Guillén, la devolución de la fianza, con arreglo a las prescripciones de dicho Real decreto, el digno ministro de Fomento, conservador también, don Emilio Ortuño, dictó, sin dificultad y sin gestión de nadie, la correspondiente Real orden, y la fianza fué devuelta.

Son dos hechos igualmente públicos y elocuentes. *Primero*. — El de que el declarante se encontraba en el extranjero y en franca hostilidad política contra el Gobierno Dato cuando éste acordó la medida general a que se alude. *Segundo*.—Que el decreto Calderón fué aceptado en el mismo sentido de pedir la devolución de sus fianzas respectivas, por

todos los concesionarios de líneas secundarias o estratégicas menos uno solo, que prefirió, porque así le convino, la otra solución propuesta por el Decreto. El declarante cree saber, por haberlo publicado las revistas financieras y ferroviarias, que son más de veinte las compañías o concesionarios a quienes les han sido devueltas sus fianzas. Sabe también que ninguno de ellos, sin otra excepción que el de Cubo del Vino, ha sido molestado ni menos perseguido, ni entonces ni después. El Juzgado podrá y querrá, sin duda, en méritos de justicia, comprobar todo ello, así como la decisiva circunstancia de que ni a uno sólo de los concesionarios se les pidió previamente que justificaran la efectividad de tales o cuales obras, para rescatar la fianza. Esta les fué reintegrada a todos, pura y simplemente, en la situación en que se encontraban, y sin otra condición que la de devolver al Estado la concesión que tenían y ceder al mismo los estudios y trabajos, pocos o muchos, grandes o chicos, perfectos o imperfectos, tal como se encontraban. Así resulta de la lectura leal del Decreto, acordado en Consejo de ministros. Y así lo proclaman los hechos posteriores.

Respecto a otros extremos, el dicente ha de afirmar que ni al señor Calderón, ni al señor Ortuño, ni a nadie, recomendó jamás, directa ni indirectamente, nada que con el ferrocarril a Cubo del Vino, ni con su concesionario, tuviera la menor relación. Suponer que por su gestión hubieran ambos señores acordado nada contrario al interés nacional sería ofenderles y además encartarles injusta-

mente en las presentes diligencias. No lo desea ni lo quiere el dicente. Pero tampoco ha de dejar de consignar su extrañeza acerca del singular rumbo de las mismas desde que las iniciara el anterior juez especial, llegando a procesar al dicente—procesamiento anulado en justicia por el Tribunal Supremo—y ahora el Ministerio público a pedir que en estas diligencias sea oído, sólo porque se le suponga influyente en la devolución de una fianza, que el juez anterior consideró irregular, y no se pregunte siquiera por la génesis y el desarrollo de las disposiciones antes citadas a los ministros que las dictaron, y cuya responsabilidad y las de los demás ministros componentes del Gobierno—que acordó en Consejo el Decreto de 20 de septiembre de 1919 — no bastaría a ser eliminada por toda la avasalladora influencia que pretendiera atribuirse al hoy declarante. Ni que el que dice sepa se ha preguntado a nadie en qué condiciones se desenvolvieran las demás fianzas, incursas en la propia prescripción del citado Real decreto, y de cuya semejanza o diferencia de casos podría inferirse la imposibilidad o la posibilidad de un supuesto trato de favor para el caso del día.

En síntesis, ni era necesaria maquinación alguna para obtener la devolución de la con sabida fianza, acordada automáticamente, con tal de que al Estado se le devolviera su concesión y se perdieran los gastos hechos—que en el caso de autos según la contabilidad intervenida por el Juzgado sabe que ascienden a cerca de trescientas mil pesetas en pura pérdida—, ni nadie lo estimó de otra manera; y

por esto la propia Asesoría jurídica del ministerio de Fomento informó, en éste y otros casos, que la solicitud de devolución "no podía en derecho entenderse subordinada a ninguna condición, y sí considerar pura la obligación correlativa que contrae", lo cual explica que ni en el caso de Cubo del Vino ni en ninguno otro, la Administración practicase averiguación alguna, ni acordara la intervención de los ingenieros del Estado para certificar la situación ni la naturaleza y cuantía de las obras ejecutadas, y que aún se añade en la Real orden de devolución (parte dispositiva) que "el concesionario queda totalmente desligado de la Administración y sin que proceda reclamación ni gestión alguna ulterior".

En cuanto a la suposición de que "el consejo" del declarante influyera en el hecho, que habría de estimarse delictivo, única hipótesis posible, ya que los actos del concesionario eran peculiares suyos, por ninguna parte podrá hallar confirmación ni presunción la más mínima, y con igual derecho podría imputarse a cualquiera de los partícipes en la concesión del ferrocarril, o al abogado del señor Guillén en Valladolid, si deliberadamente no se hubiera buscado desde el primer día un nombre determinado a quien acusar, a reserva de que, en todos los intentos perpetrados, los hechos constituyen, después de esclarecidos, no ya la mejor defensa del declarante, sino su plena glorificación.

Resta sólo hacer observar respetuosamente al Juzgado que en la historia de la Administración española son rarísimos los casos

—puedé que no lleguen a tres, desde que se construyó el primer ferrocarril en España— en los que se haya acordado la pérdida total de las fianzas depositadas por los concesionarios, aun tratándose de líneas cuyos períodos de construcción estaban totalmente vencidos. El ferrocarril de Valladolid a Ariza y la tan discutida línea de Puertollano a Córdoba, son ejemplos tipos, que señalan el criterio de tolerancia que ha inspirado a todos los Gobiernos, por lo cual es evidente que en el caso del día no era precisa la influencia del declarante, ni ninguna otra, más eficaz que la suya, para lograr el mantenimiento de un criterio consagrado por la práctica de muchos años, en este caso solamente reiterado por un Decreto de carácter general, acordado en Consejo de ministros.

Dispuesto el declarante a ampliar sus afirmaciones en cuanto el Juzgado especial lo considere conveniente, cree haber dado a esta declaración todo el desarrollo que se le pedía, contestando así no sólo a las diez y ocho primeras preguntas del interrogatorio, sino a los complementos y ampliación que taxativamente demanda la décima-novena. Al amparo de ella, también, se ha hecho cargo el dicente de supuestos contenidos en un escrito del Ministerio público que ha podido conocer, antes de ser llamado a declarar, en la Prensa periódica de Valladolid y otras provincias españolas. Los hechos que se le atribuyen quedan contestados en lo ya dicho. Contra cierto género de reflexiones y calificativos, formula por hoy su protesta con toda la energía

de un hombre honrado, que lealmente ha servido a su país sin preocuparse de su propio interés, aun del más legítimo y humano. En forma y momentos procedentes hará uso de cuantas ocasiones le reconocen las leyes. Por hoy, le basta señalar que de tantas y tantas acusaciones, en ningún asunto más que en éste de Cubo del Vino, ha llegado siquiera a tener que ser oído. Y después de lo dicho, por entero confía en el concepto que habrá de merecer el caso del día al Juzgado especial, y en su momento al Tribunal Supremo, garantía augusta de Justicia para todos.

París, 23 de diciembre de 1924."

La base del asunto radicaba en tal declaración y en los admirables escritos de don Angel Ossorio y Gallardo, que en la defensa del señor Alba puso, con su talento excepcional y su gran competencia jurídica, que le han ganado justamente el primer puesto en el foro español, su amor a la justicia y un cálido entusiasmo que, por encima de las diferencias políticas, unía fuertemente su espíritu caballeroso y noble a la causa de un hombre digno inicualemente perseguido.

Y, sin embargo (o, acaso por lo mismo), se prohibió rigurosamente la divulgación de todo ello. ¡Había que mantener tercamente la violenta actitud adoptada el 13 de septiembre! Fiel al "sostenella y no enmendalla" del clásico, norma de la soberbia que no admite la posibilidad de equivocarse y tiene la noble confesión del yerro propio por una humillación intolerable, la Dictadura no daba satis-

facción a la verdad y negaba a un acusado todo medio de defensa, con tal de no afrontar, rectificando lealmente, una situación que el desmedido orgullo presentaba como poco airosa, cuando realmente era la única que podía resultar enaltecedora de la caballeridad.

CAPITULO XVIII

LA REHABILITACIÓN

Persecuciones y encarcelamientos.—Los amigos de Alba y Primo de Rivera.—La actuación de don Galo Ponte. — El auto rehabilitador del Tribunal Supremo. — El premio a los serviles. — “La verdad al país”. — La rectificación del dictador. — Los abogados madrileños ante el “caso” Alba

Como había acontecido a raíz del primer escrito, el dirigido a don Alfonso, y por el que fueron procesados tres de los firmantes, desterrados dos y encarcelado uno, los amigos que Alba tenía en Valladolid fueron objeto por entonces de nuevas persecuciones y aun de nuevos encarcelamientos para algunos de ellos, a quienes les fué ofrecida su libertad inmediata en cuanto formularsen alguna denuncia o acusación contra el ex ministro perseguido. Llegóse, pues, a toda suerte de excesos, y fueron varios los nombramientos que se hicieron de funcionarios judiciales para intervenir en la tramitación del asunto.

A completar su piadosa obra acudió un go-

bernador, que en la historia política de Valladolid merece un puesto destacado: don Pablo Verdeguer, valenciano de nacimiento, que si allá, en su tierra, había sido concejal albista, tenía entonces el expreso encargo de exterminar políticamente a los que un día fueron sus correligionarios.

La sañuda persecución no arredró a los amigos del señor Alba. Procesos, destierros, contrariedades y castigos fueron estímulo a su fidelidad, leña nueva en la hoguera de una adhesión que a cada iniquidad se avivaba, llameante de indignación y de entusiasmo.

Así, Julio Guillén y Francisco Zorrilla, Díez Gómez y Leopoldo Stampa, y Carreño, Cosío, Santander y tantos y tantos otros, incluidos en ellos esos camaradas entusiastas que redactan "El Norte de Castilla", fueron también objeto de las mismas persecuciones.

Sin embargo, dispuestos a no cejar en su empeño, aprovecharon una visita de propaganda política que el dictador hizo a Valladolid, en uno de aquellos aparatosos viajes, que le eran tan gratos y que tanto costaban, para entregarle un documento en que, recordándole la urgencia que el propio dictador sentía para exigir, en el breve y conminatorio plazo de 48 horas, rectificación o prueba de una noticia que acababa de estimar molesta e insidiosa, lo que acusaba un escrupuloso celo en la defensa de la honra propia, pedía idéntico cuidado para la honra ajena, renovando su petición de dos años antes, cuando solicitaron rectificación o prueba de lo dicho y escrito contra don Santiago Alba en septiembre de 1923.

El dictador contestó a los firmantes del citado documento con la siguiente carta:

“(Hay un membrete que dice: El Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar).

Madrid, 26 de octubre de 1925.

Señor don Enrique Gavilán.

Muy señor mío: En mi poder su carta y la instancia, fecha de ayer, que recibí en Valladolid.

Ciertamente que no sé en qué ni de qué modo puedo yo influir en mejorar la situación en que ustedes suponen al ex ministro don Santiago Alba, a quien nunca se ha impedido su defensa, ni ante los Tribunales ni ante la opinión, que más que yo mismo, que me limité a recogerla el 13 de septiembre del año 23, le señalaba como causante de desdichas para España, sin duda por su propio relieve y personalidad política, que tanto destacaba de la de sus compañeros de aquel Gabinete, que ciertamente no podrá vanagloriarse de haber mantenido el orden, la tranquilidad, el concepto y la confianza de los ciudadanos.

Estas y otras causas determinaron un momento político, que yo me limité, repito, a recoger y encauzar, acaso pocas horas antes de que una revolución desbordada lo hubiera hecho trágico. A partir de entonces, la fuerza de opinión que nos acompaña ha hecho innecesario algo que es incompatible con nuestro carácter: la investigación y persecución minuciosa de las faltas de cada uno que, en lo que han aparecido, han sido entregadas al ejercicio de los Tribunales, desconociendo yo —se lo aseguro con toda sinceridad— el es-

tado de los procedimientos, porque, no sé si con acierto o con error, me he limitado a dedicar toda mi actividad a la política efectiva, atento a las necesidades del país y despreocupándome de un pasado que tanto tiene que enjuiciar. Acaso alguna vez lamente el haber procedido así para los que creyeron que mi fuerza estaba más en destruir que en remediar los males que encontré latentes.

No encuentro, por el momento, indicación que, en beneficio de él, me haga cambiar ni mi actitud ni mi opinión respecto a las causas y personas que determinaron mi resolución del 13 de septiembre, hoy fortalecida por la sanción popular, y, por lo tanto, aunque me contraríe no complacer a los firmantes del expuesto—a los cuales muy afectuosamente saludo—en el deseo que me expresan de que realice actos o haga manifestaciones que desvirtúen los anteriores; de ello he de abstenerme por creer que así procedo con arreglo a los dictados de mi conciencia y de mi patriotismo.

Aprovecha la ocasión para reiterarse de usted afectísimo seguro s., q. e. s. m., *Miguel Primo de Rivera.*"

El dictador aseguraba que el señor Alba podía "defenderse ante la opinión" (!) ¡Pero la realidad se encargaba de desmentirle! Ni entonces, ni en todos los años de Dictadura, se permitió publicar *una sola línea* en favor del ex ministro calumniado.

* * *

Y, mientras tanto, aunque los funcionarios judiciales hacían con todo detenimiento cuantas depuraciones ordenaba la Sala segunda del Tribunal Supremo, el fiscal de dicho alto Tribunal, que a la sazón lo era don Galo Ponte, formulaba constantemente peticiones de diligencias, con el objeto de mantener viva la tramitación de la causa y poder oponer su existencia como negativa a los constantes requerimientos que el señor Alba hacía para que se le permitiese actuar en su defensa, ya que por no haber sido el rebuscado asunto de la fianza objeto de los cargos formulados por el dictador, consideraba aquélla precisa e independiente de la única y concreta cuestión del ferrocarril.

La Sala segunda del Tribunal Supremo tuvo, por fin, que oponerse a las peticiones del fiscal, como igualmente denegar la petición que le fué formulada por aquél de procesar de nuevo al señor Alba, motivando el que don Galo Ponte interpusiera contra la negativa de la Sala un recurso de súplica, en términos destemplados, en el que amenazó con exigir responsabilidades a los magistrados que velaban por la administración de justicia y desoían las peticiones del representante del Gobierno en el más alto Tribunal de la nación.

Celebrada la vistilla, la Sala segunda, yendo mucho más allá que el fiscal y el abogado del Estado en sus conclusiones respectivas, acordó el sobreseimiento libre, por injustificación de cuanto con anterioridad se había actuado, en el siguiente auto irrevocable:

“En la villa y corte de Madrid, a 19 de noviembre de 1926.

RESULTANDO: Que por el ministerio fiscal se interpuso querrela contra don Santiago Alba Bonifaz, don Francisco Zorrilla Arroyo, don Julio Guillén Sáenz, don Feliciano Navarro y Rodríguez de Arellano, a los cuales imputó los hechos de haberse puesto de acuerdo, los tres primeros, para la explotación del ferrocarril de Valladolid a Toro y de Tordesillas a Cubo del Vino, y lograron su concesión; que, consignada la fianza, simulaban el comienzo de las obras merced a la decisiva intervención del ingeniero señor Navarro, pues que falseó la verdad en sus telegramas e informes con la ficción, por mucho tiempo sostenida, de hallarse en construcción el ferrocarril, logrando, por la poderosa influencia del primero, impedir la acción fiscalizadora del Estado y consiguiendo, tras otras muchas temporales, la suspensión indefinida de los plazos señalados para la construcción e impidiendo la declaración de caducidad; que gestionaron los tres primeros una disposición ministerial y consiguieron la publicación del Real decreto de 20 de septiembre de 1919, que autorizaba al ministerio para la concesión de prórrogas y devolución de las fianzas con determinadas condiciones; que el concesionario querrellado se acogió a esa disposición, pidió la devolución de su fianza y la consiguió mediante la indicada ficción, sobre construcción de las obras y estafando así a la Administración, pues que ésta no recibió, a cambio de la fianza que devolvía, obras materiales que no existían; actos todos, según

dicho ministerio, que presentaban los caracteres de los delitos de falsedad, fraude y estafa, de los que aparecían responsables los querrelados, toda vez que contra ellos resultaban indicios racionales de criminalidad por unidad de acción, finalidad e intereses de los tres primeros, y la colaboración del ingeniero querrellado también, que impidió la caducidad de la concesión.

RESULTANDO: Que incoado este sumario en averiguación de esos delitos, aparece del mismo modo que el inculpado señor Alba no tuvo intervención ninguna en esos hechos; que las obras fueron comenzadas y, por tanto, al afirmarlo no fué falseada la verdad por nadie; que no se sostuvo aquella ficción, pues poco después de empezadas hubieron de suspenderse por causas ajenas a la voluntad de los inculpados; que la concesión de prórrogas fué perfectamente legal y el concesionario querrellado hizo sólo lo que los demás compañeros suyos: pedir a los Poderes públicos una solución al conflicto creado en esa clase de construcciones por la guerra europea, con suspensión de plazos para éstas, y sin su intervención gestora, se publicó el Real decreto mencionado con carácter general; que a sus beneficios se acogió el concesionario señor Guillén, como los demás, y como éstos, obtuvo, en iguales o parecidas condiciones, la devolución de la fianza, sin engaño por su parte, pues que a la Administración constaba, por indiscutible modo, que nada podía dar al Estado a cambio de aquélla, porque las obras no continuaron, los materiales acumulados desaparecieron tras tan

largo tiempo de suspensión, y las expropiaciones no llegaron a realizarse; sin que, además, sobre tales extremos se les exigiera justificación alguna como base necesaria de la devolución, hecha sin otra condición que la cesión al Estado de la concesión y quedando de cuenta del concesionario los gastos por él realizados, siguiendo, por tanto, en este caso, el mismo criterio que presidió a las otras Reales órdenes idénticas o similares.

RESULTANDO: Que decretada la terminación del sumario y confirmado el auto en que se acordara, a instancia de las partes que no interesaron la práctica de nuevas diligencias, se trajo la causa a la vista, con citación de aquéllas, en cuyo acto se pidió por el ministerio fiscal el sobreseimiento provisional, conforme al número segundo del artículo 641 de la ley de enjuiciamiento criminal, y por el abogado del Estado el sobreseimiento libre expresado en el número segundo del artículo 637 de la citada ley, por no constituir delito los hechos que dieron motivo a la formación de esta causa.

CONSIDERANDO: Que como con reiteración ha declarado esta Sala, en recedentes proveídos y deja expresado una vez más en el segundo de los resultando de este auto, no aparecen en esta causa indicios racionales de haberse perpetrado los hechos denunciados por el ministerio fiscal, y por ello, originarios de su formación.

CONSIDERANDO: En su virtud, que es único procedente el sobreseimiento de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 637 de la ley de En-

juciamiento criminal, y no cualquiera de los otros dos del mismo artículo del 641 de la misma ley:

Se sobresee libremente en esta causa, se declaran de oficio las costas y archívese, previo pase al abogado del Estado a los efectos de las disposiciones vigentes sobre el Timbre.

Lo acordaron y firmaron los señores del margen, de que certifico.—*Alfredo de Zavala, Bernardo Longué, Félix Ruz, Antonio Cubillo, Alfonso Travado, Fulgencio de la Vega, Enrique Robles.*

* * *

Parecía natural que el fallo del Tribunal Supremo fuese publicado, ya que públicas y solemnes fueron las imputaciones lanzadas por el general Primo de Rivera a don Santiago Alba. Pero no fué así. Seis años y medio en la emigración tuvo que pasar don Santiago Alba sin que le fuese permitido defenderse de las acusaciones que uno y otro día fueron lanzadas contra él tan injusta como sañudamente. Tan inicua persecución no ha logrado, sin embargo, empañar la honorabilidad del perseguido, honorabilidad que le devuelven transparente sus más implacables enemigos después de una baja e innoble fiscalización de toda su vida.

El dictador cayó sin ceder, pero en cambio premió los servicios del juez especial sancionado por el Supremo, nombrándole, sucesivamente, juez de Madrid, Gobernador de Valencia y magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid. También don Galo Ponte

halló recompensa a su servilismo, con la designación—¡cruel e insultante paradoja!—de ministro de Justicia

* * *

Caída la Dictadura y constituido el Gobierno Berenguer, llamado de “pacificación de espíritus”, el comandante de Artillería don César Alba, hermano de don Santiago, creyó llegado el momento de la rehabilitación pública del ex ministro calumniado. A tal consecución dirigió al jefe del Gobierno la siguiente carta:

“Excelentísimo señor Presidente del Consejo de ministros: El Gobierno que tan dignamente preside V. E. recordará, como yo mismo, las acusaciones infamantes de que fué víctima, el 13 de septiembre de 1923, el ministro de Estado, mi hermano don Santiago Alba.

Quiso él ya entonces defenderse públicamente, como públicas habían sido semejantes invenciones. No se le permitió, en absoluto. Dijosele, por conducto del embajador de España en Bruselas, que, una vez que hubieran terminado las investigaciones que se practicaban y el proceso que se instruía, sería autorizada su defensa, en el periódico o en el libro.

No ha llegado a cumplirse este ofrecimiento, que ante mí mismo hubo de ser ratificado, repetidamente, por el entonces presidente del Consejo. Ni el resultado negativo de las diligencias administrativas ni el de la perse-

cución inquisitorial llevada a cabo por cierto juez especial—nombrado contra ley, y a quien corrigió disciplinariamente el Tribunal Supremo—fueron tampoco publicados ni oficial ni oficiosamente. Las órdenes de la censura en toda España eran terminantes. Cada vez que una simple noticia intentaba publicarse, aquélla lo impedía.

Así se explica que, para los hombres políticos de todos los partidos como para la opinión imparcial de la nación, sin distinción de ideas y sólo por un imperativo de conciencia, se hubiera estimado siempre la reparación pública y oficial debida a mi hermano, que fiel y honradamente había servido a España, como uno de los primeros actos a realizar por cualquier Gobierno de pacificación nacional y de sentido jurídico que hubiera de constituirse.

El caso ha llegado, afortunadamente para el país y para los intereses fundamentales de la sociedad española. Por ello me dirijo al Gobierno que preside mi ilustre amigo y antiguo y respetado jefe, el general Berenguer con la colaboración de tan esclarecidas personalidades.

Extraño siempre a las luchas de los partidos y a los favores oficiales, actúo sólo por el honor del apellido que mi hermano y yo llevamos, y al que hemos procurado responder durante toda nuestra vida con la limpieza y corrección de nuestra conducta, él en la política y yo en el Ejército.

Pido en justicia al Gobierno que publique un acuerdo de Consejo, nota oficiosa, Real orden comunicada u otra forma que él con-



sidere acertada, en la cual responda a los antecedentes y a los sentimientos que invoco en el presente escrito.

Me adelanto a advertir que la divulgación pura y simple del auto dictado por el Tribunal Supremo de Justicia, no daría idea eficaz de la situación y del curso de las cosas, en este singularísimo episodio de la Dictadura. Aquel auto fué acordado en una causa verdaderamente absurda, que, "por hacer algo", se instruyó cuando ya no se sabía qué intentar contra mi hermano. Refiérese a la devolución de una fianza depositada por el concesionario para la construcción del ferrocarril a Cubo del Vino, que lo era el digno presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid. Mi hermano no acordó tal devolución, ni pudo acordarla, puesto que nunca había sido ministro de Fomento. Afectaba el asunto, principal y directamente, a amigos políticos suyos, todos ellos personas respetabilísimas a quienes el Tribunal igualmente amparó con su auto.

Lo que interesa a la verdad y a la justicia es recordar:

Primero. Que en las averiguaciones y actuaciones administrativas, practicadas afanosamente en todos los Ministerios que mi hermano había desempeñado, no resultó contra éste ni la menor sombra de culpa que pudiera dar mérito a la exacción de responsabilidades de ninguna especie.

Segundo. Que entre aquellas calumniosas imputaciones, la más grave y fundida fué la de que mi hermano había utilizado, en provecho propio, fondos de los llamados reser-

vados, del presupuesto en Marruecos. Y se acreditó bien pronto, espontáneamente, por los dignos funcionarios del ministerio de Estado, que mi hermano no había dispuesto ni de una sola peseta de semejantes fondos.

Tercero. Que se practicó una inspección minuciosa en el movimiento de las cuentas de mi hermano, en todos los Bancos, durante los veinte años anteriores a 1923, acompañada, por cierto, de un auto de secuestro de "todos" los bienes del mismo, enormidad jurídica no autorizada por ley alguna, y que hubo también de renovar más tarde el Tribunal Supremo. Esta inspección acreditó el movimiento perfectamente normal de la vida económica y financiera de mi hermano, desde sus comienzos. No creo que tan larga e íntima investigación se haya nunca consagrado a inquirir la vida y la disposición de fondos de personalidad alguna en España ni en el extranjero; y

Cuarto. Que el Tribunal Supremo de Justicia, después de haber corregido disciplinariamente, como queda dicho, al aludido juez—especial, recompensado, en cambio, por la Dictadura, primero con el ascenso a juez de Madrid, y luego, con el Gobierno civil de Valencia—, y, revocado sus autos, dictó otro, ejecutorio, de sobreseimiento libre en la susodicha causa de Cubo del Vino, que lleva fecha 19 de noviembre de 1926.

Expuestos así los hechos esenciales de tan odiosa persecución y de la contumaz negativa a la posibilidad de toda defensa pública, no regateada nunca en ningún pueblo culto, ni a los más feroces criminales, renuncio a recor-

dar algunos otros sucesos, como el de la absurda y grotesca especie lanzada en reunión ante la Prensa de Madrid, apenas constituida la Dictadura, por el jefe del Directorio militar, según la cual el ministro de Estado dimisionario habíase llevado a Francia el automóvil de su departamento (¡¡!!), coche que, cuando el jefe del Directorio hablaba, encontrábase en el ministerio de Jornada en San Sebastián, desde el instante mismo de la dimisión del ministro.

No he de entretener la respetable atención del Consejo de señores ministros con otras asqueantes y ligeras charlas. Ni menos he de corresponder a ellas con represalias de frase o de concepto, que, aun siendo muy merecidas, no me parecen propias de este escrito, ni del presente momento.

Insisto en pedir justicia para mi hermano y para nuestro apellido, confiando en la rectitud y en la hidalguía del Gobierno. Por lo mismo, no hemos buscado ningún medio escandaloso de publicidad, ni mi hermano querría tener que acudir a su defensa mediante procedimientos clandestinos, que el ministro de Estado perseguido rechazó hasta en los momentos de su más legítima indignación, cuando tan fácil le habría sido utilizarlos desde el extranjero.

Es al Gobierno de España a quien incumbe ahora esta obra de reparación pública. Ella permitirá a mi hermano restituirse a la dignidad de su trabajo profesional en la Patria. En otra forma, de conformidad equívoca, no quiso antes regresar, ni querría hoy, seguramente, volver a España. Los que leyeron las

calumnias del 13 de septiembre de 1923 han de leer ahora, hasta en el último pueblo de la nación, antes de su regreso, cuanto la Verdad y la Justicia proclaman. Así lo solicito yo, respetuosamente, del Consejo de señores ministros.

Excelentísimo señor: Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, a 5 de febrero de 1930.—Firmado: *César Alba y Bonifaz.*”

Seis días después, el jefe del Gobierno daba a don César Alba la siguiente respuesta:

“Madrid, 11 de febrero de 1930.

Señor don César Alba y Bonifaz.

Mi distinguido amigo: Del escrito que ha tenido usted a bien dirigirme con fecha 5 del corriente, y salvando algunas de las apreciaciones que contiene, he dado cuenta al Consejo de ministros.

Entendió éste que no es de su incumbencia adoptar acuerdos y resoluciones, dejando siempre expeditas las jurisdicciones competentes para juzgar; pero sí estima de su deber hacer, por mi conducto, pública manifestación de que no existe en ningún Ministerio ni en esta Presidencia expediente ni antecedente alguno que arroje la menor sombra de culpa ni de responsabilidad sobre la conducta de su hermano don Santiago Alba con relación a los distintos cargos que desempeñó en la Gobernación del Estado.

Nada le impide que se restituya a su Patria y a la vida pública, ni nadie podrá coartarle en el ejercicio de los medios de defensa que

estime convenientes, aunque ninguno parece preciso después de lo afirmado.

Lo que me complazco en comunicarle, quedando de usted afectísimo amigo s. s., q. estrecha s. m., *Dámaso Berenguer*.

* * *

En realidad, el "caso" Alba no necesitaba de grandes rehabilitaciones, porque el propio general Primo de Rivera, en el primero de sus artículos de "La Nación", escrito en París días antes de su muerte, rectificaba—aunque justo es reconocer que no con toda la nobleza debida—lo dicho en 13 de septiembre, con los siguientes párrafos, explicativos de su manifiesto:

"El manifiesto es, cómo negarlo, una improvisación apasionada y sintética del sentimiento público en aquellos momentos predominante. No era una petición del Poder, que yo no esperaba ejercer, sino una conminación a que lo abandonaran los que, a juicio general, lo ejercían débil y torpemente. Había que señalar en él a las figuras más destacadas en la pública odiosidad, y por eso se menciona en primer término a don Santiago Alba, y en segundo al señor García Prieto; a éste meramente como jefe de la agrupación gobernante, y por ello legalmente el más responsable, pues en verdad nadie nunca lo ha creído capaz de felonías ni traiciones, aunque muchos lo juzgábamos de poca altura para ser jefe de Gobierno en aquellas circunstancias.

Con respecto al señor Alba, el caso es otro. Hombre de ambición y talento, firme y sereno, como ha demostrado una vez más en su largo ostracismo, era cerebro y alma de aquel Ministerio, y la opinión pública le señalaba como fautor de toda su política, enojándose más contra él con motivo de la rara crisis que provocó la salida del señor Villanueva, tenido por hombre muy áspero, pero austero. Cualquiera que sea mi juicio sobre el señor Alba, ha de ser objeto, en justicia, de dos salvedades: una, que puede ser equivocado y prevalecer, en tal caso, el que los Tribunales hayan emitido, y el que la opinión pública tenga formado, y otra, que a nadie se le puede condenar a un concepto definitivo, porque los más de los hombres hemos sido malos y buenos, y sólo los malos con propósito deliberante y contumaz de serlo siempre deben ser eliminados de las posibilidades de redención que ofrece el fiel servicio a la patria.”

* * *

Aunque su actuación política absorbía casi toda su vida, Santiago Alba, abogado de recta conciencia, era uno de los más altos prestigios del Foro español. Sus triunfos en el Supremo, producto tanto de su oratoria como de su capacidad, fueron muchos y resonantes. No podían, por tanto, ante lo injusto y anómalo de su situación, permanecer indiferentes los restantes abogados españoles, sus compañeros, los cuales dirigieron a su decano la siguiente comunicación:

“Excmo. señor decano del ilustre Colegio de Abogados.—Madrid.

Distinguido señor y compañero: Apenas constituido un Gobierno que anunció como primer extremo de su misión el restablecimiento del orden jurídico, gravísimamente conculcado durante más de seis años, creen los colegiales que suscriben esta solicitud llegado el momento de dirigirse a sus compañeros del ilustre Colegio de Madrid en demanda de colaboración y consejo a fin de reparar cuanto antes una enorme injusticia: la cometida por el régimen ya extinguido contra el eminente abogado nuestro compañero don Santiago Alba.

Carece nuestra petición de todo carácter político, como lo comprueba el hecho de hallarse todos los colegiados firmantes de esta solicitud, alejados antes y ahora, como es notorio, de la fracción política que reconoció la jefatura del señor Alba, y sin ninguna relación con él. Precisamente lo que pretendemos es que ni aun los más suspicaces puedan sospechar de la sinceridad de nuestro propósito, lealmente expuesto al situar la cuestión en su terreno privativo: el del derecho.

Don Santiago Alba ha sido víctima de un agravio sin precedentes en la moderna historia política de los pueblos cultos. Se le ha hecho objeto de reiteradas acusaciones y se le ha impedido, con no menos obstinada reiteración, ejercitar públicamente el sagrado derecho de defensa. Hoy, al cabo de seis años, todo el mundo está convencido de la arbitrariedad con que se le perseguió. Pero ¿ha de bastar a la fina sensibilidad de los

hombres de ley esa vindicación tácita y como vergonzante, ofrecida por la opinión a un hombre injustamente atropellado?

Creemos que el ilustre Colegio de Abogados debe convocar cuanto antes a Junta general extraordinaria y en ella estudiar y decidir el medio de reparar gallarda y paladinamente la injusticia de que ha sido víctima uno de sus colegiales más ilustres, don Santiago Alba y Bonifaz, velando de este modo, una vez más, por la suprema dignidad de la toga.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1930.—*José Félix Huerta, Luis Rodríguez Viguri, Rafael Guerra del Río, Eduardo Luis Carrillo, Luis Zubillaga, Luis Fernández Clérigo, María Jiménez Saa, Juan González de la Calle, Francisco Huerta, Miguel Martínez Acacio, Antonio Dubois, Pedro Rico, J. Andrés Camarasa, M. Vilariño, Hipólito Jiménez, Francisco Rubio, Alvaro Angulo, Manuel Tercero, G. Pérez Ubeda.* (Siguen las firmas.)”

* * *

Algunos días después, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, en la primera sesión que celebró, bajo la presidencia de don Angel Ossorio y Gallardo, tomó el acuerdo de nombrar una ponencia que sometiera a la Junta general la situación del señor Alba en relación con la actuación seguida contra él por la Dictadura.

La Ponencia cumplió su encargo y en Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de

marzo presentó una propuesta, cuyo séptimo extremo, que hacía referencia al caso del señor Alba, fué aprobado por 167 votos contra 20, adicionándose, sin embargo, por aclamación, a la propuesta de la Ponencia, conforme a lo pedido por don Andrés Aragón, unos párrafos que recogían el deseo de la Asamblea de publicar en un folleto todo lo relativo al proceso y de instar querellas precisas para llegar al castigo de los responsables de transgresiones legales, si apareciesen, autorizando para ello las inversiones de dinero que se reputasen precisas.

Consecuencia de aquel acuerdo fué el siguiente escrito, que el decano del Colegio, don Angel Ossorio y Gallardo, ha dirigido al fiscal del Tribunal Supremo:

“Excmo. señor:

La Junta general de este Ilustre Colegio de Abogados, en sesión de 10 de marzo próximo pasado, tomó entre otros acuerdos el siguiente:

“Que expresamente se autorice a la Junta de Gobierno para que en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30, letra C, párrafo 3.º de sus estatutos, gestione e inste lo necesario al proceso del señor Alba, así como a cuantos sepa de índole y gravedad análogas, para que no queden impunes los desafueros de que hubiesen sido víctimas los agraviados.”

La dificultad de cumplir este acuerdo no estriba en otra cosa sino en la abundancia de material. Los casos son tantos, tan flagrantes

y tan popularizados, que cualquier persona se hallaría más que perpleja para elegir aquellos a que hubiera de dedicar una preferente condenación.

* * *

Se ha destacado entre nosotros el de don Santiago Alba, no por su significación política, sino por tratarse de un compañero que fué perseguido de manera descaradamente ilegal. que consiguió ver reconocida en su total inocencia por el Tribunal Supremo y a quien, sin embargo, se le prohibió hacer pública esta reparación. No eran infrecuentes en la Dictadura estas hazañas de difundir la injuria y vedar el desagravio; pero aquí alcanzó proporciones enormes, porque la nota misma del dictador, cuando dió el golpe de Estado, declaró procesado al señor Alba (como si eso pudiera hacerse en una nota política), le entregó inerte a la condenación de las gentes, sin que sea hipérbole asegurar que puso en peligro su vida y mantuvo despiadado y persistente el ataque, sin detenerse siquiera cuando los Tribunales atajaron el pretexto de la difamación.

El actual Gobierno ha permitido al señor Alba y a sus familiares la publicación de los documentos que estimen necesarios para su defensa, mas no puede con sólo eso darse por cerrado este lamentable episodio dictatorial. El fenómeno político será juzgado por cada uno como quiera, pero la circunstancia de que haya habido funcionarios judiciales que secunden sin escrúpulo la obra de un encono ciego es cosa merecedora de sanción.

Bien sabido es que el Magistrado de la Audiencia de Alicante don José Alvarez Rodríguez recibió encargo del presidente del Directorio militar para que "efectuase los oportunos esclarecimientos por si ciertos hechos ocurridos en Valladolid podian constituir delito"; que el señor Alvarez, reputándose por este hecho verdadero juez instructor, se constituyó en Valladolid y decretó procesamientos, embargos y prisiones, entre los cuales estaban los del señor Alba; que enterada la Sala segunda del Tribunal Supremo, desautorizó en auto de 4 de junio de 1924 la actuación de dicho juez, reputando que no tenía jurisdicción ni competencia para hacer lo que hizo y que (son palabras de dicha resolución) "oficiosamente dicho instructor se confirió a sí propio jurisdicción y competencia para procesar, entre otros, a los señores Alba, Guillén, Zorrilla, Vallejo, etc., conocidos como senadores o diputados cuando los hechos tuvieron lugar, y por ello es visto que ha quedado incumplida por exceso de funciones la R. O. referida (alude a la que le confirió el nombramiento) y usurpadas atribuciones que sólo a esta Sala competen, infringiéndose de modo notado la ley de 9 de febrero de 1912, los artículos 4, 16 y 17 de la Constitución, 298, 299 y 325 de la ley orgánica del Poder judicial, los 303, 304, 309 y 750 y sucesivos inmediatos de la ley de Enjuiciamiento criminal..." Es igualmente público que la extralimitación destacada por el Tribunal Supremo originó una corrección disciplinaria que la Sala impuso al juez, si bien, según parece, luego le fué levantada, aunque con voto

particular de alguno de los señores Magistrados.

Bastaría lo expuesto para que una vez desaparecidas las circunstancias excepcionales que durante más de seis años oprimieron a los españoles, se preguntase cualquier espíritu imparcial si puede continuar ejerciendo su ministerio un Magistrado de quien el Tribunal Supremo dice que se ha atribuído a sí mismo jurisdicción que no tenía, que ha incurrido en exceso de funciones, que ha usurpado las del propio Tribunal Supremo y que ha infringido de modo notorio no sólo varias leyes, sino la propia Constitución del Reino. No es preciso ahondar más en el caso ni esta Junta quiere hacerlo por ahora. Preferible es mantener las interrogantes en sus términos escuetos. Bajo la fe del Tribunal Supremo quedan formulados cargos que constituyen una verdadera incompatibilidad en quien los recibe con el ejercicio de la función judicial. Si a esto se agrega que la causa fué sobreseída y que no resultó contra el señor Alba cargo de ningún género, con lo cual aparece patente que el abuso de poder no estaba encaminado a servir un criterio de justicia, sino a una preocupación política, quedarán muy de relieve la gravedad del suceso y la necesidad de llevarle a sus últimas consecuencias. Ni siquiera cabe buscar una distracción cómoda y egoísta. El atropello ha pasado las fronteras, se ha comentado en la prensa europea y en la americana y está consignado con copias de documentos en artículos y en libros, pudiendo mencionarse como último de los publicados

el titulado "La dictadura militar", original de don Francisco Villanueva, y en cuyas páginas 85 a 105 se hace referencia al caso y se insertan antecedentes de interés. Pensar que ante una protesta tan generalizada, los únicos que no deben mostrar emoción son los compañeros de la víctima, sería hacer a estos actos muy poca justicia.

En relación con este asunto, cobra también actualidad el escrito de antejuicio presentado ante el Tribunal Supremo por el Procurador don Paulino Monsalve en nombre de don León del Río Ortega. Fué éste señor uno de los procesados de Valladolid por el juez sin jurisdicción. Depositario de fondos provinciales de Olmedo, se encontró perseguido por cohecho, procesado, embargado y con un auto de prisión, salvo fianza de 5.000 pesetas. Invadía aquí el juez señor Alvarez las atribuciones del Juzgado de Olmedo, como en el otro caso había invadido las del Tribunal Supremo. Después de producir estos estragos ocurrió lo que en el escrito de antejuicio se explica y que importa copiar aquí:

"Siguiéron las actuaciones, formándose las dos piezas separadas, de prisión y responsabilidad; y al dirigirse el Presidente de la Sala de lo Civil, con fecha dos de junio de mil novecientos veinticuatro, y con motivo de un auto para mejor proveer, al don Juan Alvarez, una orden, para que su secretario certificara qué clase de actuaciones estaba practicando en este asunto, si sumariales, gubernativas o de qué carácter o finalidad, com-

prendió sin duda que estaba descubierto y dictó una providencia al siguiente día tres, en la que fundándose en tener que salir para Madrid para poner término a la comisión que se le confirió, ordenaba la remisión del sumario al Juzgado de Olmedo para que lo prosiguiera conforme a derecho. Esto resalta de las diligencias de los folios 130 y 133; después, abandonó el campo de sus operaciones, al que no ha vuelto más.

"A poco de la precipitada marcha de Valladolid del querellado señor Alvarez, este Alto Tribunal, en 4 de junio y 2 de julio, dictó auto, descubriendo la superchería del llamado Juez, en los que declaró nulas las actuaciones que había practicado en sumarios seguidos al Excmo. Sr. D. Julio Guillén y otros, y en vista, sin duda, de esta sana orientación, el Juez de Olmedo mandó en consulta a la Superioridad el que estaba tramitando, y previo informe del Fiscal, la Sala, en auto de fecha 8 de agosto de 1924, deja sin efecto todo lo actuado por el don José Alvarez, a partir del procesamiento, quedando sólo como elemento informativo para que el Juez lo tuviera en cuenta y siguiera a su conclusión; este extremo está probado en el folio 233 y siguientes hasta el 236.

"El instructor termina por fin su labor, sin procesamiento, y la Sala sobresee libremente en 30 de octubre del mismo año. Así resulta de los folios 312 y el siguiente."

Con ser todo esto tan triste, lo es más que no se trata de sucesos únicos. Hubo muchas persecuciones semejantes, hubo agravios idén-

ticos y de todo lo actuado por el funcionario invasor que no se obtuvo ni una condena ni se mantuvo ningún procesamiento, ni fué abierto ningún juicio oral. Cuando los hechos se producen en esa cantidad y con ese alcance, exceden del error judicial y caen en el área de los abusos genéricos, premeditados e imperdonables.

* * *

Otro suceso de gran notoriedad existe que tampoco debe quedar diluído en la indiferencia y que a nosotros nos afecta por estar mezclado en él un individuo de nuestra Corporación. Una persona digna de crédito, el Capitán de Carabineros don Juan Cueto, ha hecho público, incluso de modo oficial, que en el mes de octubre de 1925 se fraguó una supuesta invasión con armas por la frontera francesa en término de Vera de Bidasoa, a fin de simular cierto movimiento político imaginario que había de desarrollar la policía, dirigida para aquel menester por el Comisario don Luis Fenoll. Conocido este hecho por todas partes, con publicidad más allá de España, y denunciado, según se nos asegura, por el propio Capitán don Juan Cueto, nadie extrañará que el Colegio de Abogados desee saber a ciencia cierta qué hay de verdad en lo ocurrido y qué participación tuvo el señor Fenoll, que figura en la lista del Colegio.

* * *

Probablemente—y desgraciadamente—habrá ocasión de seguir precisando quejas específicas. Mas no quiere la Junta de mi presiden-

cia poner término a este escrito sin hacerse cargo de un abuso generalizado que alcanza categoría de gravísima falta de humanidad. Nos referimos a las incomunicaciones judiciales y gubernativas acordadas durante el tiempo de la dictadura por motivos no estrictamente jurídicos. Guardan nuestras leyes cuidado exquisito para que la incomunicación se administre con prudencia suma y no resulte arma de coacción ni de tortura. Circunstancias especiales pueden exigir que gubernativamente se practique una detención; mas ni esos motivos esporádicos ni ninguno otro pueden autorizar incomunicaciones prolongadas que ponen a los hombres al borde de la locura o de la muerte. Y, sin embargo, esto se ha hecho repetidamente, ahogando la protesta de quienes eran todavía capaces de indignarse. Porque queremos dar idéntica consideración piadosa a todos los ciudadanos víctimas de esos crímenes, no nos entretenemos a destacar los nombres de profesores ilustres, de escritores meritísimos, de distinguidos compañeros nuestros que sufrieron ese rigor cruel para saciar la voracidad de quien mostraba ansias de injusticia y de escándalo. En las cárceles tiene que constar los datos precisos para el esclarecimiento. Basta, pues, que los Tribunales quieran saberlo, para que lo sepan; y, una vez sabido, les ofenderíamos si dudásemos que han de castigarlo.

* * *

Tales son, Excmo, Señor, las primeras quejas que este Ilustre Colegiado quiere confiar

al celo de V. E. No necesita por hoy pensar en instigaciones más apremiantes, ni en remover por su cuenta procesos, ni en adoptar otras medidas. Quiere creer que el Ministerio Fiscal responderá en España a su función legítima y a su tradición y que bastará su celo diligente para el esclarecimiento y el castigo de los abusos. Ni siquiera cabe temer que el actual Gobierno se esfuerce en apagar la voz del Fiscal. Su tino y su prudencia le habrán advertido seguramente que no hay nada tan peligroso como el negar satisfacción a los clamores de justicia; porque cuando las gentes ven cerradas las vías del derecho, se entregan a las de la protesta, cuyo alcance es ilimitado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1930.

EL DECANO.

Excmo. Señor Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.”

* * *

La Fiscalía del Supremo contestó al anterior escrito con una carta en la que anunciaba el propósito de examinar cuidadosamente, respondiendo a sus legítimas funciones, todos los antecedentes que integran y se relacionan, no solamente con el procesamiento seguido al colegiado señor Alba, sino también los que afecten a otras personas, ya que todas le merecen la misma celosa atención.

CAPITULO XIX

EN EL DESTIERRO

Su amor a España. — Instantes de satisfacción. — Ante el cadáver del ex dictador

Desde que el ilustre ex ministro liberal abandonó la Patria para instalarse en París, Santiago Alba ha seguido atentamente todos los acontecimientos nacionales, estudiando de paso los grandes problemas políticos y económicos del mundo en relación a este difícil período de la historia de España que era la Dictadura.

Ante la Patria aherrojada por un Poder ilegal, Santiago Alba guardó silencio—este silencio suyo que era una ofrenda de dignidad y patriotismo—, pero mantuvo contacto casi diario con sus compañeros de destierro y sus amigos de España, llegando incluso, cuando se iniciaba la inteligencia francoespañola que dió al traste con Abd-el-Krim, a aprovechar sus medios personales en París cerca especialmente del Gobierno Painlevé, para coope-

rar a esa política de acuerdo, entre las dos naciones interesadas, que era, al fin, por la que había él mismo propugnado a su paso por el ministerio de Estado. Y ello, sin ruidos ni alardes, con el pensamiento puesto exclusivamente al servicio de España.

Sin embargo, Santiago Alba era presa de un gran dolor, del dolor de la acusación injusta, que agravaban algunos amigos con un olvido notorio de toda noción de lealtad ante el posible asalto a una más cómoda posición. Pero aun eso mismo era prontamente olvidado ante hechos como el realizado en 1926 por los albistas valencianos, al hacerle ofrenda de un mensaje de adhesión por el que seguían considerándole, aun en la adversidad, como jefe, maestro y hermano. O por el recuerdo cariñoso de Julio Guillén, de Martín Fernández y de tantos otros que no limitaron su conducta a una adhesión romántica, sino que actuaron callada, pero obstinadamente, por despejar la densa incógnita que para el buen nombre de Alba—que era simbólicamente el de España—representaba la Dictadura.

Así pasaron y así advino el final de aquellos seis largos y ominosos años, para el desterrado de París. Y aún tuvo después que ver cómo el propio ex dictador se avencidaba también en la capital francesa, y aún pocos días después su propia muerte, como un velo que piadoso cubriera todos sus justos anhelos de desquite. Con don Juan Serradell se hallaba al serle dada la inesperada nueva y aquél pudo oír del injuriado la palabra serena:

—Ante la muerte no siento ningún odio, como no lo sentí en vida de este hombre. La

conducta de todos queda relegada al juicio de la historia.

Para el hombre muerto, y más aún por enemigo lleno de saña, todo el respeto y la piedad. Para su obra, negación de todo derecho y toda libertad, el juicio duro y la revisión implacable. Así es la contextura moral de este gran demócrata.

CAPITULO XX

ANTE SU PRÓXIMO
RETORNO

La definición que la opinión solicita. — ¿Monarquía o República? — El pensamiento de Santiago Alba

Derrocado por asfixia el régimen ominoso que ha padecido España durante el período que media entre el 13 de septiembre de 1923 y el 28 de enero de 1930, esperaba la opinión española el inmediato retorno del voluntario desterrado de París. Sin embargo, Santiago Alba, que había hecho a su patria la ofrenda de su silencio, no estimó oportuna su rápida reintegración a la que el propio ex ministro liberal calificaba como "miscelánea política de nuestra actualidad". Su retorno está supeditado a la reposición de todas las libertades suspendidas. Y es que Santiago Alba, consecuente consigo mismo, tanto en su breve estancia en Barcelona como en recientes escritos y declaraciones, ha demostrado su enemi-

ga de siempre a la retórica y también su vivo afán de siempre por las más positivas realidades.

Este silencio, roto a medias, ha sido, sin embargo, estimado como una táctica de estrategia político, como un más fácil acomodo al momento español que se produzca. Nuestra habitual impaciencia de meridionales quiere una definición suya, clara y categórica, con relación al Régimen. ¿Monarquía? ¿República? Esta es la disyuntiva que le vienen demandando con urgencia notoria y acerca de la cual existe, por su hermetismo, la más grande desorientación, incluso entre sus más íntimos amigos. Ello no obstante, nuestra impresión profundamente arraigada es de que la España nueva, la España que nacerá de este momento posiblemente histórico, encontrará en el ilustre político, por liberal y por demócrata, el colaborador entusiasta que necesita.

Y este convencimiento encuentra su lógica justificación en la siguiente carta, que ha tenido la bondad de dirigir desde París don Santiago Alba a los autores de este libro:

“10 de mayo de 1930.

Señores don Julio Zarraluqui y don Angel Marsá.

Distinguidos amigos: El índice que me envían me permite formar idea de la obra que preparan. Y me obliga también, desde luego, a expresarles por ella cordial reconocimiento.

Acepto, sin conocerle, su trabajo, solamente como crónica documentada de la vida de un hombre político que podrá, en lo futuro,

ser recogida con hechos y elementos diversos, por quien aspire a escribir la historia de este accidentado período de la vida española. Sirva el benévolo trabajo de ustedes como contraste y depuración de otros, menos halagadores para mí. Tales han sido algunos, que yo no me he reconocido en ellos. Que en su biografía me encuentren mis compatriotas, siquiera parecido. No aspiro a más, ni más tampoco han de apetecer los que bien me quieran. Una apología en vida es como una estatua inaugurada en presencia del hombre a quien el escultor ha reproducido. Tolero mejor el recuerdo de Primo de Rivera perpetrando contra mí el pronunciamiento, que viéndole asistir, en Jerez, al descubrimiento solemne de su propia figura ecuestre. El sentido estético, que todos llevamos en el fondo del alma, se conmueve antes que haya formulado la Historia, para lo porvenir, ninguno de sus juicios.

Me piden ustedes unas líneas, como cierre de su libro, con la expresión sintética de un juicio mío sobre el momento actual de nuestra Patria, al través de mi actitud y de mis ideas. Aprovecho la ocasión que me brindan para mostrar a los lectores de su libro, sencilla y brevemente, algunas reflexiones que me vienen a los puntos de la pluma.

Las Revoluciones cambian en una hora el curso de la Historia de los pueblos. Pero no creo en la algarada cotidiana, como medio eficaz para la transformación de ninguno. No me cansaré, por lo mismo, de recomendar a quienes de veras ansien la renovación española que forjen y empleen sus armas lo más

silenciosamente posible, sin alborotar ni escandalizar, con la dignidad austera de las multitudes conscientes en las democracias modernas.

Las razas bereberes, incultas, gritan, gesticulan, "corren la pólvora". Los ciudadanos de aquellas democracias escriben, hablan, votan, se manifiestan... y triunfan. Procediendo de otro modo es posible que a quien ofrezcamos una reaparición fácil, aunque accidentada y fugaz, sea a los que todavía sueñan con otra dictadura. Evitarlo; ser *para siempre* miembros de un país libre, constituye, a mi juicio, el problema esencial y — aparte las realidades económicas y financieras a que luego aludo—casi todo el contenido de la política, en este instante, de España.

Complicarlo con otro género de cuestiones, *ahora mismo*, no servirá, a la larga, el interés del Derecho y de la Libertad. Ya vemos, por de pronto, que la exigencia de responsabilidades y la revocación jurídica de tantas y tantas concesiones irregulares o inmorales de la Dictadura va aplazándose, distraída la opinión, embargada la Prensa, dominado el Gobierno, por atenciones distintas, derivadas de la forma en que, con evidente rectitud de intención, pero con táctica equivocadísima, han planteado ciertos elementos políticos e intelectuales "la cuestión del día". Vamos así, sin duda alguna, camino de que los culpables y los logreros se parapeten tras un montón de prosa elocuente, pero estéril, que nosotros mismos habremos puesto ante ellos, como barrera y escudo.

El tiempo irá convalidando la beatitud de la

posesión arrebatada y del disfrute abusivo. Y, mientras nosotros discutimos, por ejemplo, sobre fórmulas constitucionales y de Gobierno, ellos sonreirán gozosos, aprovechándose, una vez más, de la efectividad inocente de cierto prurito retórico, tradicional en nuestra democracia. España cambiaría seguramente todos nuestros discursos y nuestros artículos por un solo plan de soluciones de Gobierno, que anulare decretos y reales órdenes, impusiera castigos, reintegrara caudales y afirmase la ejemplaridad política y administrativa. Satisfaría todo ello el anhelo de la opinión interior de España y provocaría nuestro crédito en el Exterior.

Lo dije desde el primer momento, al derrumbarse la Dictadura. Es éste de la vida internacional otro aspecto de la acción política española, que nadie que no sea un iluso o un anarquizante puede descuidar, ni un minuto. Escribo precisamente viendo cómo todos los días las Bolsas de París y Londres cotizan, con baja y baja de la peseta, cada uno de los episodios, aun los más pueriles, de la actualidad española. Ante ello, y contemplando, además, la crisis general que padecen en nuestro país los elementos agrarios, industriales, mercantiles y obreros, me pregunto y pregunto a mis afines: ¿Podemos proseguir esta ruta? ¿Es que sobre la catástrofe económica y financiera imagina nadie constituir régimen estable alguno? Cuando los pueblos tienen hambre, y ésta es la primera terrible consecuencia de tales crisis y del envilecimiento de la moneda nacional, aceptan fácilmente las recetas maravillosas de cualquier

curandero audaz que se las brinde, aun fuera de la Constitución y de las leyes. Poincaré, salvando el franco, hizo más por la República y por la Libertad, en este país donde escribo, que todos los que vociferan reformas radicalísimas en la vida de Francia.

No pido que nadie renuncie a su significación y a su ideal. Demando solamente, como ya he dicho desde el primer momento, que todas las izquierdas coincidan en un programa mínimo, de realidades nacionales, constructivo y reparador de la dignidad ciudadana y del Derecho y de la Economía patrios.

Hablo así con la vista puesta exclusivamente en el interés de España, sin cortejar a la Corona, ni adular tampoco a las muchedumbres. Interprete cada cual, como le plazca, el fondo de mi actitud y la intención íntima de mis palabras. Con la autoridad que mis conciudadanos quieran reconocer a quien vivió seis años largos fuera de la Patria, en protesta muda contra la tiranía, mientras pactaban o convivían con ella tantos ardientes revolucionarios de ahora, yo no puedo ni quiero esconder, ni desfigurar, mi pensamiento y mis zozobras. Tengan, al menos, aun para los que no piensen como yo, el crédito imputable a quien por amar la Libertad ha sufrido, callado, y esperado tantos años...

Gracias de nuevo, amigos míos. Les estrecho afectuosamente las manos.

SANTIAGO ALBA"

EPILOGO

SANTIAGO ALBA, VISTO POR
SUS CONTEMPORÁNEOS

Una pregunta y unas respuestas de las más destacadas personalidades del momento presente

Por creerlo de interés, reproducimos a continuación el juicio que la figura de Santiago Alba merece a algunos de sus contemporáneos más destacados. Son juicios todos del momento actual y, en su mayoría, provienen de elementos dispares en política del ilustre ex ministro liberal. Ello los hace doblemente interesantes.

* * *

Ya he dicho bastante, durante el curso de mi vida, respecto a este ilustre político y amigo que es Santiago Alba, para creer que en el momento actual deba decir nada más, entre otras razones—aparte las alegadas—porque el que debe decirlo con sus actos es él; y puesto que se reserva para cuando lo esti-

me oportuno, parecería temerario que los demás, por alta autoridad que tengan—y no estoy en ese caso—, se dedicasen a impulsarle, a estimularle o a conjeturar sobre sus actitudes futuras.

ALEJANDRO LERROUX



Siento hacia don Santiago Alba una gran admiración. Me parece que concurren en él todas las cualidades de un hombre de Estado magnífico. Sufrió, como todos sus contemporáneos en la política, la influencia depresiva del régimen en que se movió y ello deformó su eficacia. Los años de su voluntario destierro han rehecho su figura, templado su voluntad, aumentado su conocimiento de los problemas generales de la gobernación. En la actualidad es uno de los hombres sobre los que descansará, inevitablemente, la responsabilidad del Poder; y con la más estricta justicia.

Pocas veces, sin embargo, la responsabilidad ha significado algo tan grave como la que gravitará pronto sobre don Santiago Alba. Responsabilidad de la persona y del momento político. Sin historia detrás es muy fácil acertar, sobre todo para quien, como él, es, ante todo, un gran liberal y un gran demócrata. Con una historia densa y larga, como la suya, la elección de la nueva ruta es muy delicada.

Pero el entusiasmo ayuda mucho a ver claro, contra lo que cree el vulgo; puede defor-

mar la visión de la conveniencia personal inmediata; pero acierta siempre en los blancos lejanos, que, en definitiva, son los que dan la categoría histórica. Por eso sólo deseo a don Santiago Alba que su decisión futura brote de uno de esos momentos de fervor optimista y entusiasta. Entonces, acertará.

GREGORIO MARAÑÓN

* * *

De la personalidad *intelectual* de Santiago Alba tengo un buen concepto. De todos los políticos monárquicos españoles — y hasta ahora no me consta que haya dejado de serlo—le creo el más culto e inteligente, el más europeo y el único a quien se le puede leer cuando escribe. Y supongo que estas cualidades se habrán acrecentado desde su destierro en 1923, al fecundo contacto de los más finos valores del pensamiento y la política mundiales a través de Francia.

De la personalidad de Alba como *gobernante* de la Monarquía, es decir, como *carácter* frente a la realeza, tengo la misma mala opinión que de todos los viejos políticos, según la he expuesto en mi libro "El ocaso de un régimen". Eso, hasta 1923. Desde entonces acá mi juicio está en suspenso. Espero a que Alba hable. Y si habla como un hombre de carácter, rectificaré con mucho gusto mi vieja opinión. Esperemos, pues.

LUIS ARAQUISTAIN

* * *

En este momento de definiciones, Santiago Alba, hombre de claro talento y de no menos clara visión política, está en el deber de hacerlo sin demora, porque ahora su silencio no tendría la gallardía de antes y podría aparecer como una habilidad de político viejo.

INDALECIO PRIETO

* * *

La autoridad política de Alba, robustecida por su aleccionadora intransigencia moral durante seis años, alcanza hoy el nivel de su formidable y reconocida competencia. Con tales condiciones necesariamente ha de ser y debe ser uno de los obligados artífices de la España nueva, que se presiente en las inquietudes y convulsiones del presente.

EMILIANO IGLESIAS

* * *

Para los que queremos a don Santiago Alba y, por quererle y admirarle, le seguimos en su expatriación digna y voluntaria, como leales discípulos, el alma llena de fe y el corazón repleto de esperanza en el porvenir de la patria, el momento político actual nos llena de tristeza.

¿Por qué esa tristeza? Para mí, España sólo tiene hoy en la izquierda un hombre de gobierno, un hombre de Estado: don Santiago Alba.

El antiguo jefe de la izquierda liberal, que siente y vive todas las palpitaciones de las difíciles horas por que atraviesa la humanidad, es el único que puede solucionar el caos español.

Sin palabrerías, sin frases de relumbrón, como hombre de estudio, de trabajo, como los grandes políticos modernos, como las grandes figuras de la Historia, Alba es el cirujano que la mayoría del pueblo español espera.

¿Llegará el momento de empuñar el bisturí y aplicar más tarde la receta sedante, reconfortadora, de la Medicina?

Como español, lo anhelo; como amigo de don Santiago, siento temor, lo repudio.

Veo en perspectiva una ingratitud más...

JOSE APARICIO ALBIÑANA

(Director de "La Voz Valenciana")

* * *

Las generaciones que por su juventud y por la fuerza de los acontecimientos no han podido hasta ahora hacer política, tienen que considerar cuatro momentos en la historia del señor Alba: la Unión Nacional; su gestión como gobernante; su destierro y su silencio después de la caída de la Dictadura.

De lo primero, ¿quién se acuerda ya? El señor Alba debe haber sacado seguramente el convencimiento de que el político y el económico no pueden ir unidos. Han de formar, cuando de actuaciones públicas se trata, un todo indisoluble. La Unión Nacional se des-

perdigó y se corre hoy todavía el peligro de que los nuevos esfuerzos encaminados a resolver los problemas políticos y los problemas económicos queden desperdigados desde su iniciación. Peligro terrible.

De lo segundo debe guardar el señor Alba un recuerdo igualmente análogo al que corresponde al gobernante que contempla cuán impotentes han sido todos sus esfuerzos para poner en marcha una acción eficaz de gobierno.

El señor Alba sabe que cuando antes de 1923 había gobernantes preparados, sus esfuerzos se desvanecían a causa de la desarticulación general de la vida pública española.

El Directorio militar hizo al señor Alba un gran honor: el de ser insultado y perseguido sin pruebas por quienes han hecho buenos con su desacertada política los numerosos errores cometidos por los políticos del antiguo régimen.

El silencio actual del señor Alba no me gusta ni puede gustar a las nuevas generaciones. Nos interesan las cuestiones de estrategia política; pero no podemos sentir entusiasmo por las habilidades tácticas. Para nuestra generación, política es contacto con las masas; de ellas recibe el político impresiones y a ellas imprimen sus directivas los grandes hombres de Estado.

Por ello y porque el señor Alba tiene talento, las nuevas generaciones esperan que más allá de la táctica del silencio sabrá iniciar pronto los movimientos estratégicos del buen hablar, precisando un programa que abarque todos los problemas esenciales de la

vida pública española y sea capaz de ser rápidamente convertido en un gobierno democrático y eficaz.

MIGUEL VIDAL Y GUARDIOLA

* * *

En el actual período de transición es cuando deben destacarse los verdaderos hombres de Estado. Alrededor de ellos habrán de iniciarse en el próximo período electoral, para consolidarse en el Parlamento, los futuros partidos políticos modernos que necesita con urgencia la realidad española.

La opinión espera con interés y con impaciencia el momento en que el señor Alba, rompiendo el mutismo que voluntariamente se impuso a partir de 1923, se decida a exponer ante los españoles su pensamiento y su programa en relación con la futura organización política.

Urge acabar cuanto antes con el actual período de desorientación. Precisa conocer el programa de las personas que por su prestigio y por su preparación pueden encauzar, con moldes nuevos, completamente distintos a los anteriores a 1923, la normalidad de nuestra vida pública.

España tiene que resolver con urgencia una serie de problemas culturales y económicos. Ha de procurar resolverlos con urgencia y bien. Pero, ante todo, tiene planteada una cuestión fundamental: la de la futura estructuración política del Estado.

Precisa limitar la función de las diversas

disciplinas en la moderna vida política y conviene estimular el resurgimiento de la personalidad de las distintas regiones españolas como base sólida, democrática y eficaz para la futura articulación del Estado español.

Los españoles desean conocer el pensamiento del señor Alba con respecto a estos puntos fundamentales. Y de todos los españoles, quizá son los catalanes los que con mayor impaciencia desean conocer el pensamiento del señor Alba. Se le considera unánimemente hombre de talento, bien preparado, para las difíciles funciones de gobernante. Cataluña tiene la impresión de que en los seis años y medio de voluntario ostracismo ha modificado profundamente, esencialmente, su criterio respecto a las aspiraciones de Cataluña. Falta solamente una manifestación oficial para que los espíritus liberales y democráticos vean en don Santiago Alba una nueva posibilidad de concordia y de amistad que permita unir a todos los españoles para trabajar por el provecho y engrandecimiento de la Patria.

ANDRES BAUSILI

Antes de la sublevación militar de septiembre de 1923, el autor de la acusación más infamante que se haya fulminado contra un hombre de honor había dirigido una carta al injuriado, pidiéndole ser ministro en un Gobierno que éste habría de presidir. Tal es el concepto que, con anterioridad al golpe de

Estado merecía don Santiago Alba al autor del famoso Manifiesto. ¿Motivo de aquella torpe acusación? El mismo firmante de tamaña afrenta, repetida con fruición durante el régimen de dictadura, sin que jamás se consintiera la legítima defensa del perseguido, ha explicado al fin la razón fundamental de la ominosa persecución. Dice el general Primo de Rivera en la explicación de su manifiesto:

“Había que señalar en él a las figuras más destacadas en la pública odiosidad, y por eso se menciona en primer término a don Santiago Alba y en segundo al señor García Prieto. Con respecto al señor Alba... Hombre de ambición y talento, firme y sereno, como ha demostrado una vez más en su largo ostracismo, era cerebro y alma de aquel Ministerio, y la opinión pública le señalaba como fautor de toda su política...” Cerebro y alma. He ahí, confesada a los seis años y medio de lanzar la injuria, la razón de la persecución y del escarnio. Que los rayos van a las alturas. Y para realizar la persecución fué preciso reclutar hombres sin conciencia. Y cuando el Tribunal Supremo, por imperativo de dignidad, proclamó en justicia la inmaculada honorabilidad del acusado, se impidió la publicación del fallo absolutorio, y así se encubría la iniquidad de la persecución.

Desconocida en general la génesis del golpe de Estado, alguien ha censurado al señor Alba porque salió de España al estallar aquella rebelión, que si fué una “revolución desde arriba”, no era la preconizada por don Antonio Maura. He aquí la justificación de una conducta. El señor Alba cruzó la frontera

de un país libre, cuando conoció los planes siniestros que se cernían sobre él. Momentos antes de abandonar el ministerio de Jornada en San Sebastián, para visitar a su madre en la provincia de Santander, dos hombres de honor, a quienes él no conocía hasta entonces, acudieron por un deber de conciencia a advertirle que, si no se apresuraba a salir de España, tenía contadas sus horas. Posteriores comprobaciones han confirmado que la noble advertencia de aquellos dos caballeros evitó la tragedia que amenazaba a la vida de don Santiago Alba, quien, sin otra razón conocida que la de ser "cerebro y alma" de un Gobierno, ha sido el hombre más injustamente acusado en el mundo, desde Jesús Nazareno hasta nuestros días.

MARIANO MARTIN FERNANDEZ

* * *

Los hombres se conocen en el trato y en la colaboración, pero quizá se conocen mejor aún en la lucha. Y nadie ha luchado con don Santiago Alba con la tenacidad y la viveza con que lo hice yo durante muchos años. Y en estas luchas, en las que la ofensiva partió, alternativamente, de uno y otro, nos hemos conocido muy a fondo y hemos aprendido a respetarnos.

Tiene el señor Alba, sobre la inmensa mayoría de los políticos españoles, la inmensa ventaja de haber entrado en la vida pública en alas de un movimiento de opinión. Conoce

el señor Alba, por lo tanto, la política de masas; sabe cómo se agitan, cómo se conducen y cómo se frenan.

Es, al propio tiempo, un político que conoce los problemas contemporáneos. Seguramente que su larga permanencia en París le habrá servido para hacer más extenso y más intenso su conocimiento de esos problemas y que en él no se producirá el caso, tan frecuente entre los políticos españoles, de interesarse por lo que no interesa a nadie en el mundo fuera de España...y no sentir ni curiosidad siquiera por lo que más interesa y preocupa más allá del Atlántico y de los Pirineos.

FRANCISCO CAMBO

A ruegos del señor Vidal y Guardiola y otras ilustres personalidades que nos han honrado con su opinión acerca de la figura de don Santiago Alba, hacemos constar que estas opiniones nos han sido remitidas con anterioridad a las últimas declaraciones políticas del ilustre estadista.

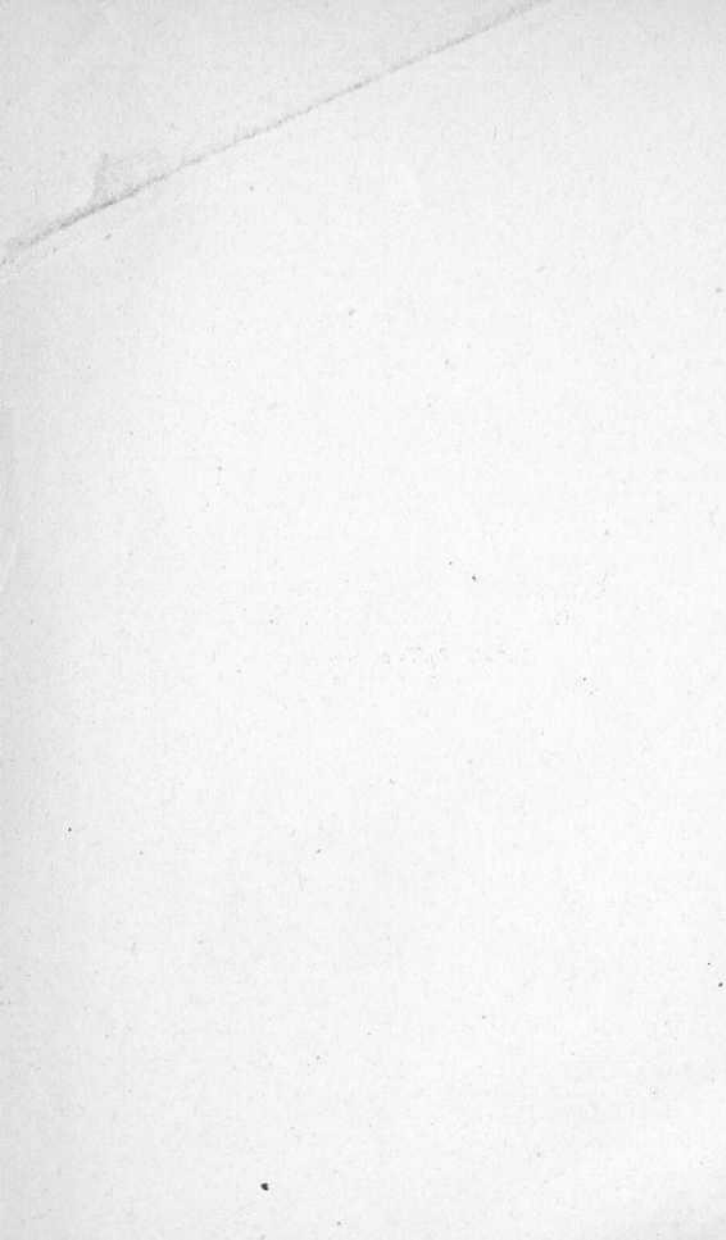
INDICE

	<u>Págs.</u>
Prólogo.	9
CAPÍTULO I. — Nacimiento y juventud. — Sus padres, sus hermanos. — Sus primeros estudios. — Alba, abogado. — Iniciaciones de energía	15
CAPÍTULO II. — Su acción periodística. — Los primeros trabajos. — La compra de "El Norte de Castilla". — La enorme potencia creadora de Alba. — Audacia de repórter.	19
CAPÍTULO III. — El triunfo de un esfuerzo. — La leyenda de los impotentes. — Al Ayuntamiento de Valladolid. — El presupuesto municipal de 1899-1900. — Una alcaldía popular que se malogra. — La Secretaría de la Cámara de Comercio.	27
CAPÍTULO IV. — El movimiento de "Unión Nacional". — La Asamblea de Zaragoza. — El triunvirato Costa, Paraíso, Alba. — La bandera de sus campañas	33
CAPÍTULO V. — Los primeros cargos públicos. — Alba, figura nacional. — Subsecretario de la Presidencia. — En el Gobierno Civil de Madrid. — Una opinión de Moret.	37
CAPÍTULO VI. — Las primeras persecuciones. — Ministro tres días. — Subsecretario de Gobernación. — Promesa que no puede cumplirse. — Empiezan las persecuciones	45

CAPÍTULO VII. — En el Ministerio de Instrucción Pública. — Su lealtad política, a prueba. — En favor de la Escuela y del maestro. — Resoluciones elogiadas. — El orgullo de una condecoración única	49
CAPÍTULO VIII. — Ministro de la Gobernación. — Un accidente automovilista. — “La jura es a las once”. — Sus campañas en el Ministerio. — La solución de una huelga textil.	59
CAPÍTULO IX. — Unas elecciones modelo. — Su nuevo paso por Gobernación. — El triunfo del sufragio en las Cortes de 1916. — El ministro que no ha menester defendense.	65
CAPÍTULO X. — Su designación para Hacienda. — Confirmación de competencia. — Discurso enunciador. — Los dos primeros proyectos	69
CAPÍTULO XI. — Los beneficios extraordinarios de la guerra. — La clausura del Parlamento. — El primer proyecto tributario. — La hostilidad catalanista. — La actitud conciliadora de Alba	89
CAPÍTULO XII. — Un programa económico y financiero. — Su discurso de 30 de septiembre. — La obstrucción de las minorías. — El empréstito de mil millones. — La ley de Autorizaciones. — Un organismo sin dietas	115
CAPÍTULO XIII. — La Izquierda Liberal. — El período “revolucionario” de las Juntas de Defensa. — Un programa de gobierno liberal. — La elección del Marqués de Alhucemas. — La escisión de Alba y la constitución de un nuevo partido.	127
CAPÍTULO XIV. — En el Gobierno Nacional. — Un consejo a S. M. — En el Departamento de Instrucción. — Las reformas de la enseñanza. — Su salida del Ministerio. — Su democratismo.	141
CAPÍTULO XV. — Parlamentarismo democrático. — Un breve paso por Hacienda. — La previsión política de un con-	

sejo. — La unión de los liberales. — Su definición frente a La Cierva	151
CAPÍTULO XVI. — El 13 de septiembre de 1923. — Alba, ministro de Estado. — Una carta de Primo de Rivera. — El Manifiesto. — Salida de España. — El golpe fué impunista. — Cómo estaba constituida la Izquierda Liberal.	163
CAPÍTULO XVIII. — En el reino de la injusticia. — La busca de pruebas acusatorias. — Solicitud de justicia. — Un juez especial de Dictadura. — La causa por el ferrocarril a Cubo del Vino. — Procesamiento y confiscación. — Extradición denegada. — Un auto del Supremo con sanción al juez y revocación del procesamiento. — La declaración de Alba.	169
CAPÍTULO XVIII. — La rehabilitación. — Persecuciones y encarcelamientos. — Los amigos de Alba y Primo de Rivera. — La actuación de Don Galo Ponte. — El auto rehabilitador del Tribunal Supremo. — El premio a los serviles. — “La verdad al país”. — La rectificación del Dictador. — Los abogados madrileños ante el “caso” Alba.	199
CAPÍTULO XIX. — En el destierro. — Su amor a España. — Instantes de satisfacción. — Ante el cadáver del ex dictador.	227
CAPÍTULO XX. — Ante su próximo retorno. — La definición que la opinión solicita. — ¿Monarquía o República? — El pensamiento de Santiago Alba	231
EPÍLOGO. — Santiago Alba, visto por sus contemporáneos. — Una pregunta y unas respuestas de las más destacadas personalidades del momento presente.	237





COMPANÍA IBERO-AMERICANA
DE PUBLICACIONES, S. A.

Príncipe de Vergara, 42 y 44
M A D R I D

Precio: pesetas

Zarraluqi

Marsá

G 20220